The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

DIARIO

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

DEL TERRITORIO DE

NUEVO MEJICO,

De una sesion abierta y tenida en Santa Fé, ciudad capital del Territorio de Nuevo Méjico, el dia primero de diciembre del año del Señor mil ochocientos sesenta y dos, siendo la duodécima Asamblea Legislativa del Nuevo Méjico.

SANTA FÉ, N. M.:
IMPRESO EN LA OFICINA DE LA GAZETA DE SANTA FÉ.
1863.

7005

DIARIO.

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES.

1862--63.

DIARIO

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

DEL

TERRITORIO DE NUEVO MEJICO.

LUNES, DICIEMBRE 1 de 1862.

En conformidad con los provistos de la ley organica, los siguientes miembros de la Cámara de Representantes se reunieron en la sala, á las 10 de la mañana:

Condado de Taos—Santiago Valdez, Pedro Sanchez, Manuel Atencio y José Tafoya.

Condado del Rio Arriba—Diego Archuleta, Diego Salazar y Antonio M. Vigil.

Condado de Santa Fe—Felipe Delgado, José M. Gallegos y Miguel E. Pino.

Condado de San Miguel—Valentin Vasquez y Manuel Garcia y Montoya.

Condado de Bernalillo—John A. Hill y Wm. H. Henrie.

Condado de Valencia—Francisco Antonio Chavez y Cresencio Chavez.

Condado del Socorro—Candelario Garcia, Rumualdo Baca.

A propuesta del señor Garcia, el señor Miguel E. Pino fué nombrado Presidente *pro tempore*.

Una comision compuesta de los señores Archuleta, Garcia del Socorro y Gallegos de Santa Fé,
fué nombrada con el fin de revisár los credenciales, la cual informó haber cumplido con sus deberes, y los hallú correctos.

Sobre propuesta del señor Garcia del Socorro se procedió á la eleccion de un Presidente y demas oficiales, y habiendose tomado las votaciones, la eleccion resultó unanime sobre las siguientes personas:

Hon. José Manuel Gallegos, Presidente.

Señor Jesus Ma. Sena y Baca, Secretario Principál.
" José Epifanio Vigil, Escribiente Asistente.
" Manuel Garcia, Escribano Copiante.
" Manuel Gallegos, " Enregistrante.
" Canuto Torres, Sargento de Ordenes.
" José Ma. Archuleta, Portero.
" Trinidad Alarid, Interprete.

A continuacion una comision compuesta de los señores Pino, Garcia, y Archuleta fué nombrada para visitar al Hon. K. Benedict de venir á administrar juramento á los miembros y oficiales de la Cámara.

La comision se presentó y anunció que el Hon. Juez se hayaba presente, el cual administró el juramento á los miembros y oficiales electos de este cuerpo, quienes entraron en el desempeño de sus deberes.

Sobre propuesta del señor Garcia del Socorro, el presidente dió al Hon. Juez Benedict las gracias por haber administrado los juramentos ante dichos.

Sobre propuesta del señor Vigil del Rio Arriba fué resuelto que las reglas de la sesion pasada fueran adoptadas para el gobierno en esta Cámara durante la presente sesion.

Señor Vigil propuso prorrogar hasta las dos de la tarde, y enmendado por el eñor Wm. H. Henrie para mañana á las 10 en memoria de la muerte del Hon. J. M. Whitlock, al efecto, el señor Henrie hizo un panejirico conveniente al triste acontecimiento, y se resolvio que los senores Wm. H. Henrie, Santiago Valdez, y Candelario Garcia,

Compusieran una comision á fin de proponer unas resoluciones sobre la muerte del Hon. J. M. Whitlock:

Sobre propuesta del señor Valdez de Taos el secretario principal fué instruido de pedir del Hon. Secretario del Territorio los necesarios de escritura, como son papel, tinta, &a., &a., para el uso de los miembros de este cuerpo durante la presente sesion, como tambien copias de las reglas de la sesion pasanda.

Señor Valdez de Taos introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto, que el Secretario Principal de esta Camara es requerido de notificar al Consejo Legislativo á S. E. el Gobernador y al Secretario del Territorio, la organizacion de esta Cámara y dar una lista de sus oficiales y que la Cámara está lista para resivir cualesquiera comunicacion que se quiera dar."

La resolucion fué adoptada.

Una comision del Consejo fué anunciada, la que informó que aquel cuerpo se habia organizado y estaba listo para recibir comunicaciones.

A Continuacion una comision compuesta de las señores Wm. H. Henrie, Archuleta y Valdez, fué nombrada para notificar al Consejo sobre la organizacion de esta Cámara, como tambien, suplicar que concuerden en la prorroga para mañana á las 10 en memoria á la muerte del Hon. J. M. Whitlock finado.

Sobre propuesta del señor Garcia la Cámara se puso en receso por 15 minutos.

A la expiracion de los mismos la Cámara fué llamada al órden, y

El señor Wm. H Henrie, de la comision para visitar al Consejo informó de haber cumplido con el deber asignado á ellos.

Una comision del Consejo se presentó invitando á la Cámara de nombrar una comision para ambas, para notificar á S. E. el Gobernador que ambas Cámaras están organizadas y listas para recibir cualesquiera comunicaciones, como tambien avisando que el Consejo concurrió con la prorroga hasta mañana á las 10 en honor á la muerte del Hon. Whitlock, y

A continuacion sobre propuesta del señor Henrie, el presidente de la Cámara nombró á los señores Wm. H. Henry, Garcia, y Valdez

para notificar, en union de la comision del Consejo, á S. E. el Gobernador de la organizacion de ambas Cámaras.

La comision volvió, despues de una corte ausencia, é informó

que visitaron á S. E. el Gobernador, pero no estando en su oficina fueron informados por su Secretario privado, quien instruido por ese de notificar á ambos Cámaras que para mañana á las 10 estaba preparado para dar su Mensage Anual, y ponerlo á deliveracion de ambas Cámaras.

No habiendo mas negocios,

La proposicion del señor Vigil fué puesta para la próroga á las 10, y habiendose propuesto la cuestion la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente (martes) á las 10 de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 2 de 1862.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (lunes) fué leido y aprobado.

Una comision del Consejo anunció que aquel cuerpo estaba listo para reunirse en la sala de Representantes á fin de recivir el mensaje de S. E. el Gobernador.

Sobre propuesta del señor Vigil del Rio Arriba una comision de tres fué nombrada consistiendo de los señores, Vigil, Salazar y Baca del Socorro, para invitar al Consejo Legislativo de reunirse en la sala de Representantes.

La comision informó de haber cumplido con su deber.

El Hon. Juan José de Herrera, miembro electo para el condado de San Miguel, presentó su credencial el cual fué leido y aprobado.

Una comision compuesta de los señores Vasquez, Vigil y Tafoya, fué nombrada para invitar al Hon. Juéz K. Benedict para venir administrar el juramento al Señor Herrera.

La comision volvió acompañando al Hon. Juez, quien administró el juramento al señor Herrera, quien tomó posesion de su asiento en esta Cámara.

La Cámara fué puesta en receso, cuando á continuacion fué llamada al órden para recevir al Consejo.

El Consejo Legislativo se presentó ante la Cámara, y el Hon.

Facundo Pino llamó á ambas Cámaras al órden en sesion general.

Sobre propuesta del señor Sanches, de Taos, una comision compuesta de un miembro del Consejo y dos de la Cámara de Representantes, fué nombrada para notificar á S. E. el Gobernador que ambas Cámaras se hayan reunidas en sesion en el Salón de la Cámara de Representantes y preparados para resivir cualquiera comunicacion que tuviese á bien dirijirles.

La comision nombrada fué de los Señores Francisco Salazar, del Consejo, y Wm. H. Henrie, Pedro Sanchez de la Cámara de Representantes.

Se retiró la dicho comision, y despues de una ausencia corta volvió y anuncio á S. E. el Gobernador, quien fué conducido á la silla, y leyó á ambas Camaras reunidas su mensage anual, el cual es como sigue:

MENSAJE EJECUTIVO.

SEÑORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Vosotros os habeis reunido bajo la ley organica y las del territorio con el fin de deliberar hacia el bienestar general y para cumplir fiel y honorablemente aquellas tareas importantes confiadas á vuestras manos. El buen pueblo del Nuevo Méjico por sus sufragios alli ha depositado su confianza, y á vosotros ha señalado el importante deber de decretar para la proteccion de sus derechos y sus intereses tales leyes que nuestro dia y las circunstancias que nos rodean demandaren. Mientras en el desempeño de este deber, toca tanto al ramo ejecutivo como al legislativo aquel de hacer conformar sus acciones con la constitucion de los Estados Unidos y con la ley organica de este territorio, por via de la cual fué recibido el pueblo del Nuevo Méjico bajo el escudo protector del gobierno federal.

Una grave enfermedad, de la cual su excelencia el Gobernador Connelly ha estado afligido desde hace algunos años, le obligó dejar el territorio con la mira de aprovecharse de un socorro que no le era conseguible aqui. A consecuencia de esta inevitable ausencia, los deberes y responsabilidades del departamento ejecutivo del territorio han recaido sobre mí, y segun la costumbre (cuando no tambien segun la ley) hoy me presento personalmente ante

vosotros para dirigir vuestra atencion hácia aquellos asuntos de importancia que han de reclamar vuestra consideracion y accion.

Al extender á vosotros en esta ocasion la bienvenida á la ciudad capital, me dá sumo placer el congratularos sobre las circunstancias tan favorables bajo las cuales os habeis renuido; especialmente al tomar en consideracion el hecho de que, durante y despues de la última session de vuestro honorable cuerpo, nuestro territorio fué invadido por un enemigo cuyas fuerzas hostiles, rebeldes contra el gobierno de los Estados Unidos, amenazaban desolar y arruinar este pais. Este enemigo aparentaba cubrir la iniquidad de su invasion merodeadora con el pretexto de que obraba bajo la autoridad de un nuevo gobierno, que ellos llamaban "los Estados Confederados," pero el cual gobierno no es sinó una organizacion rebelde, que pretende destruir aquel gobierno libre bajo el cual hemos vivido y prosperado, y á cuyo pabellon y proteccion nuestra buena fé, confianza, esperanza y lealtad debieran ser siempre dadas. Ellos vinieron para hacer regir en nuestro territorio el sistema aborrecible de la esclavitud africana, para la extencion de la cual ha sido inaugurada esta gigantesca rebelion.

Por la ayuda tan á tiempo del gobierno federal, por la pronta respuesta de los valientes voluntarios coloradeños y nuevomejicanos, como tambien por el valiente aunque pequeño ejército de California al mando del general Carleton, los invasores han sido rechazados de nuestro suelo. Las fuerzas unionistas han tomado posesion de El Paso y del fuerte Bliss, y destacamentos han sido mandados al campo Quitman y al fuerte Davis, el último estando á cosa de doscientas millas al oriente de El Paso. Todos los otros fuertes en la parte norueste de Tejas han sido evacuados, el fuerte Clark, á ciento veinte millas de San Antonio de Bejar, siendo el fuerte mas cercano á El Paso posesionado por los tejanos.

Este libramiento de los invasores de nuestro suelo, como tambien el estado general de salud que se nos permite gozar, nos hace bien deudores y debieramos ser devotamente agradecidos al Autor de todo bien por Su misericordiosa proteccion; nos dibiera ademas inclinar á prestar toda ayuda en nuestro alcance para la restauracion de la paz á la desgraciada patria, y para el soste-

nimiento del gobierno general contra aquellos rebeldes que pretenden destruir la union fundada en una constitucion que lleva incorporados en ella los primordiales principios del gobierno divino, los cuales jamas pueden ser destruidos; y de aqui tenemos una completa garantia de que en el fin la libertad y la union vencerán á esta rebelion, la mas infundada que jamas ha ocurrido en la historia de las naciones, y para cuya sufocacion son llamados á accion los empeños y la unida y sincera cooperacion de todos los ciudadanos leales.

Durante la última sesion de la asamblea actos con los siguientes titulos fueron pasados, pero no se hicieron leyes á consecuencia de la ausencia del gobernador, quien dejó la capital durante la sesion segun la suplica del general Canby, entonces comandante de este departamento militar, para ayudar en repeler la invasion del territorio, á saber:—

1.—Para proveer el pago de los voluntarios montados que sirvieron, bajo el mando del coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los indios navajoes en el otoño de 1860.

2.—Para reprimir el vicio del juego.

3.—Para aumentar el pago de los jueces de pruebas.

4.—Para unir los precintos numeros 13 y 14 del condado de San Miguel, y para ajustar los limites de los precintos numeros 9 y 11 de dicho condado.

5.—Para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores recaudadores de los diferentes condados de este territorio.

6.—Para proveer para el pronto pago de las contribuciones territoriales á la tesoreria por los recaudadores.

7.—Para señalar el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de indios que saquean á los ciudadanos de este territorio.

Aqui someto á vuestro honorable cuerpo los actos mencionados para vuestra consideracion y accion acerca de los mismos.

Adjuntos os acompaño los informes del intendente de cuentas publicas y del tesorero del territorio, segun los cuales parece que la suma de ingresos durante el último año fiscal, que acabó el dia 15 de noviembre de 1862, fué la de nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos cincuenta y un centavos ($9,666.51), á cuya suma se ha de adicionar la existencia en la tesoreria á la conclu-

sion del año fiscal antepasado, trescientos viente y siete pesos noventa y cuatro centavos ($327.94), ascendiendo así el total hasta nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos ($9,994.45).

El territorio se hallaba en deuda á la conclusion del año fiscal acabando el dia 15 de noviembre de 1861 en la suma de dos mil seiscientos trienta y dos pesos setenta y cinco centavos ($2,632.75). Los gastos, inclusa en ellos la liquidacion de la deuda, llegaron el año fiscal proximo pasado á ocho mil trescientos setenta y ocho pesos trèinta y cuatro centavos ($8,378.34), dejando una existencia en la tesoreria de un mil seiscientos trienta y seis pesos once centavos ($1,636.11).

Con bastante placer os anuncio que nuestro territorio *esta absolutamente fuera de deuda*, y que la suma arriba de $1,636.-11 queda existente en la tesoreria. Esta última suma hubiera sido mayor si no hubiese sido por la toma de nuestro tesorero de la suma de $116.08 por el coronel Scurry de los tejanos rebeldes, y de Lorenzo Montaño, recaudador para el condado de Bernalillo, de la de $275.20 por el general Sibley. Estas dos sumas, montando su total á $301.28, van inclusas en la cuenta de desembolsos por el tesorero, y recomiendo que vuestro honorable cuerpo apruebe la misma.

Los recaudadores para los condados de Taos, Mora, San Miguel y Socorro no han entregado aun sus colectaciones por los últimos cuatro meses, y las sumas así debidas por ellos se incluirán en los ingresos del presente año fiscal, concluyendo el dia 15 de noviembre de 1863.

El condado de Doña Ana no ha pagado ni un solo peso desde el mes de abril de 1858. He recientemente nombrado oficiales para la organizacion de aquel condado, y espero que ellos atenderán á la colectacion de las rentas.

Muy respetuosamente recomiendo que sean adoptadas medidas para corregir aquellos abusos existentes en la colectacion de las rentas á los que se hace referencia en el informe del intendente de cuentas públicas. Una ley prohibiendo que se conceda licencia alguna antes de que se haya sometido al juez de pruebas el recibo del recaudador por el dinero pagado ciertamente resultaria en un aumento de los ingresos territoriales.

Es debido al condado de Santa Fé el decir que se ha observado la mayor puntualidad por los oficiales colectores para con sus informes y la entrega de las rentas públicas, y con mucho gusto añado que los gastos que se hacen en la corte de distrito del condado de Santa Fé han sido mas que preponderados por las multas impuestas y pagadas en cada término de ella. La pronta accion de la corte y sus oficiales es muy honorifica para este el condado capital, y es digna de imitacion por los demas condados del territorio.

La prosperidad duradera de todo gobierno liberal se mide segun la inteligencia del pueblo; de cuyo hecho resulta que el asunto de la mayor importancia para un cuerpo legislativo es él de la *educacion general*, la suma importancia de la cual debiera ser patente á todo amante de su patria. Pero yo temo que la mayor parte del género humano se encuentra enteramente ignorante de aquello que constituye la educacion—esto es, de los elementos ó de los principios primordiales que la constituyen.

Seame permitido dirigiros unas observaciones acerca de la significacion primaria del término *educacion general*, y atentar al mismo tiempo traer á la vista la obligacion que toca á toda individuo, no solamente á recibir para sí mismo una educacion, sino tambien á enforzarse para que consigan tambien los demas semejante privilegio y semejantes medios de felicidad; y ademas demostrar las ventajas que resultan á cada estado y territorio de una difusion general del conocimiento y un sistema propio de instruccion. Por el término *educacion* se entiende generalmente mas bien el desarrollo de las facultades de la mente humana que el desenvolmiento del hombre mismo. Considerarémos el término en este sentido, el cual se deduce evidentemente de la significacion primitiva de la palabra "educacion," esto es, dé *e* y *duco*, significando hacer salir á las capacidades de la mente y á las energias corporeas del hombre—en fin, desarrollar al hombre enteramente, atender estrictamente á todos sus poderes que le han sido dados para ser usados y que requieren ser ejercitados y cultivados, con el fin del desarrollo completo del hombre, física, moral y mentalmente.

Creemos que hemos indicado arriba la definicion de la palabra *educacion*, y por su calificacion—*general*—querémos decir que

esta educacion debiera extenderse al cuerpo entero del pueblo. Asi es que por el término educacion general nos referimos al desarrollo de *todas* las facultades del cuerpo *en masse* del pueblo, esto es, las facultades ó poderes mentales, morales, y corporeos. Arguyo que el Autor del hombre intentó que el hombre seria educado, por cuanto al ser humano evidentemente no le han sido conferidos aquellos instintos necesarios para su felicidad física y social que han sido conferidos sobre las especies inferiores de la creacion.

No es de acuerdo con un sano juicio el presumir que si el Autor del hombre no intentaba que seria asi educado le hubiera facilitado con instintos suficientes para guiarle por el camino de la vida y para hacerle feliz. Puesto, pues, que estos instintos han sido conferidos sobre aquellos animales que son tan inferiores al hombre, y sobre los cuales tiene este una soberania ilimitable, y puesto que el hombre ha sido dejado casi enteramente sin ellos ¿no será racional deducir de esto que el Criador designó que el hombre derivara la regla de sus obras desde otro origen? y siendo que no hay otro manantial conocido al hombre desde donde derivar esta regla de obrar, excepto un desarrollo de las facultades que asi le han sido concedidas, llano es que por el Criador fué intencionado que el hombre usara de esas facultades como vias conducentos á la felicidad social. Asi vemos que cada cual de la sociedad se encuentra bajo la necesidad de aplicar aquellas capacidades mentales y corporeas que le han sido conferidas, para con ellas conseguir aquel grado de felicidad que Dios designó que gozase, y ademas puesto que esta necesidad física pesa sobre toda la raza humana, claro es que todo individuo debe ser educado de tal manera que le asegure la felicidad posible derivable de un uso legitimo de aquellos poderes mentales y físicos que posee.

De aqui sacamos el argumento de que la educacion no debe ser limitada á unos cuantos solamente, sino que debe ser gozada por todos, desde por el mas pobre hasta por el mas capaz. Este debiera ser el caso en todo pais civilizado, particularmente en los paises que profesan regirse por los principios del republicanismo, en los cuales el pueblo está tan intimamente asociado que el beneficio de uno lo es igualmente de todos, y en los cuales es establecido

aquel gobierno "que deriva sus justos poderes del consentimiento de los gobernados."

No es solamente un privilegio que los hombres gozan el de educarse á sí mismos, sino tambien un deber imperativo—el cual son obligados á desempeñar por una ley inalterable de su naturaleza, y la cual ninguna decision humana puede anular ni alterar, pues es tan fija é inmutable como la naturaleza del hombre mismo, y á ella todos deben someterse, y conformarse á sus consecuencias—el descuidarse de todo lo cual ciertamente remataria en la destruccion y perdicion del gobierno, como es bien testificado por la historia del mundo, la cual ha exemplificado que "la ignorancia camina inseparablemente con el crimen," pues el crimen siempre ha sido el precursor del fracaso de cada gobierno que jamas ha existido y ha caido.

En el tan habil mensage del gobernador Connelly dirigido á la asemblea legislativa en su ultima legislatura, él llamó vuestra atencion á la importancia del establecimiento de manufacturas en el Nuevo Méjico, lo cual en seguida repito:—

"No hay ramo de industria que contribuye mas á la prosperidad de un pueblo que el de la Manufactura. Sus efectos benéficos se experimentan por todas las clases de la sociedad, y ocupa una vacante en el cuerpo politico que jamas puede ser llenado por substituto alguno, faltando esta. Ella es la base sobre la cual la mayor parte del comercio del mundo está fundada. Ella hace que sean poblados grandes distritos, da vida á los negocios de los habitantes, hace albear los mares por la navegacion de todas las naciones, y suministra al alivio y conveniencia del mundo.

"Nosotros los de Nuevo Méjico dependemos enteramente en los mercados extrangeros para la compra de todos los articulos de manufactura para nuestro uso. Fierro, clavos, acero, baqueta, efectos de lana, en resumen todo, compramos fuera de aquí, y lo transportamos por los llanos, cuando cada uno de los articulos mencionados podia ser con economia fabricado entre nosotros.—En el método actual de habilitar nuestros mercados con estos surtidos, millones de pesos se sacan del Territorio, que nunca volverán, y que van á las bolsas de los dueños de manufacturas en los Estados. Los elementos de una manufactura provechosa abundan en Nuevo Méjico. Nuestro fierro en greña es sin igual en riqueza, carbon piedra en abundancia, y el trabajo barato. No hay un articulo fabricado de fierro ó en parte que no qudiéramos obtener aquí por su produccion en nuestro Territorio, tan barato como en cualesquier otra parte de los Estados Unidos. Lo mismo puede

decirse de los pieles, de cuyo articulo tambien una grande cantidad se consume anualmente por nuestro pueblo. Nuestros montes abundan de madera que produce una cascara de la mejor calidad para cutir. Millares de cueros se tiran anualmente como inútiles, porque no hay mercado para ellos. Con estas ventajas ante nosotros es extraño decir que el pueblo ha abandonado este ramo de comercio enteramente, y ha dependido de los Estados para conseguir baqueta para los usos mas corrientes. La lana que nuestros borregos podian dar para la manufactura de paño, es casi inagotable en cantidad, y podia ser comprada por un precio casi nominal. Decenes de miles de borregos son dejados ahora pelechar porque sus dueños no encuentran uso para trasquilarlos.

"El capital aplicado á alguno ó á todos estos ramos de manufactura no podia menos que producir grandes rentas á los capitalistas, y al mismo tiempo, dar un impulso al progreso material del Territorio que seria de admirar. Estoy plenamente persuadido que la falta de establecimientos de la clase mencionada no puede atribuirse á una falta de deseo de parte de nuestro pueblo. En este respecto no diferencia materialmente de los habitantes de otras partes de los Estado Unidos. Mas, por razones ya mencionadas sus recursos pecuniarios han sido agotados á tal grado que solamente pequeñas sumas de fondos han sido acumuladas por individuos en varios distritos del Territorio, y no ha sido posible aumentarlas en cantidades para cubrir los gastos en que necesariamente debia incurrirse para poner en actividad una maquina costosa."

En este territorio el año pasado se dispuso de la lana, segun mi conocimiento, á desde *nada* hasta diez centavos el vellon, contentandose los dueños de los animales con solo conseguir trasquilarlos sin costo alguno. Esta lana fué transportada á traves de los llanos á los estados, allá fué fabricada, y entonces fué á toda probabilidad devuelta aqui en tejidos, para venderse en el mercado de acá estos tejidos, inclusos añadidos todos los costos de transportacion, provechos, trabajo, etc., etc.

Otras ilustraciones pudieron darse, pero harto se ha dicho para demostrar que en este territorio necesitamos tal sistema de educacion que desarollase aquellas facilidades de manufacturas que poseemos, y que proporcionase ocupaciones á aquella porcion de nuestra propia gente que hoy pasa sus años en la holgazaneria y el vicio por no tener en que emplearse utilmente.

La agricultura es el oficio natural del hombre. Cuando él fué creado y puesto en el ameno "jardin de las delicias," fué instrui-

do á cultivarlo; y en tanto que lo hizo y no quebrantaba ley alguna del Criador, se veia feliz en su empleo; y si él cayó, y la tierra fué para todo tiempo condenada por pecado de él, la maldicion no fué contra la ocupacion, sino es mas bien un argumento á su favor, por cuanto á consecuencia de la maldicion ha venido ser indispensable proseguir la labranza. El mismo palpamiento, la misma naturaleza que anterior á la caida regocijaba en el gusto de la granada y del dátil, y que se hartaba con la lujuria de la industria remunerada, quedaban todavia asegurados á él, y en el ejercicio de los mismos, aunque dificultoso y espinoso el camino, se encontraba, empero, una felicidad. Para suministrar las demandas de nuestra naturaleza, necesitamos agricultores, y para hacerse estos felices en sus oficios deben ser *sembradores peritos*. Sabedor soy de que hay una preocupacion vulgar contra semejante oficio, y aun contra la industria personal generalmente, pero es una preocupacion verdaderamente careciente de razon. En todos los siglos los poderes mas magestuosos y los hombres mas célebres han dado á su favor sus sufragios. Reyes como emperadores, filósofos como guerreros, senadores como estadistas, todos han rendido el homenage á sus intereses, y contribuido su ayuda, influencia y sabiduria al adelantamiento de su progreso. Tenemos solamente que tirar hácia atras una ojeada sobre la agricultura para cerciorarnos de la verdad de que en todas las centurias del mundo ha sido no solamente los mejores, los mas sabios y los mas ilustres personages que han hecho para adelante á la ciencia agricola, sino que ella ha sido siempre un auxilio poderoso á toda civilizacion verdadera como á todo adelantamiento nacional duradero.

Seria una obra de supererogacion la de discutir como una cuestion controvertida, ante un pueblo como el nuestro, los importantisimos empleos del agricultor y del criador de ganados—en fin, no me consideraria justificable en esta ocasion sacar á la vista aquella colocacion de verdades y argumentos que á su favor pudiera ser presentada, y que demostraria las enormes sumas de pesos contaderos que se harian ingresar año en año en las bolsas de nuestros ciudadanos por un sistema juicioso de la cultura de la tierra y de mejoras en la cria de ganado caballar, ovejuno y vacuno en este territorio.

Tan á fondo convencido es el congreso de la importancia de la educacion industrial, que en su última legislatura decretó "un acto donando del terreno público á los varios estados y territorios que provean colegios para el beneficio de la agricultura y las artes mecanicas," á cuyo acto el presidente puso el ejecútese el dia 2 de julio de 1862.

El territorio del Nuevo Méjico segun los provistos de este acto será derechoso á *treinta mil acres de tierra*. Tambien provee que la legislatura indicará su aceptacion del mismo dentro de dos años contados desde la aprobacion del acto por el presidente. Yo por lo tanto quisiera dirigir respetuosamente vuestra atencion hacia la propiedad de la decretacion de una ley estableciendo, en Santa Fé, un *colegio industrial*, "en el cual," segun se expresa en la cuarta seccion de la ley del congreso, "el objeto principal, sin excluir otros estudios clasicos y cientificos, y para incluir él de la tactica ó arte militar, será la enseñanza de tales ramos del conocimiento que tengan relacion á la agricultura y las artes mecanicas, para asi adelantar la educacion liberal y practica de las clases labradoras en las varias ocupaciones y oficios del hombre."

Tambien hácia una enmendacion del "acto proveyendo medios para la enseñanza de los niños," aprobado el dia 27 de enero de 1860. Recomiendo que sea enmendado de modo que se establezca el destino de superintendente de escuelas, para ser llenado cada dos años por el gobernador, á la recomendacion y consentimiento del senado territorial, y para ser proporcionadas al funcionario asi nombrado facultades y sueldo tales que le habilitarán visitar cada condado en el territorio y proveer en él escuelas para la instruccion de la juventud. Y sugiero tambien á vuestro honorable cuerpo que sea memorializado el congreso de los Estados Unidos para que conceda á este territorio, en vez del terreno ya donado para un colegio industrial, la suma de treinta mil pesos en moneda, y en vez de las divisiones decimasexta y trigesimasexta de los terrenos publicos, cien mil pesos en moneda, para ser invertidas ambas sumas en seguridades gananciales, y para ser destinado el interes que devenguen á los objetos especificados. Como vosotros bien sabeis que sobre la mayor parte de las tierras de algun valor adentro las porciones pobladas del territorio, el señorio reside en manos de dueños particulares, y que de consi-

guiente una merced de tierra aqui seria por años tras años de poco ó ningun valor, os sugiero la propiedad de la urgencia, sobre la atencion del congreso, de la indicada mejora del asunto, á fin de que sin demora sea verificada.

Somos un pueblo libre, y como tal nuestra legislatura en su ultima sesion, con solo una opinion contraria, condenó y quitó la esclavitud de las paginas de nuestras leyes, abrogando el "acto proveyendo para la proteccion de propiedad en esclavos en este territorio." El congreso de los Estados Unidos ha declarado tambien *la libertad ser la ley fundamental del pais*, por el pasage de "un acto para asegurar la libertad de toda persona dentro los territorios de los Estados Unidos," aprobado el dia 19 de junio de 1862, por cuyo acto se declara que no se permitirá ni esclavitud ni servidumbre involuntaria en ninguno de los territorios de los Estados Unidos que hoy existen ó que en el futuro puedan ser formados ó adquiridos por los Estados Unidos, si no es en castigo de crímenes de los cuales las partes hayan sido anterior y devidamente convictas. Esto es sustancialmente lo mismo como el acto propuesto por Thomas Jefferson, padre de la democracia, en 1784, y el cual si hubiese entonces pasado hubiera librado á la nacion de la controversia politica sobre aquel asunto que ha existido por los últimos treinta años, y hubiera evitado la desgraciada guerra que se ha originado de la inicua rebelion en la cual ahora estamos empeñados para suprimirla. Siento que es mi deber imperativo llamar vuestra atencion á este asunto, estando convencido de la unánime y pronta accion de la legislatura pasada y la expresion en su manifiesto que ella "*habia condenado y quitado la esclavitud de entre nuestras leyes, por cuanto no era analoga con nuestra historia, sentimientos ni intereses, que el* pueblo de este territorio desea acabar con *toda servidumbre involuntaria.* Como hay ahora entre nosotros probablemente cerca de seiscientos indios cautivos que son tenidos en servidumbre, y muchos de los cuales han sido comprados por sus presentes amos, poseyendolos estos sin ninguna autoridad de ley en este territorio, á quienes si se les permitiera la libertad, que no pueden menos nuestras cortes, sin ninguna provision para su proteccion, los pondria en una peor condicion de la en que hoy dia se encuentran, y seria añadir otro á los adversos elementos que están ya en existen-

cia, y que hacen la propiedad y las vidas de nuestros ciudadanos inseguras por las depredaciones de los indios que nos rodean. Contémplo á la propia disposicion de estos cautivos como una cuestion de gravedad, una que debe recibir la indivisa atencion de cada miembro de esta asamblea, y que debe ser determinada con la mira de hacer justicia á aquellos que han pagado su dinero por ellos. Para el debido ejercicio de humanidad hácia los cautivos, y al mismo tiempo hacer esto de acuerdo con la ley del congreso, y con una mira especial de economia respecto á nuestro tesoro territorial, pues nuestro territorio ciertamente na tenido que sufrir bastante pérdida por las depredaciones de los indios, sin tener que pagar ahora tambien contribucion por poner en libertad á los indios cautivos, he llegado, despues de una madura consideracion, á la conclusion que el curso mas propio que la legislatura debe seguir será memorializar al congreso para una apropiacion para los recientes dueños de estos cautivos, y pedir tambien al congreso el pasage de una ley para la disposicion de ellos, devolviendolos á aquellas tribus que estén ahora en amistad, por via del superintendente de asuntos indios, y hacer tal disposicion de aquellos cuyas tribus estén en enemistad que el congreso en su sabiduria crea conveniente.

Tambien en coneccion con esto llamo vuestra atencion á la ley aprobada el dia 20 de julio de 1851, con el titulo *Amo y Sirviente*, en el código revisado, pagina 358, y una enmendacion á ella aprobada enero 14 de 1852, pagina 362, y tambien la enmendacion aprobada enero 26 de 1859, folleto, pagina 26. Esta ley, llamada comunmente *la ley de peonage*, expresamente limita sus providencias á la servidumbre voluntaria. Es evidentemente sugeta al abuso, y en verdad es abusada de modo que se sugetan á la esclavitud involuntaria á muchas personas.

Como esta ley es mal representada por muchos, diré aqui que provee que:—

"Todos los hombres y mugeres libres que no tengan impedimento legal pueden celebrar esta especie de contratos."

"Los padres no pueden contratar el servicio de sus hijos, excepto solamente en los casos especificados."

"Que las partes convengan sobre la clase del servicio, la duracion y el pago."

"Que el servicio del sirviente se hace obligatorio á su amo por una deuda fundada sobre adelantamiento de pago hecho en consideracion de los servicios."

"Que el sirviente no podrá dejar el servicio de su amo durante el tiempo estipulado en el contrato á menos que pruebe existir una de las dos cosas mencionadas en el estatuto, ó á menos que obtenga el consentimento del amo ó le pague lo que deba a él."

"Que ninguna corte de este territorio tendrá jurisdiccion ni tomará conocimiento de ningun castigo que para la correccion de sus sirvientes les dieren sus amos á causa del descuido de sus deberes como sirvientes, pues se les considera como sirvientes domesticos de sus amos, y se les debe corrigir sus negligencias ó faltas, etc."

"Que si el sirviente fuere padre de familia y muriere, estando en el servicio, sus hijos no quedarán obligados á servir en su lugar."

"Que el contrato se puede celebrar ante un juez de pruebas ó juez de paz, quien autenticará ó atestificará el mismo, como lo debe hacer tambien para con las cuentas entre las partes."

"No pierde el 'peon,' ó sea sirviente, ningunos de sus derechos como ciudadano por contratar con su amo para servirle. No queda derrocado por ninguna descalificacion politica."

"Puede el 'peon' votar en todas las elecciones, y si de otra manera legalmente calificado, su servidumbre segun esta ley no le exclaye de ser elegido á los destinos del precinto, condado, legislatura, ni delegado al congreso."

Tales son algunas de las fases que en esta ley presenta el sistema de peonage, asi comunmente llamado. Mientras la ley expresamente limita sus provisiones á *servidumbre voluntaria*, se expone á sujetar á muchas personas á una servidumbre *opresiva*, y asi repetidamente suele resultar. Recomiendo respetuosamente para la consideracion de vuestro honorable cuerpo la sabia decision de la corte suprema de este territorio en la causa de Mariana Jaramillo contra José de la Luz Romero, dada por el honorable juez superior Kirby Benedict, en la cual decision esta ley es entera y ampliamente tratada, y si no fuera por su larga extension con gusto os la leeria en esta ocasion.

Recomiendo á vuestro honorable cuerpo que esta ley sea enmen-

dada de modo que se haga conforme á las leyes antiguas españolas y mejicanas y al código Kearney, en todas las cuales "*el mismo curso de procedimiento fue dejado al amo para colectar la dueda debidale por su peon o sirviente, como en el caso ordinario de cualquier otro deudor.*"

El congreso en su última sesion hizo la asignacion acostumbrada de veinte mil pesos para el pago y gastos accidentales de esta asamblea legislativa, condicionada "que la suma de cinco mil pesos, ó bien la parte de ella que fuere necesaria, se destinará al pago de una revision é impresion de las leyes del Nuevo Méjico." Esto dejará unicamente quince mil pesos disponibles "para la compensacion y el millage de los miembros de esta asamblea, oficiales, escribanos, y gastos contingentes de la misma, etc," y hará necesario practicar *una estricta economia en nuestros gastos.*

En conformidad con la ley autorizando la revision y publicacion de las leyes el honorable juez superior Kirby Benedict, el honorable Facundo Pino y el señor Carlos P. Clever han sido nombrados los comisionados. Ellos están ahora empeñados en la ejecucion de esta importante obra. Como la ley requiere que ellos relacionen á la legislatura, recomiendo que sea nombrada una comision de ambas cámaras sobre la revision y codificacion de las leyes, para conferenciar con los comisionados, de manera que la obra se pueda completar antes de cerrarse vuestras sesiones, y ser entregada al secretario del territorio, para que sea imprimida durante el verano venidero. Mas de una mitad de los oficiales civiles del territorio se encuentran desprovistos de copias de las leyes, por no haberas existentes. Una pronta y cuidadosa accion es por lo tanto escencialmente necesaria, para proveer un código perfecto y para completarlo en un periodo lo mas pronto posible.

Siento, señores, extremamente el verme precisado llamar vuestra atencion hacia el hecho de que desde la próroga de la ultima legislatura, nuestros conciudadanos han sufrido mucho de las depredaciones cometidas por los indios. Varias vidas preciosas han sido perdidas, y una gran cantidad de propiedades robada, no obstante los esfuerzos hechos por las tropas de los Estados Unidos estacionadas en nuestro territorio, asistidas por nuestros ciudadanos, para prevenir semejantes ocurrencias. Las tribus barbaras, apo-

yadas por los invasores rebeldes de nuestro suelo, cometieron tan repetida y atrevidamente sus depredaciones, é hicieron tan amenazador y alarmante el futuro, que indujo á su excelencia el gobernador Connelly expedir su proclama, el dia 14 de setiembre proximo pasado, llamando en pie la milicia para organizarse y estar pronta para marchar á Navajó el dia 15 de octubre. El ejecutivo hizo todo aquello que estaba á su poder para levantar una campaña efectiva contra estos salvajes pillajeros, pero me siento compelido decir que entre una porcion de la milicia ha sido manifestada una inclinacion á desobedecer al llamamiento asi hecho con la mira de ayudar en la proteccion de las vidas y las propiedades del pueblo.

Sucede algunas veces que la milicia es llamada al servicio en tiempos cuando muchos no pueden poner á un lado sus ocupaciones domesticas sin inconveniencia y grandes sacrificios; y como la ley de milicia no hace provision alguna por la cual el gobernador pueda ser pertrechado con lo necesario para el equipage y subsistencia de ella, me ha parecido propio hacer una aplicacion al ministro de guerra, pidiendo autoridad para levantar dos regimientos de voluntarios, que continuen en el servicio durante la guerra, á menos que sean retirados antes, y que puedan servir en campañas contra los indios. Evidentes son las razones que me motivaron hacer esta aplicacion. Si son llamados los voluntarios, tales hombres que sin inconveniencia pueden dejar sus quehaceres lo harán, y entrarán en el servicio de la patria, y habiendo entrado con buena disposicion y á su propia voluntad, prestarán mejor servicio que aquellos que sean á la fuerza compulsados á pelear, aun en tiempos cuando su presencia es absolutamente necesaria en sus casas. No tengo la menor duda que un numero suficiente de hombres buenos responderá á la llamada del gobierno cuandoquiera que sea necesario confrontar y responder á alguna contingencia que se presentáre. Todo lo que ellos exigirán es ser subsistidos y pagados por el gobierno por sus servicios, mismo como son los otros voluntarios. Varias aplicaciones me han sido hechas bajo el acto enmendando la ley de milicia de este territorio, aprobada el dia 9 de enero de 1860, folleto, pagina 8, secciones 38, 39, y 40 y la ley de milicia, codigo revisado, pagina 380. He rehusado invariablemente extender las comisiones, por cuanto no se ha cumpli-

do con las provisiones de la ley. Ninguna lista de los hombres me ha sido presentada, en cumplimiento con los requisitos de la ley.

Llamo respetuosamente la atencion de vuestra asamblea hácia las secciones y enmendacion de la ley de milicia á qué acabo de referirme, y os sugiero urgentemente la propiedad de su enmendacion de modo que se hagan conformar con las leyes de los Estados Unidos. La ley provee que cualquiera persona que pueda levantar una fuerza de no menos de doscientos ni mas de doscientos veinte y cinco hombres, y que desee hacer una campaña contra cualquier tribu de indios que esté de guerra con este territorio, lo puede hacer, bajo las provisiones y restricciones especificadas en la seccion 38 de la ley de milicia. La ley concede á las personas empleadas asi en campañas contra los indios *los despojos que puedan juntar*, y asi propone *disponer de propiedad capturada en guerra*, lo cual á mi paracer es un derecho que corresponde únicamente al gobierno nacional, y que no puede ser legitimamente ejercido por ningun otro poder. El gobierno de los Estados Unidos se ha reservado para sí mismo el derecho exclusivo de arreglar todos los negocios de indios dentro de los territorios del mismo.

Es por esto claramente ilegal para una legislatura territorial decretar una ley que autorizara una politica para con los indios del territorio que pueda ser opuesta á aquella que el gobierno general desee llevar á efecto. Es verdad que la politica autorizada por la ley territorial es la misma que se ha seguido desde la poblacion de este pais por don Juan de Oñate en el año de 1595 hasta el dia de hoy, periodo de doscientos sesenta y siete años.* Los habitantes y las tribus vecinas de indios han mutuamente saqueadose unos á otros, y ambos han probado los amargos frutos.

* "Desde la ocupacion de este pais por Juan he Onate en el año de 1595 hasta el tiempo de la feliz invasion del general Kearney en el año de 1846, un periodo extraordinario de 251 años los habitantes de este territorio y las tribus de indios vecinas han mutuamente pillajeado unos á otros, y cada uno ha sentido los frutos amargos de esta politica bárbara. Cuando alguna porcion de la milicia del territorio sea llamada legalmente al servicio publico será á pie de paga por sus servicios de la tesoreria de los Estados Unidos, y no hay necesidad de ocurrir al pillaje para la compensacion; y cuando cualquiera persona será inutilizada en el servicio militar del territorio se le concederá una pension por los Estados Unidos."—*Mensage anual del Gobernador W. Carr Lane*, 1852, paginas 6 y 7.

de esta tan bárbara política, una política que en mi opinion siempre hará inseguras á las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos. En lugar de campañas cortas y rapaces, estoy bien convencido que debemos tener puestos militares establecidos en el centro del pais ocupado por los indios, esto es, puestos semejantes al que ha sido últimamente establecido por el brigadier general Carleton en el Bosque Redondo, en el rio Pecos, conocido con el nombre del fuerte Sumner, el cual mientras dará proteccion á las personas que deseen este invierno establecerse en el fertil valle del Pecos, proporcionará tambien la misma proteccion á aquellas que deseen trasladar sus ganados sobre los extensos pasteos que se tienden entre Anton Chico y aquel puesto, distancia por todo el rio de cosa de treinta leguas. Al mismo tiempo que hace esto, será tambien una barrera contra las incursiones de los indios Caguas y Comanches, é interceptará tambien las bajadas desde hácia el norte de los Apaches mescaleros.

Para sujetar enteramente á los indios debemos tener una fuerza suficiente no para un mes ó dos, sino para un año ó dos, observando siempre distincion entre aquellos que estén de paz y dispuestos á trabajar, y aquellos que estén en hostilidad con el gobierno. Yo estoy en favor de tratar á los indios cariñosamente mientras se portan bien, y de castigarlos severamente cuando mal. El modo de castigarlos es muy manifiesto, y si juiciosamente llevado á efecto seria á poco costo y trabajo y para el gobierno. Cuandoquiera que alguna porcion de nuestros ciudadanos sean llamados al servicio para hacer campañas contra los indios, serán intitulados á recibir pago por sus servicios del tesoro de los Estados Unidos, y no deben recurrir á la rapiña para su compensacion. Varias de las tribus de indios del Nuevo Méjico han reclamado desde hace muchos años el privilegio ó derecho de recorrer por dondequiera los territorios de Colorado y Nuevo Méjico, y han ejercido este *derecho reclamado*, lo cual ha resultado en repetidas depredaciones y bastante pérdida de vida y propiedades. Yo he estado con estos indios personalmente en sus propios campamentos y chozas, allá en sus retiros dentro las montañas—he conversado con ellos, y habiendome impuesto de sus ideas y sus miras, y considerando maduramente su historia y la política de España, Méjico y los Estados Unidos para con ellos, estoy plena-

mente convencido que se debe concluir tratados tan pronto que sea posible con todas las tribus de indios del Nuevo Méjico y Colorado, requiriendo á las respectivas tribus, formentar relaciones pacificas con todas las demas tribus, y obligandoles á dejar sus hostilidades con todas las tribus que estén de paz con el gobierno de los Estados Unidos; que los indios del Nuevo Méjico que están hostiles sean debida y efectivamente sujetados, lo cual espero que en muy breve será por nuestras tropas verificado; que se debe concluir tratados tambien con todas las tribus del Nuevo Méjico con el fin de obtener de ellas el abandono del *derecho que reclaman* de recorrer por dondequiera en este territorio; y que en consideracion de este *derecho reclamado* reciban los indios un cierto terreno señalado como su reservacion, siendo los limites de él bien definidos, siendo los indios requeridos de mantenerse en él, y siendo excluida de él toda otra persona, á menos que sea con permiso del agente.

Los Estados Unidos debieran pagar á los indios una compensacion justa por el abandono por ellos de este derecho reclamado en pagos anuales, por un término de años, NO PAGABLES EN MONEDA, sino en tales articulos de vistuario, provisiones, é implementos de agricultura que les habilitarian á cultivar la tierra. Se les debiera suministrar á cada tribu tambien un carpintero, agricultor maestro y herrero, para asistirles en la construccion de casas, la cultivacion de la tierra, y el reparo de los aperos agricolos. Se les debiera establecer una escuela industrial en cada reservacion, y se debiera especificar en el tratado que *todos los jovenes entre ocho y diez y seis anos de edad sean puestos al cargo del agente para ser educados*, conviniendo el gobierno en que durante este termino sean á cuenta de él vestidos y alimentados, y que los dichos muchachos durante el mismo termino sean requeridos á trabajar al menos dos horas el dia bajo la direccion del agente. Los muchachos estando asi al cuidado de los agentes, se harian fiadores para el buen comportamiento de los adultos. Los indios del Nuevo Méjico están hasta hoy tan incivilizados como cuando el gobierno de los Estados Unidos primeramente se hizo cargo de ellos, y yo opino que ellos quedarán en el mismo estado hasta que sean puestos en reservaciones y *compelidos a cultivar la tierra* para su manutencion y á dejar que sus hijos sean educados mental, moral y fisicamente.

Esto en mi opinion es unicamente lo que los puede salvar, unicamente lo que puede hacer á este territorio bien acondicionado para el desenvolvimiento de sus recursos, tanto los pastorilos y agricolos como los minerales, y unicamente lo que puede abrigar á los ciudadanos de las continuas depredaciones de los barbaros, todo lo cual si verificado reembolsaria en pocos años al gobierno general mas de lo que tendria que gastar en la empreza, y estoy convencido que de otro modo los indios continuarán sumergiendose mas y mas en la degradacion á medida que un gobierno generoso ó sus acostumbradas practicas de vivir de limosna y pillaje les proporcionen la subsistencia. Estoy satisfecho que los indios deben ser de esta manera puestos en reservaciones, y obligados á mantenerse en las mismas, como una politica asi economica para el gobierno como ventajosa para todas las partes interesadas, y si yo pudiera alcanzar el oido de todos y cada de los miembros del congreso de los Estados Unidos les suplicaria, les instaria, que á nombre de la humanidad pasasen á toda prontitud posible una ley proveyendo de este modo para el bien comun de los ciudadanos del Nuevo Méjico. Esto vosotros podeis hacer, y espero que lo hagais por medio de un memorial.

Fué pasado en la última sesion de la legislatura "un acto proveyendo que informes de las depredaciones, crimenes y malos procederes de los indios sean hechos." Al secretario del territorio se le requiere surtir á los varios jueces de pruebas con blancos para sus informes. El actual secretario durante el mes de setiembre proximo pasado envió á los jueces de pruebas de los respectivos condados, para los diferentes jueces de paz en sus condados, una copia de la ley, junto con los blancos á proposito para los informes, pero á consecuencia del corto periodo que ha pasado no se han recibido relaciones extensas, mas tan luego que sean recibidas en la secretaria las transmitiré segun lo requiere la ley.

Durante la última legislatura del congreso fué enmendada la ley de comercio con los indios, aprobada junio 30 de 1834, de tal modo que prohibiera el tráfico con los indios en licores espirituosos, señalando como pena por la contravencion "encarcelamiento por un periodo de tiempo no excediendo dos años, y una multa no excediendo trescientos pesos, sobre toda persona que ven-

da, fiere, regale, permita, ó disponga de cualquier vino ó licor espirituoso á indio cualquiera que esté al cargo de algun agente ó superintendente de indios nombrado por los Estados Unidos." Esta provision contempla todos los indios del Nuevo Méjico, sin excepcion alguna. La ley de este territorio, aprobada enero 10 de 1853, código revisado pagina 318, haciendo ilegal el vender licor á los indios, es una buena ley, con excepcion del "*proveido*" en la primera seccion del acto, "que los indios de pueblo que viven con nosotros no están comprendidos en la palabra indio."

Recomiendo que sea rescindida esta condicion, por cuanto ella aumenta la operacion de la ley, y por cuanto los indios agenos á los de pueblo procuran dar á estos con qué comprar el licor, entonces juntamente se embriagan, y de ahi continuas desordenes resultan, y por cuanto ademas es en contravencion de la ley de los Estados Unidos, que no reconoce entre los indios distincion alguna.

En coneccion con el asunto de indios considerado generalmente, deseo, señores, dirigir vuestra atencion hácia las provisiones de la ley relativas al mismo asunto, en cuanto se refieren á las pérdidas del pueblo resultando de las depredaciones de indios sobre sus propiedades.

El Nuevo Méjico es un pais pastoril cual no hay otro en los Estados Unidos, respecto á la cria de ganado con muy poco costo como en cuantiosa abundancia. El clima, lo natural del pais, y la abundancia de los pingues pasteos por el año entero, hacen al Nuevo Méjico sumamente á proposito para la cria de ganado ovejuno y vacuno, sin costo alguno á excepcion de él de unoscuantos pastores para cuidarlos, pues no se les ha de albergar en establos ni darles qué comer en ninguna de las estaciones del año. Pero desafortunadamente para la prosperidad de nuestro pueblo, las numerosas bandas de indios internas y limítrofes del Nuevo Méjico jamas han sido juntadas y sujetadas á los refrenamientos de la vida civilizada. Contando estos salvages mas de cuarenta mil almas, y habiendo sido de generacion en generacion adiestrados en las practicas del pillaje cuandoquiera que les apretaba la necesidad ó les facilitaba ocasion la oportunidad, no es de extrañar que anualmente ultrages tras ultrages han sido cometidos sobre nuestro pueblo y amontonados millones de sus propiedades han sido

destruidos. Ni extraño seria el que si os me preguntais ansiosa y repetidamente "¿jamas cesará esto?" "¿Serán destinados los inocentes y desamparados á recibir jamas resarcimiento por sus pérdidas?" En el año de 1846, cuando el general Kearney tomó posesion del Nuevo Méjico, ese oficial, en su proclamacion dirigida á este pueblo, prometió á nombre de los Estados Unidos una proteccion contra semejantes pérdidas. Nos indican los instintos de la razon y del sano juicio que mientras el pueblo cede al gobierno la fidelidad, y se conforma en todos respectos á los mandatos de la ley superior, entonces la proteccion de la vida y la propiedad del ciudadano es un deber que en mayor grado recae rigorosa y enfáticamente sobre el gobierno, pues á no ser asi de valde serian los fines de todo gobierno. Es para toda nacion un deber él de hacerse no solamente grande y poderosa, sino tambien hacerse amada, y la aplicacion de una pronta justicia á los injuriados y oprimidos es lo que hace la liga la mas fuerte y duradera que pueda existir entre el pueblo y la patria. Con la mira de proveer una pronta indemnizacion por estas pérdidas, fué pasada la seccion decimaseptima de la ley de comercio con los indios, aprobada junio 30 de 1834. Esa seccion provee que los indios que tengan anualidades paguen las depredaciones por ellos cometidas, y que si no las tienen entonces sus depredaciones serán pagadas desde el tesoro de los Estados Unidos. Siendo que los indios del Nuevo Méjico no tienen anualidades, ha resultado que no se ha podido reembolsar las depredaciones antes de hacer el congreso las asignaciones necesarias al efecto; y como el congreso ha omitido y faltado hasta hoy en hacer tales asignaciones, sigue de consecuencia que las pérdidas del pueblo van de año en año aumentandose, y el pueblo se ve chasqueado con las disimuladas promesas de indemnizacion contenidas en la ley, promesas hechas disimuladas por la falta de apropiar el dinero necesario para satisfacer á estos reclamos. Cada uno de los gobernadores, cada superintendente de asuntos indios, cada encargado nacional de negocios indios que han funcionado durante los últimos diez años, han recomendado que sean investigados y zanjados estos reclamos. Segun las recomendaciones del encargado de negocios indios y del secretario del interior, un proyecto de ley ha sido relacionado á la cámara de representantes del congreso, donde queda tada via

pendiente, por la comision sobre asuntos indios, proveyendo para el nombramiento de una junta de comisionados encargada con la investigacion de las referidas reclamaciones, relacionando sus méritos al gobierno. Yo, en vista del hecho que acabo de citar, recomiendo que vosotros no os tardeis en memorializar al congreso de nuevo para que ó pase aquel proyecto ó haga apropiacion, confiandola á las manos del secretario del interior, de una suma suficiente para el pago de tales de los reclamos que sean satisfactoriamente establecidos como justos y legales. Si se deja á los indios que continuen sin prohibicion sus depredaciones, estos reclamos se aumentarán á medida con la capacidad de los indios para pillajar los recursos industriales del pueblo. Una simpatia conmovedora con vosotros en vuestras pérdidas, como una conviccion inapagable de que se envuelven el honor y la buena fé de una nacion poderosa y magnanima en la debida indemnificacion de las citadas pérdidas, me ha motivado á dirijiros estas extendidas frases acerca de esta materia.

El asunto de una buena y sana circulacion en el pais, es uno que ha ocupado la atencion de estadistas y financieros desde aun el nacimiento de la Union, y particularmente ha empeñado la profunda reflexion del actual tan habil ministro de la hacienda y la del congreso de los Estados Unidos, y ha resultado en la autoridad de girar billetes del tesoro de varios valores, esto es desde de á un peso hásta de á mil pesos, los cuales billetes han sido declarados "*moneda legal*," y son por lo tanto tan útiles como el mismo credito de los Estados Unidos, el cual no pondrá en cuestion ningun ciudadano fidedigno ni aun por un momento. Para que no haiga incomodidad ninguna en cuanto al cambio pequeño y las transacciones de negocios, una ley, aprobada julio 17 de 1862, fue pasada, la cual habilita al ministro de la hacienda "surtir a los tesoreros auxiliares y á tales depositarios de los Estados Unidos que él escogiere, con estampas de pequeñas denominaciones." Con la mira de remediar el mal que pesa sobre todas clases de nuestra comunidad (desde el pobrecito que posee tal vez un único burro en qué traer leña á la plaza, hasta el ciudadano mas adinerado,) se ha hecho aplicacion á la tesoreria en Washington para que surta al depositario de los Estados Unidos que el ministro de la hacienda tiene establecido en Santa Fé, una cantidad de billetes y estampas

suficiente para abastecer la demanda de cambio pequeño, como tambien prevenir las extorciones é inconvenientes que hoy tan frecuentemente se experimentan. Estos billetes y estampas ya no han de tardar en correr entre nosotros. Individuos entretanto han tomado en sí el suplir esta demanda de cambio pequeño por expedir y dar circulacion á pequeños pagarés y vales, los cuales puedan ser buenos ó no, segun fuere el caso. Sé á punto fijo que ciertas partes los han girado á contravencion de la ley, y las pérdidas en lo general han recaedo sobre las clases mas necesitadas de la comunidad.

El congreso ha recientemente declarado que será ofensa penal la de "librar billete, vale, memoria, nota ú otra obligacion cualquiera, de una denominacion menos de un peso, intencionado á circular como moneda ó á ser recibido ó usado como moneda legal de los Estados Unidos." Como el congreso tambien ha autorizado girar y causado circular billetes desde de á uno hasta de á mil pesos, ya no existe la necesidad de que individuos expidan los suyos. Es por lo tanto que os sugiero el pasage de una ley prohibiendo la circulacion en este territorio de pequeños billetes traidos acá desde otros estados y territorios, como tambien prohibiendo que por alguna persona en este territorio sea girado billete ó nota cualquiera intencionada circular como moneda, para asi prevenir que lo hagan partes no responsables, mas con la mira de dar entero crédito y circulacion á la moneda del gobierno de los Estados Unidos.

Llamo vuestra especial atencion hácia la actual condicion de la libreria y los archivos del territorio, los cuales están ambos hechandose á perder, por falta de una provision para su preservacion y de una persona tenedora de ellos. Esto no debe ser así, pues alli hay libros y manuscritos que constan probablemente la única historia existente de este territorio mientras bajo el dominio de España y de Méjico, como tambien las leyes y decretos de aquellos tiempos, todo lo cual debe ser guardado cuidadosamente. No ha habido bibliotecario ya hace algunos años, por cuanto es muy pequeño el sueldo, cien pesos el año. Recomiendo que la ley sea enmendada de manera que se aumente el sueldo hasta una suma que induzca la aceptacion del destino por una persona competente, y que sea apropiada una suma suficiente para la rehabilitacion de

los cuartos con anaquéles, á fin de que sean los libros sacudidos, clasificados, y enregistrados en catálogos.

Se presentará diariamente á vuestra observacion la dilapidada condicion del "palacio," el cual incluye vuestras respectivas salas de legislacion, y os sugerirá la propiedad de una fuerte apelacion al congreso á fin de que asigne una suma para la conclusion de aquel capitolio cuyas incompletas paredes se alzan á la vista, ó en vez de esto una apropiacion para la renovacion del palacio, y la construccion de cuartos á proposito para la acomodacion de la asamblea legislativa y de los varios oficiales civiles del gobierno.

Dirijo vuestra atencion respetuosamente hácia aquella parte de este territorio llamada Arizona, en la cual se incluye el condado de Doña Ana. Este condado contiene dentro de sus límites un territorio de cerca de setecientas millas en su longitud y cien millas en su latitud, con una poblacion de cerca de seis mil blancos, veinte y un negros, y cuatro mil indios. Allí tambien se encuentra situada aquella porcion del territorio que encierra los recien-descubiertos placeres de oro. Ya se han radicado allí numerosos de nuestros ciudadanos y emigrados de los estados. La semana pasada salió de este punto una compañia compuesta de mineros al mando del célebre montañez, el capitan Joseph R. Walker, destinandose á explorar perfectamente las regiones auríferas del rio Gila. Segun informaciones las mas recientes y fidedignas que he podido conseguir desde aquel nuevo *El Dorado*, es de opinar que una muy considerable emigracion (una tal vez que hará doblarse la poblacion de hoy) se transportará para aquellas inmediaciones desde la California durante la estacion próxima venidera, siguiendo la vereda de la expedicion tan afortunada del brigadier general Carleton, quien tiene sus tropas colocadas allende la frontera de tal manera que no pueden sino proporcionar proteccion á los mineros.

A consecuencia de circuntancias, cuya citacion considero innecesaria en esta ocasion, no ha habido eleccion en aquella parte de nuestro territorio durante los últimos tres años. De aquí es que en aquella porcion del tercer distrito judicial no han funcionado ningunos oficiales civiles, ni han tenido sus sesiones las cortes, durante el mencionado periodo de tiempo. Mi atencion fué dirijida á la importancia de una organizacion de aquella comarca, y con-

forme á la ley aprobada enero 23 de 1861, envié, el dia 4 de octubre, comisiones de juez de pruebas y alguacil mayor, que son los oficiales necesarios en la organizacion de un condado.

Vosotros sabeis que aquellas regiones incluyen dentro de sus límites auríferos distritos—minas de oro, plata, cobre y plomo—los cuales pudieran hacerse tan prolificos é importantes como cualesquiera otros en este continente. Vosotros tendreis que determinar qué legislacion adicional puede ser necesaria para la proteccion de sus habitantes y para la regulacion de sus relaciones políticas. Yo aquí sugeriria que un memorial sea dirijido al administrador general de correos pidiendo el servicio de correos entre los estados y un punto dentro de estos distritos auríferos del Nuevo Méjico, y desde allí á California, lo cual no seria impropio, síno de suma importancia. Este asunto fué contemplado como de tanto interés para todo el pais, que el invierno pasado el general George Wright, comandante entonces del departamento militar del Pacífico, propuso al general en jefe abrir la ruta meridional por voluntarios de California y ocupar con nuestras tropas tales fuertes en el Nuevo Méjico que entonces estaban posesionados por los rebeldes. Accedió el general McClellan á esto, y el brigadier general Carleton, con la mira de verificar la proposicion, fué dirijido organizar y conducir una expedicion militar desde California, á traves del gran desierto, hasta el Rio Grande del Norte en el Nuevo Méjico. Este deber fué habilmente desempeñado, y hoy tenemos entre nosotros á este distinguido oficial con sus valientes californienses, y tropas leales hoy se vén en posesion de Tucson y Mesilla, en Arizona. El general Carleton ha sabiamente establecido en el Paso de los Apaches un puesto militar, el cual domina al ojo de agua, y que tiene una guarnicion de suficiente fuerza para prevenir que los indios lleguen al agua, y de este modo hacerles abandonar aquella localidad. Este Paso está sito en el gran transito que conduce á California, y por él tienen que pasar todos los viajantes destinados á California por la ruta meridional, en consecuencia del agua que solamente en él se consigue. Los indios, bien sabedores de esto, por muchos años se han acostumbrado cometer robos y asesinatos en aquella vecindad sobre las personas de los que por ahi han caminado. El cañon, ó sea paso, se compone de unas cuatro millas de longitud, y las montañas en ambos

lados son altas y precipitosas, lo que facilita á los salvajes modo de esconderse y hacer sus ataques desde arriba y ocultos. Bajo ninguna consideracion les será permitido á los indios en lo futuro volver á ocupar aquel lugar. Si en años pasados se hubiese establecido aquí un puesto militar, no hubiera habido interrupcion alguna en aquel punto en la transportacion del correo por la compañia Butterfield, muchas preciosas vidas se hubieran salvado, y á los Apaches se les hubiera enseñado desde tiempo ha las lecciones que ahora están empezando á aprender de nuestras tropas allí colocadas, lo cual les hará practicar un respecto mas á propósito hácia la autoridad del gobierno. Hay tambien en prospera operacion una cadena de expresos militares que corren entre el Tucson y Los Angeles en California. El objeto mas principal que se tuvo á la vista al hacer este movimiento fué el dar á la administracion general de correos una oportunidad para remover el gran correo meridional de su presente ruta, por la cual, al cruzar la Sierra Nevada y entre aquella sierra y el Lago Salado, hácia al oriente, el correo es obstruido por meses tras meses en el año por altas nieves, y los indios al poniente del Lago Salado y los Sioux entre ese lago y Kansas son mas hostiles, y presentan un riesgo á la seguridad de los correos por aquella ruta mayor al que presentan ningunos otros indios en la ruta por via del Nuevo Méjico.

Si tuvieramos un correo diario desde San José, Misuri, ó Atchison ó Leavenworth, Kansas, y desde allí por via de Topeka, capital de Kansas, á Santa Fé, capital del Nuevo Méjico, nos facilitaria con correos del fuerte Leavenworth al fuerte Larned, fuerte Lyon, fuerte Union, y á esta ciudad. Esto salvaria un enorme gasto anualmente en el departamento militar, el que ahora incurre por el expreso militar, el cual es de muy poca acomodacion á los ciudadanos. Continuandose desde Santa Fé deberia ir por todo el Rio Grande hasta la Mesilla, y de allí siguiendo la gran ruta postal meridional á Los Angeles en California. Asi tendria poca ó ninguna obstruccion por los indios, absorberia el actual correo al Nuevo Méjico, nos daría un correo diario á este territorio, suprimiría el actual correo entre Los Angeles y San Francisco, y supliria á aquella parte de Cálifornia con un correo diario; el correo llevado por esta ruta correria por un pais en donde, duran-

te la estacion del invierno, no hay obstrucciones por la nieve, y por donde corrian las diligencias en años pasados casi invariablemente antes de la esquela señalada. Las relaciones comerciales existentes entre la costa del Pacífico y los estados del Atlantico demandan que un correo diario sea transportado con prontitud y seguridad. Esto puede obtenerse solamente por un correo terrenal por via de la ruta que acabo de indicar. Ningun esfuerzo humano puede prevenir que las nieves impidan los caminos allende el Lago Salado y en la Sierra Nevada, y ningun argumento puede demostrar que esta ruta por via de Santa Fé no es ambos segura y practicable.

En esta coneccion llamo tambien vuestra atencion á la importancia de adoptar tales medidas que vuestra alta penetracion os sugerirá como necesarias para el incentivo y fomento del comercio por esta ruta entre los estados orientales de la union americana y los septentrionales de la republica mejicana. Este vasto trafico al traves de nuestro territorio ha sido por un numero do años suspendido.

El bloqueo de los puertos de Tejas por los Estados Unidos y el de los mejicanos por el gobierno frances ha cerrado para la parte septentrional de Méjico toda comunicacion con el este, excepto aquella que se ofrece por via del Nuevo Mejico; por lo tanto el dia 21 de octubre me dirijí en una carta á su excelencia el gobernador del estado de Chihuahua en la republica de Mejico, la cual carta tuve oportunidad de mandar con una de las compañias de comerciantes y traficantes que salieron de este punto con trenes cargados de mercancias. En esa carta extendí á los comerciantes de Mejico seguridades de la misma proteccion y patrocinio de que ahora gozan los comerciantes de este territorio en el transito por el Nuevo Méjico, y les convidé valerse de esta ruta como la mas segura, y asi renovar el gran giro de comercio que en años pasados se conducia por este suelo. ¿Quién no ha de acordarse de aquellos largos trenes que en dias pasados viajaban por nuestra ciudad en camino por el Rio Grande con direccion á los estados septentrionales de nuestra vecina republica? ¿Quién pudiera ignorar las grandes ventajas, resultantes de una renovacion de este comercio, á los estados occidentales de nuestra union como á la parte hacia al norte de Méjico?

Sobre muchos de los asuntos acerca de los cuales he creido de mi deber llamar vuestra atencion, á vuestra honorable cuerpo no toca legislar. Son asuntos, empero, de una importancia vital para este territorio, aunque corresponden exclusivamente á las facultades y los deberes del gobierno nacional, al cual unicamente debemos apelar para el alivio y enmienda. Estas materias han sido confiadas á las manos del honorable John S. Watts, nuestro digno delegado en el congreso, pero quien, por capaz é industrioso que sea, seria en grande grado apoyado por memoriales de esta honorable asamblea.

El labrador durante el año pasado ha derivado generosa remuneracion de sus faenas en la cultivacion de nuestros fecundos valles, y aquellos que se han ocupado en negocios pastoriles han realizado provechos á despecho de los salvages destrozadores de nuestros hatos y manadas. Pero esta riqueza del pais, estos pingues pasteos, se hunden en la insignificancia cuando contrastados con aquellas riquezas que se ocultan en el seno de la tierra—aquellos vastos acopios de minerales que debajo de una grande expansion de este territorio existen, pues las investigaciones mas superficiales prueban la existencia del oro, plata, cobre, plomo, hierro y carbon en abundancia, cuya circunstancia ideará del congreso una apropiacion para pagar los gastos de una examinacion geológicadel territorio, lo cual ayudaria sumamente en el desarrollo de la riqueza mineral inestimable del pais, favoreceria á los muchos ciudadanos que se ocupan en la parte occidental del Nuevo Méjico en seguimiento del oro, y daria entera creencia en los ya bien autenticados informes que nos llegan desde el rio Gila, que un nuevo El Dorado ha sido abierto en medio de nostros, un El Dorado que debe comunicar un ímpetu á cada ramo de la industria, y hacer de este un gran transito comercial. Sito el Nuevo Méjico á media senda entre el Atlantico y el Pacifico, donde la opulencia y el comercio de ambos océanos pagarán tributo á nuestro pueblo, la prosperidad de este pais es inevitable. Con un pueblo inteligente, emprendedor é industrioso, ¡quien podrá desplegar á la mente la plentitud y felicidad de aquel magnifico destino que para el Nuevo Mejico se reserva!

Hay muchos otros asuntos, á los que por el parco tiempo no

se me permite dirigir vuestra atencion, los que sinembargo demandarán vuestra consideracion durante la presente legislatura. En conclusion, señores, permitidme decir que me será del mayor placer cooperar con vosotros en todo aquello que pueda conducir al bienestar del pais y al pró general.

W. F. M. ARNY.

Habiendo concluido la lectura del mensage S. E. fué acompañado por la comision hasta su oficina y el consejo se retiró á su salon, cuando

A propuesta del señor Pino de Santa Fé, la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, miercoles, á las 11 de la mañana.

MIERCOLES, DICIEMBRE 3 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (martes) fue leido y aprobado.

El presidente anunció á la cámara las comisiones permanentes y son como sigue:

Sobre el ramo Judicial—Señores Santiago Valdez, Wm. H. Henrie, y Diego Archuleta.

Sobre Negocios Territoriales—Señores Candelario Garcia, Valentin Vasquez, y Antonio M. Vigil.

Sobre Imprenta Publica.—Diego Archuleta, Felipe Delgado, y José Tafoya.

Sobre el Capitolio.—John A. Hill, Juan José de Herrera, y Cresencio Chavez.

Sobre Negocios de Indios.—Antonio Maria Vigil, Manuel Montoya y Garcia, y Valentin Vasquez.

Sobre Condados.—Wm. Henry Henrie, Santiago Valdez y Miguel E. Pino.

Sobre Mejoras Internas.—Señores Rumualdo Baca, José Tafoya, y Pedro Sanchez.

Sobre Caminos y Acequias.—Señores Francisco Antonio Chavez, Jesus Gonzales y Vigil, y Diego Salazar.

Sobre Propiedad Publica.—Señores Felipe Delgado, Manuel Atencio, y Juan N. Gutierres.

Sobre Milicia.—Señores Santiago Valdez, Candelario Garcia y Francisco Anto. Chavez.

Sobre Libreria.—Señores Antonio Maria Vigil, Rumualdo Baca, y Pedro Sanchez.

Sobre Educacion.—Señores Valentin Vasquez, John A. Hill, y Manuel Atencio.

Sobre Agriculturas y Manufacturas.—Señores Mañuel Garcia y Montoya, Juan José de Herrera, y Cresencio Chavez.

Sobre Hacienda.—Señores Pedro Sanchez, Santiago Valdez, y Diego Archuleta.

Sobre Minas y Terrenos Baldios,—Señores Diego Salazar, Jesus Gonzales y Vigil y Juan N. Gutiirres.

Sobre Privilegios y Elecciones.—Señores Miguel E. Pino, Felipe Delgado, y Cresencio Chavez.

Sobre Proyectos Enregistrados.—Candelario Garcia, Wm. H. Henrie, y Rumualdo Baca.

Sobre Proyectos Copiados.—Señores Diego Archuleta, Felipe Delgado, y José Tafoya.

El Hon. Jesus Gonzales y Vigil, miembro electo por el condado de San Miguel, presentó su credencial, el cual fué leido y aprobado.

Una comision compuesta de los señores Herrera, Salazar y Tafoya, fué nombrada para invitar al Hon. juez de este distrito para venir á administrar el juramento al señor Gonzales y Vigil.

La comision volvió acompañando el Hon. juez, quien administró el juramento al señor Gonzales y Vigil, que tomó posesion de su asiento en esta cámara.

Sobre propuesta del señor Vigil del Rio Arriba las reglas fueron suspendidas é introdujo la resolucion siguiente:

Resuelvase por la cámara de representantes: Que el secretario principal de esta cámara es requerido de pedir del secretario del Territorio una copia para cada miembro de esta cámara, del codigo revisado, como tambien copias de las leyes de las sesiones anteriores.

La resolucion fué adoptada.

Señor Wm. H. Henrie hizo el informe siguiente:

La comision especial que fue nombrada con el fin de preparar y presentar unas resolucionesconmemoretivas del finado Juan M. Whitlock, vocal de este honorable cuerpo, electo del condado de San Miguel, pide la venia para presentar las siguientes, y las somete á su consideracion:

1a. Resuelvase por la cámara de representantes: Que como vocales de este cuerpo, profundamente deploramos la perdida que ha sufrido, tanto esta cámara como el territorio en el fallecimiento del Hon. Juan M. Whitlock vocal electo del condado de San Miguel, el cual fué bárbara y cabardemente asesinado en el fuerte Stanton por unos soldados de la compañia del finado capitan Santiago Graydon.

2a. Resuelvase ademas: Que como el dicho finado fué bien conocido entre el pueblo de Nuevo Méjico, como uno de sus mas zelosos y determinados defensores, como tambien un legislador de singular capacidad; un amigo fiel, y hombre de conocida honradez é integridad.

3a. Resuelvase ademas: Que como oficial del servicio voluntario de este territorio, durante la invasion de los Tejanos, se adquirió la confianza y estimacion de las fuerzas voluntarias de Nuevo Méjico en su comportamiento caballeresco, valor y justicia, y por su firme defensa de sus derechos, su reputacion y patriotismo en contra de las injustas y crasas defamaciones, lanzadas sobre ellos por algunos de los que se hallaban encargados de la defensa y proteccion de nuestro pueblo.

4a. Resuelvase ademas: Que los vocales de esta cámara ofrecen sus simpatias á los deudos y amigos del finado por la perdida de un hombre que poseia tantas cualidades estimables y que recomiendan que cada vocal de este cuerpo use el luto acostumbrado por el término de diez dias.

WM. H. HENRIE,
Presidente de la comision.

Señor Vigil ofrecio enmendar las resoluciones, cuya enmendacion sustituida por el señor Valdez es como sigue:

Resuelvase ademas: Que una copia de estas resoluciones sea publicada en la Crónica de Nueva York, en el Republicano de San Luis, y la Gazeta de Santa Fé y que una copia de las mismas sea remitida por el presidente de esta cámara á la familia del finado.

La enmendacion fué adoptada.

El voto se tomó sobre la adopcion de las resoluciones asi enmendadas, y fueron adoptadas.

Sobre propuesta del señor Archuleta se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del consejo, en la cual se notifica á esta cámara quienes son los oficiales de aquel cuerpo, fué leida y recibida.

Sobre propuesta del señor Salazar la cámara se prorogó hasta el dia siguiente (jueves) á las 10 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 4 de 1862.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (miercoles) fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Vasquez, el señor Miguel E. Pino fué escusado de asistir á la sesion del dia por causa de enfermedad.

El hon. Juan N. Gutierres, miembro electo por el condado de Mora, presentó su credencial, el cual fué leido y aprobado.

Una comision compuesta de los señores Wm. H. Henrie, Salazar, y Tafoya fué nombrada para invitar al Hon. juez Benedict, para venir á administrar el juramento al señor Gutierres.

La comision volvió acompañando al hon. juez, quien administró el juramento al señor Gutierres, que tomó posesion de su asiento en esta cámara.

Sobre propuesta del señor Garcia del Socorro el voto tocante á las resoluciones pasadas el dia anterior en conmemoracion á la muerte del doctor John M. Whitlock, fué reconsiderado.

A propuesta del señor Garcia, las resoluciones fueron referidas á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los señores Garcia, Valdez y Vigil.

Habiendose llamado el orden del dia,

Sobre propuesta del señor Baca del Socorro, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del hon. secretario del territorio fue leida y es como sigue:

OFICINA DEL EJECUTIVO,
Diciembre 3 de 1862.

Senores de la Camara
de Represeniantes:

MUY SEÑORES MIOS:—Tengo el honor de reconocer el recibo de la resolucion de vuestro honorable cuerpo con esta fecha y de decir que la edicion del codigo revisado ya está exhausta. La sola copia en la posesion de esta oficina ejecutiva esta á la disposicion de VV. Tengo el honor de presentarla. El primer dia de la sesion presente una copia de las leyes de la sesion última de vuestra legislatura fué depositada en cada escritorio de la cámara. De las leyes de las otras sesiones anteriores no hay suficientes copias entantar para el suplemento de VV.

Tengo señores mios el honor de ser
vuestro obediente servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y Gobernador
interino de Nuevo Méjico.

La cual á propuesta del señor Archuleta fué recibida.

Sobre propuesta del señor Sanches de Taos, las reglas fueron suspendidas é introdujo la resolucion siguiente.

Resuelto por la cámara de representantes: Que una comision especial sea nombrada por el presidente con el fin de preparar resoluciones conmemorativas del finado O. P. Hovey, uno de los mas distinguidos ciudadanos de nnestro territorio.

La comision nombrada fueron los señores, Sanchez, Wm. H. Henrie, y Gutierres.

Señor Baca del Socorro propuso que la cámara se prorogara hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana, cuya mocion no fué aprobada.

Sobre propuesta del señor Archuleta, una comision fué nombrada con el fin de pedir del consejo legislativo el mensage de S. E. el Gobernador.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Tafoya, y Salazar

Sobre propuesta de señor Sanchez, la cámara tomó receso por media hora.

A la expiracion del tiempo de receso, la cámara fué llamada al orden, cuando

La comision nombrada para fin de pedir del consejo legislativo, el mensage de su excelencia el Gobernador, informó que el consejo no estaba en sesion.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referidos, unas resoluciones, relativas al finado Dr. Whitlock, tiene el honor de informar á la honorable cámara, que las ha tenido bajo consideracion, é informa que en la primera parte de las resoluciones, despues de la palabra *Stanton*, se supriman todas las palabras, hasta el fin del parrafo, y se inserte en su lugar "por una gabilla de asesinos compuesta del Capitan Graydon, su teniente Morris, y algunos soldados de su compañia;" cuya insercion somete respetuosamente para vuestra consideracion y recomienda el pasage de dichas resoluciones.

El informe fué adoptado.

La cuestion fué puesta sobre la enmendacion propuesta por la comision, á las resoluciones del Dr. Whitlock,

Y la enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta de señor Henrie, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 5 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de nogocios.

El diario del dia enterior (jueves) fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron suspendidas é introdujo la resolucion siguiente:

Resulto, Que el secretaria principal de esta cámara le pase una comunicacion al señor Secretario del Territorio pidiendole se sirva, poner en conocimiento de esta cámara las instrucciones que el

haya recibido del Departamento del Interior relativamente á la impression publica de este Territorio.

El presidente anunció que la resolucion quedaria por un dia sobre la mesa segun las reglas; cuando

A propuesta de señor Valdez las reglas fueron suspendidas y se tomó accion sobre la misma y

Habiendose tomado la votacion la resolucion fue aprobada.

Señor Sanchez de Taos hizo el informe siguente:

La comision especial que fué encargada para preparar resoluciones conmemorativas del finado O. P. Hovey, tiene el honor de informar á la honorable cámara, que ha complido con su deber, y adjunta á este un preambulo y resoluciones relativas al finado, que respetuosamente somete á vuestra consideracion y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado.

Y el perambulo y resoluciones conmemorativas al finado O. P. Hovey, fué leido 1a vez, y

A propuesta de señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el preambulo y resoluciones fueron leidas 2a vez, y

Sobre propuesta de señor Vigil, las reglas fueron ademas suspendidas y fueron leidas 3a vez.

El voto fué tomado sobre el pasage del preambulo y resoluciones, y las mismas fueron aprobadas unanimente.

Señor Vigil introdujo un acto para abrogar un acto aprobado enero 20 de 1860, creando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba.

El cual fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Archuleta introdujo unas resoluciones de ambas cámaras relativas á la impresion de 2000 copias del mensage de S. E. el Gobernador.

Las que fueron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta de señor Vigil, las reglas fueron suspendidas y las resoluciones fueron leidas 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron suspendidas ademas y las resoluciones fueron leidas la 3a vez.

Los sies y noes fueron llamados sobre el pasage de las resoluciones y fué decidido en la afirmativa.

Sies 19—Noes 0

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores, Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus Gonzales y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, Santiago Valdez, y señor Presidente—19 votos.

Los que votaron en la negativa fueron ninguno.

Ausentes, señores Miguel E. Pino, y Francisco A. Chavez—2.

Por consiguiente las resoluciones pasaron por la votacion unanime de los miembros presentes.

Señor Wm. H. Henrie introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que en cuanto se ha dado á saber no oficialmente á esta cámara que su excelencia el gobernador interino, ha hecho algunas amenazas á este cuerpo intimidandole en el desempeño de sus deberes, que el secretario de esta cámara le pase una comunicacion, pidiendole se digne repetir oficialmente lo que haya dicho sobre la materia.

La resolucion fué adoptada.

Señor Gutierres introdujo la resolucion siguiente:

Resuelvase por la cámara de répresentantes, Que el secretario del territorio sea suplicado de tener impresas 140 copias, en castellano de las reglas que gobiernan á este cámara.

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó hasta el dia siguiente (sabado) á las 11 de la mañana.

SABADO, DICIEMBRE 6 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (viernes) fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Pino, le fué concedido permiso para ausentarse al condado de San Miguel al señor F. Delgado por algunos dias.

Sobre propuesta de señor Pino se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del secretario del territorio fué lieda, y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Diciembre 5 de 1862.

Senores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Tengo el honor de reconocer el recibo de la resolucion pasada hoy por vuestro honorable cuerpo, relativa á pedir informacion sobre la impresion publica en este territorio.

En mi responsa señores tengo el honor de decir que no he recibido ninguna informacion desde el Departamento del Interior en relacion á impresion pública en este territorio, mas habia sido informado que el ministro de Hacienda y el Promotor de aquel Departamento (á quienes pertenece esta materia solamente) en la contraversia entre el secretário James H. Holmes y el impresor publico J. Howe Watts, (elijido por la sesion última) han decidido esta controversia del impresor publico, en favor del secretario del territorio. El secretario tiene bajo su direccion esta impresion siendo solamente responsable por la misma al ministro de Hacienda.

Esta controversia entre el secretario del territorio y la legislatura por muchos años yá está determinada en favor del secretario. Con vuestra permision asegura vuestro honorable cuerpo que es mi intencion para cumplir con vuestras voluntades, cuando ellas están comunicadas á mi, y para cumplir tal impresion que VV. desean adentro de mi destino y los fondos asi destinados en mi posesion.

Con mucho respecto tengo el honor
de ser vuestro servidor obediente,
W. F. M. ARNY,
el secrerario y el gobernador
interino de N. M.

La comunicacion fue recibida.

Señor Henrie propuso que la camára se prorogará hasta las dos de la tarde.

Cuya proposicion no fué aprobada

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto para abrogar el acto aprobado enero 20 de 1860, creando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba fué leido 2a vez, y

Pasó á su 3a lectura segun las reglas.

Sobre propuesta de señor Vigil la cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamado y habiendo mayoria se procedio al despacho de negocios.

Sobre propuesta de señor Sanchez la cámara se prorogó hasta el lunes dia 8 á las 10 de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 8 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente, se procedió al daspacho de negocios.

El diario del sabado 6 del corriente mes fué leido y aprobado.

El honorable José Andres Sandoval, presentó su credencial como representante por el condado de Santa Ana, el cual credencial fué leido y aprobado.

Sobre propuesta de señor Henrie, una comisision compuesta de los señores, Hill, Salazar y Herrera fué nombrado con el fin de invitar al honorable juez Benedict de venir á administrar el juramento al señor Sandoval.

Sobro propuesta de señor Henrie, las reglas fueron suspendidas y presentó la resolucion siguiente:

Resuelvase por la cámara de representantes: Que habiendo llegado al conocimiento de esta cámara, que el ex-gobernador del territorio Colorado el señor Gilpin, se haya en esta ciudad, sea nombrada una comision de tres miembros, para invitarle que se sirva pasar á visitarnos y que este cuerpo espera de él nos manifi-

este sus ideas en cuanto á los recursos minerales para cuyá fin ponemos á su disposicion este salón.

La resolucion fué aprobada.

Y la comision nombrada fueron los señores Henrie, Valdez, y Garcia.

Sobre propuusta de señor Sanchez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un preambulo y resoluciones relativas á la impresion del mensage de S. E. el gobernador interino originadas en esta cámara fueron adoptadas por el consejo legislativo.

Un preambulo y resoluciones conmemorativas al Hon. O. P. Hovey, originados en esta cámara fueron aprobadas por el consejo legislativo.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto abrogando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba, aprobado enero 30 de 1860

Fué leido 3a vez y pasó.

La comision nombrada con el fin de invitar al honorable juez Benedict, para tomar el juramento al señor Sandobal, informó, que el señor juez estaba presente, quien tomó el juramento al señor Sandobal que tomó posesion de su asiento en esta cámara.

Los negocios sobre la mesa del president fueron tomados bajo consideracion.

Una comunicacion de S. E. el gobernador interino, fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO

Santa Fé N. M. Dec. 6 de 1862.

A la Hon. Camara de Representantes.

SEÑORES—Tengo el honor de acusar el recibo de una comunicacion del escribano principal de su honorable cuerpo transmitiendome una resolucion adoptada, pór VV. relativa á ciertos rumores *no oficiales*.

En respuesta á ella pido la venia de decir que no he espresado en ninguna ocasion amenaza alguna ni en contra de VV. ni contra su honoaable cuerpo, y que la relacion del escribano añadida por el á la dicha resolucion es una representacion falsa de la conversacion que tuve con él, el dia 5 del corriente.

Premitanme asegurar á VV. que me será causa de sumo pesár, el que si ocurriese alguna cosa estorbada por aquella buena harmonia que debiera existir entre el ejecutivo y VV. y especialmente si ocurrire mala inteligencia, fundadas en informaciones *no oficiales* las que son invariablamente indignas de la confianza.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
de VV. su atento servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

La comunicacion fué recibida.

Sobre propuesta de señor Tafoya la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, martes, á las 10 de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 9 de 1862.

La cámara se reunió segun poroga.

La lista fué llamado y habienda una mayoria presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Señor Henrie hizo el informe siguiente:

La comision éspecial, nombrada con el fin de visitar al ex-gobernador Gilpin, tiene el honor de informar que han visitado al ex gobernador Gilpin, segun instruidos y el gobernador, dá las gracias á este cuerpo, por el cumplimiento mnanifestado á él.

El informe fué adoptado.

Señor Sanchez, introdujo un acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores, colectores de los diferentes condados de este territorio.

El cual fué leido 1a vez y pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Pino introdujo un acto de ser titulado un acto para reprimer el vicio del juego.

El cual fué leido 1a vez, y pasó á su segunda lectura segun las reglas.

Sobre propuesta del señor Sanchez se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino, relativa á pedir de la cámara, que ordene al escribano principal para proveerle de copias en castellano o en ingles de los diarios de la sesion presente, como tambien una lista de los miembros de este honorable cuerpo.

Fué leida, y

Sobre propuesta del señor Valdez, la comunicacion fué referida á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los señores Valdez, Hill, y San dobal.

Señor Henrie propuso que la camára se prorogara hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

No fué concedido.

Señor Baca del Socorro presentó una carta del honorable Jesus Gonzalez y Vigil, en la que pide lisencia para ausentárse del servicio de la cámara por causa de enfermedad.

La carta despues de haber sido leida y tomada bajo de consideracion,

Sobre propuesta del señor Salazar, el permiso de ausentarse del servicio de la cámara, fué concedido al señor Jesus Gonzales y Vigil, hasta que restablezca su salud.

Señor Garcia de la comision sobre proyectos enrégistrados informó haber examinado y hayado correctos

Un preambulo y resoluciones conmemorativas al finado O. P. Covey, y

Un preambulo y resoluciones á la impresion del mensage del gobernador interino.

El informe fué adoptado, y

El presidente anunció á la cámara haber firmado dichos preambulos y resoluciones de ambas cámaras.

El ex-gobernador Gilpin visitó á este cuerpo; el presidente á nombre de la cámara manifestó á dicho señor los altos cumplimientos.

El gobernador Gilpin en algunas observaciones dirijidas á la cámara correspondió dandoles las gracias por la recepcion tan honrosa que se dignaron hacerle.

Sobre propuesta del señor Vigil la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, miercoles, á las 11 de la mañana.

MIERCOLES, DICIEMBRE 10 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (martes) fue leido y aprobado.

Señor Garcia presidente de la comision para presentar proyectos al gobernador para su firma, informa que presentó

Unas resoluciones relativas á la impresion del mensaje de su excelencia el gobernador interino, y

Un preambulo y resoluciones conmemorativas al finado O. P. Hovey.

Señor Gutierres introdujo unas resoluciones relativas á pedir del presidente de los Estados Unidos que el capitan A. F. Garrison de los voluntarios de los Estados Unidos sea elevado á un puesto ó grado mas grande en el ejercito de los Estados Unidos.

Las que fueron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Gutierres, las reglas fueron suspendidas y las resoluciones fueron leidas 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta, las resoluciones fueron referidas á una comisión especial.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Gutierres y Hill.

Señor Henrie introdujo un acto creando un precinto judicial y electoral en la junta de los Rios Pecos y de las Gallinas en el condado dé San Miguel.

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron ademas suspendidas y el acto fué leido 3a vez y pasó.

Señor Atencio introdujo un proyecto de ser intitulado un acto proveyendo para la construccion de carceles en los condados que no las haya segu.ás.

Fué leido 1o vez, y

A propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto fue leido 2a vez, y

A propuesta del señor Valdez fué referido á la comision sobre condados.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto para proporcionar los derechos de los alguaciles mayores colectores de los diferentes condados, en este territorio

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia, el acto fué referido á la comision sobre hacienda.

Un acto para reprimir el vicio del juego

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Henrie el acto fué referido á la comision judicial.

Señor Sanchez introdujo con suspension de las reglas, un memorial al congreso de los Estados Unidos pidiendo la suma de ciento y treinta mil pesos para el establecimiento de escuelas publicas en este territorio.

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Sobre propuesta del señor Garcia la cámara se prorogó hasta el dia siguiente (jueves) á las 10 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 11 de 1862.

La Cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (miercoles) fué leido y aprobado.

Señor Archuleta hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fueron referidas las resoluciones relativas á la recomendacion del capitan A. F. Garrison, las ha tenido bajo consideracion y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado.

Señor Valdez introdujo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referida una comunicacion

de su excelencia el gobernador interino fecha Santa Fé, diciembre 9 de 1862, tiene el honor de informar á vuestro honorable cuerpo, que habiendo considerado tal comunicacion vuestra comision recomienda que el secretario principal de esta honorable cámara sea instruido por el presidente de suplir una copia de los procedimientos diariamente á su excelencia el interino gobernador, pero solo en el idioma español.

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del señor Baca del Socorro, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto legitimando los hijos nacidos de Salvador Armijo y Maria Nieves Sarracino, originado en el consejo

Fué leido 1a vez.

Sobre propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señer Garcia, las reglas fueron suspéndidas y el acto fue leido 3a vez y pasó.

Un acto para abrogar un acto aprobado enero 20 de 1860, creando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba, originado en esta cámara; el consejo concurrió con su pasage con las siguientes enmendaciones.

1a despues de la palabra "asamblea," se inserte "legislativa."

2a. Que la seccion 2a sea sustituida con la siguiente:

"Que el juez del dicho precinto no. 15, esta requerido de entregar todos los registros, y documentos que él tiene en su oficina al juez de paz del precinto numero 5 del dicho condado de Rio Arriba, y al juez de pruebas del dicho condado le entregará todas las leyes que tenga como juez de paz y le han sido entregadas á el como autoridad publica."

3a. Que la seccion 2a de dicho actó sea la seccion 3a.

La cámara concurrió con las enmendaciones del consejo y el acto pasó asi enmendado.

Un proyecto de fey intitulado un acto pára cambiar la cabezera del condado de Valencia.

Originado en el consejo fué leido 1o vez.

Señor Vigil, propuso que lá cámara fuera prorogada hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Cresencio Chavez, propuso que el acto fuera desechado y pidió que los sies y noes fueran llamados.

La lista fué llamada y la votacion resultó de la manera siguiente:

Los que votaron en la afirmativa por desechar al proyecto fueron los señores, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y señor Presidente—12 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Francisco A. Chavez, JuanN. Gutierres, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, José Andres Sandobal, y Antonio M. Vigil—8 votos.

Por consiguiente el proyecto fué desechado.

Un acto creando un precinto judicial y colectoral en la punta de lós rios de Pecos y de las Gallinas en el condado de San Miguel.

Originado en esta cámara el consejo consejo concurrió con su pàsage.

Señor Valdez con suspencion de las reglas, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que la comision permanente sobre la libreria es por esta instruida de examinar el cuarto de la libraeria publica é informar la situacion en que se haya al mismo tiempo relacionar á la cámara por medio de una ley resolucion ó de otro modo de la manera mas conveniente para evitar una total destruccion de los archivos y libros pertenecintes al territorio de Nuevo Méjico.

La resolucion fué adoptada.

Señor Henrie introdujo una resolucion y sustituida por el señor Valdez fué

Una resolucion de ambas cámaras con el fin de nombrar una comision de dos del consejo y tres de la cámara de representantes para ayudar, á la comision nombrada para revisar las leyes pasadas.

La cual fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida 2a vez.

Señor Vigil propuso que la resolucion de ambas camaras fuera referida á una comisíon especial

Y pidó que los sies y noes fueran liamados.

La lista fué llamada y la votacion resultó como sigue:

Los que votaron por referir fueron los señores Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan José de Herrera, Miguel E. Pino, Diego Salazar, José Andres Sandobal, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, y Santiago Valdez—12 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencío, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, John A. Hill, W. H. Henrie, Pedro Sanchez, Jose Tafoya, y señor presidente.

Por consiguiente la resolucion fué referida y

La comision nombrada fueron los señores Vigil, Sandobal, y Tafoya.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un memorial pidiendo 130,000 pesos para el establecimiento de escuelas publicas en este territorio.

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, el memorial fué referido á la comision sobre educacion.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Una resolucion de ambas cámaras, relativa á la recomendacion del capitan A. F. Garrison, pidiendo al presidente de los Estados Unidos que sea puesto á una posicion mas elevado que la que ahora ocupa.

Fué leida 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Sanchez la cámara se prorogó hasta el sabado dia 13 del corriente á las 11 de la mañana.

SABADO, DICIEMBRE 13 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia jueves 11 del corriente fué leido y aprobado.

Señor Gercia hizo el informó siguiente:

La comisíon permanente sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos

Un acto creando un precinto electoral y judicíal en la junta de los rios Pecos y las Gallinas en el condado de San Miguel, y

Un acto para abrogar un acto aprobado enero 20 de 1860, creando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba,

Los ha examinado cuidadosamente y los haya correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del señor Valdez la cámara se constituyó en una comision de toda ella, y tomo bajo consideracion el mensage de su excelencia el Gobernador interino, y .

Señor Valdez fué nombrado presidente de la comision.

Sobre propuesta del señor Vigil, la comision se levantó é informó á la cámara como sigue:

La comision de toda la cámara me ha instruido de relacionar que ha tenido bajo consideracion el mensage de su excelencia el gobernador interino y que ha hecho progreso sobre el mismo.

SANTIAGO VALDEZ,
presidente de la comísion.

El informe fue adoptado.

Sobre propuesta del señor Henrie la cámara se prorogó hasta el lunes dia 15 á las 10 de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 15 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado 13 del corriente mes fué leido y aprobado.

Señor Henrie hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre condados tienen el honor de informar que han tenido bajo su consideracion un proyecto de ser intitulado un acto proveyendo para la construccion de carceles y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado y

El acto pasó á su 3a lectura segun el ornen de las reglas.

Señor Valdez con suspension de las reglas hizo el informe siguiente.

La comision sobre el judicial á la cual fué referido un acto de ser intitulado un acto para reprimír el vicio del juego me há instruído de informar á este honorable cuerpo, que lo ha tenido bajo su consideracion y recomienda su pasage sin enmendaciones.

El informe fué adoptado, y

El acto pasó á su 2a segun las reglas.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto proveyendo para la construccion de carceles en donde no las haya seguras

Fue leido 2a vez y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los señores Pino, Vasquez, y Garcia.

Un acto de ser intitulado un acto para reprimir el vicio del juego

Fué leido 3a vez.

Señor Herrera propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y ofreció enmendar el acto como sigue.

Que en la seccion 11 despues de la palabra "Santa Fé" se inserte. "San Miguel."

La enmendacion fué adoptada.

La cuestion fué puesta sobre el pasage del acto.

Habiendo llamado los seis y noes fué decidido en la afirmativa —sies 19—noes 1.

Los que votaron por el pasage del acto fueron los señores Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan José de Herrera, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, Santiago Valdez y señor presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Candelario Garcia.

Por consiguiente el acto pasó en la cámara de representantes.

Sobre propuesta del señor Salazar se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Las resoluciones de ambas cámaras relativas á la recomendacion del capitan A. F. Garrison originadas en esta cámara el consejo concurrio con su pasage.

Un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas originado en el consejo, fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez.

Señor Garcia ofreció la siguiente enmendacion:

Que en la seccion 1a despues de la palabra 10 para los jueces de pruebas se inserte "diez para los escribanos de los mismos."

Señor Valdez propuso que el acto con la enmendacion fuera referido á la comision sobre hacienda, y

Señor Henrie pidió que los sies y noes fueran llamados, y fué decidido en la afirmativa.

Sies 14, noes 6.

Los que votaron por refirir el acto, fueron los señores Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, Juan J. de Herrera, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, José Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y señor presidente—14 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Felipe Delgado, Manuel Garcia y Montoya, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Diego Salazar, y Antonio M. Vigil—6 votos.

Por consiguiente el acto fué referido á la comision sobre hacienda.

Una comision del consejo se presentó pidiendo la firma del presidente, y

A continuacion el presidente onunció haber firmado un acto legitimando los hijos de Salvador Armijo y Maria Nieves Sarracino, originado en el consejo.

Señor Vigil con suspension de reglas, introdujo un acto para prohibir la circulacion de billetes ó papel moneda qué no sean del

gobierno de los Estado Unido en el territori ne Nuevo Mejico.

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, el acto fué referido á una comision compuesta de un miembro de cada condado.

La comision nombrada fueron los señores Sanchez de Taos, Vigil del Rio Arriba, Gutierres de Mora, Herrera de San Miguel, Pino de Santa Fe, Sandobal de Santa Ana, Hill de Bernalillo, C. Chavez de Valencia, y Baca del Socorro.

Sobre propuesta del señor Garcia la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, martes, á las 10 de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 16 de 1862.

La cámara se reunió segun poroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Señor Valdez introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que el honorable consejo sea invitado para las tres de la tarde del dia 17 del corriente para que ocurra al salon de la cámara, á fin de que ambas cámaras reunidas en sesion general procedan segun la ley, al nómbramionto de impresor publico.

Resuelto, Que el secretario principal de esta cámara sea instru ido de mandar estas resoluciones acompañadas con una comunicacion aplicable al caso al honorable consejo.

Las r soluciones fuéron adoptadas.

Sobre propuesta del señor Sanchez, sé procedió á tomar accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino, fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO

Santa Fé N. M. Dec. 15 de 1862.

Senores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Tengo el honor de informar á vuestro honorable cuerpo que hoy hé aprobado y firmado un acto para abrogar un acto aprobado enero 20 de 1860, creando un precinto adicional en el condado de Rio Arriba.

Con mucho respecto tengo el honor
de ser vuestro servidor obediente,
W. F. M. ARNY,
el secrerario y el gobernador
interino de N. M.

La comunicacion fue recibida.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Diciembre 16 de 1862.

Hon. JOSE M. GALLEGOS,
Presidente de la cámara de representantes:

SEÑOR—Tengo que informar á V. para conocimiento de ese honorable cuerpo, que los señores Manuel Sanchez, Antonio Baca y Baca, y Francisco A. Mestas, han sido nombrados una comision de conferencia por el consejo para obrar con otra, de igual numero, de aquella cámara relativamente al acto combiando la cabezera del condado de Valencia.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

Soy con mucho respecto su obediente servidor,
NICOLAS QUINTANA.
Secretario principal del consejo.

Señor Francisco A. Chavez propuso que la comunicacion fuera recibida, y pidió que los sies y noes fueran llamados y fué decidido en la afirmativa.

Sies 13—noes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Diego Archuleta, Francisco A. Chavez, Felipe Delgado, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan José de Herrera, John A.

Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, José Andres Sandobal, Valentin Vasquez, y señor presidente—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Santiago Valdez —8 votos.

Por consiguiente la comunicacion del consejo fué adoptada.

La comision nombrada fué compuesta de los señores Miguel E. Pino, Santiago Valdez, y Juan N. Gutierres.

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, miercoles, á las 11 de la mañana.

MIERCOLES, DICIEMFRE 17 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista qué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, martes, fué leido y aprobado.

Señor Pino hizo el informe siguiente:

Senor presidente—La comision especial á la cual fué referido un acto proveyendo para la construccion de carceles informa á este honorable cuerpo que lo há tenido bajo su consideracion, y con el debido respecto la devuelve, y adjunta acompaña un substituto el cual lo somete á la deliberacion de la cámara.

El informe fue adoptado, y

El acto pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Vasquez introdujo un acto garantizando el matrimonio considerado como contrato civil, y dando jurisdiccion plena á los tribunales de este territorio sobre la materia.

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué ref erido á la comision judicial.

Proyectos en su 1a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto proveyendo para la construccion de carceles

Fué leido 2a vez.

Señor Archuleta ofreció enmendar como sigue:

Que despues de la palabra carceles publicas en donde quiera que ocurra, se inserte y "casa de cortes."

Y la enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Pino, las reglas fueron ademas suspendidas, y

El acto fué leido 3a vez.

Señor Valdez con suspension de reglas ofreció la enmendacion siguiente:

Que en la seccion 1a sea borrada la palabra "juicios."

La enmendacion fue adoptada.

La cuestion fué puesta sobre el pasage del acto relativo á carceles.

Los sies y noes habiendo sido llamados fué decidido en la afirmativa.

Sies 20—noes 1.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Jnan J. de Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, Juán Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, Santiago Valdez, y señor presidente—20 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Wm. H. Henrie—1.

Por consiguiente el acto relativo á carceles fué pasado por la cámara de representantes.

Sobre propuesta del señor Garcia se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del consejo fué leida notificando á este honorable cuerpo, que el consejo no habia tomado accion sobre las resoluciones relativas á la sesion de ambas cámaras para el nombramiento de impresor publico, y que no se espera en este dia la sesion general.

Señor Vigil propuso que la comunicacion quedara sobre la mesa.

Señor Henrie propuso que la comunicacion fuera desechada.

Sobre propuesta del señor Garcia, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, jueves, á las 10 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 18 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, miercoles, fué leido y aprobado.

Sobre propuesta de señor Vigill la cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo mayoria se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del señor Henrie, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 11 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 19 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (jueves) fué leido y aprobado.

El honorable Charles Williams, miembro electo por el condado de Mora, presentó su credencial el cual fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Henrie, una comision compuesta de los señores Hill, Gutierres, y Francisco A. Chavez, fué nombrada para invitar al honorable juez Benedict, para venir á administrar el juramento al señor Williams.

Señor Valdez con suspension de reglas introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto por la cámara de representantes del territorio de Nuevo Méjico, Que el honorable consejo sea y por esta es suplicado y respetuosamente invitado, de asistir á este salón á las tres de la

tarde de este dia para que en sesion unida de ambas cámaras, esta asamblea proceda á nombrar un impresor publico para el territorio de Nuevo Mejico, segun un acto de la asamblea legislativa, aprobado diciembre 14 de 1857.

Resuelto ademas, Que el encribano principal es requerido de mandar inmediatamente esta resolucion al honorable consejo.

La resolucion fué adoptada.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidas las resoluciones de ambas cámaras relativas al capitan A. F. Garrison, las há examinado cuidadosamente y las haya correctamente enregistradas.

El informe fué adoptado, y

El presidente anunció haber firmado dichas resoluciones.

Señor Pino hizo el Informe siguiente:

SEÑOR PRESIDENTE:—La comision de ambas cámaras, nombrada para conferenciar relativamente al acto cambiando la cabezera del condado, de Valencia el cual fué desechado en la 1a lectura en usta cámara, despues de una seria deliberacion ha convenido en que dicho acto sea levantado y puesto ante la consideracion de esta cámara, y la comision con el debido respecto adjunta con este informe dicho acto, y al cumplir con este deber tiene el honor de recomendar el mismo á la consideracion de este honorable cuerpo.

MIGUEL E. PINO,
Presidente de la comision.

El informe fué adoptado, y

El acto fué tomado en consideracion segun las reglas.

Proyectos en su 1a lectura fueron anunciados en órden, y

El acto combiando la cabezera del condado de Valencia

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez, quedó sobre la mesa para ser tomado segun el orden de las reglas.

Sobre propuesta del señor ——— ———, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del hon. secretario del territorio fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Diciembre 16 de 1862.

Á la honorable Asamblea Legislativa
de Nuevo Mejico:

SEÑORES:—Muy respetuosamente voy informar á vuestro honorable cuerpo, que Miguel Gonzales, Jesus Vigil, y Juan Lucero, acusados del hurto de algunos caballos en este territorio de Colorado ya están encarcelados en Denver en el territorio de Colorado esperando la requisicion del ejecutivo de este territorio. Tambien he sido infomado que Domingo Martinez de Costilla en Colorado, un poco tiempo, mató á Julian Trujillo del condado de Taos, y que el asesino ya corre librémente en el territorio de Colorado.

Muy respetuosamente llamo la atencion de vuestro honorable cuerpo á la realidad que no hay ningun estatuto en el codigo nuestro que confiera la autoridad de pagar los costos de transportacion de los criminales ó de pagar los derechos y los gastos de arrestos dentro de los otros territorios y estados.

Muy respetuosamente llamo la atencion de vuestro honorable cuerpo á este asunto para proveer los medios para facilitar al ejecutivo de expedir la requisitoria de las personas acusadas de crimines cometidos en este territorio las cuales han escapad dentro los estados y territorio.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
de VV. su atento servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

La comunicacion fué recibida.

Y sobre propuesta del señor Valdez, la misma fué referida á la comision judicial.

Una comunicacion del coronel J. L. Collins, J. M. Edgar, y la señora E. A. Eadgar, fué leida invitando á los miembros de la cámara para la noche del martes dia 30 del corriente á la casa del señor J. M. Edgar.

La invitacion fué acceptado.

La comision nombrada con el fin de invitar al honorable juez Benedict informó que el honorable juez estaba presente, y quien administró el juramento al honorable Charles Williams, representante por el condado de Morá, que tomó posesion de su asiento en esta cámara.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Diciembre 19 de 1862.

Hon. JOSE M. GALLEGOS,
Presidente de la cámara de representantes:

SEÑOR—Por una resolucion aprobada en este cuerpo en sesion de esta tarde, estoy requerido de avisar á V. para conocimiento de esa honorable cámara, que el consejo ha enmendado las resoluciones pasadas allí invitando al consejo para reunirse en sesion general á las 3 de la tarde del dia 17 pasado, y en lugar de ese tiempo el consejo há accordado que ambas cámaras se reunirán en sesion general á las 3 de la tarde de hoy con el fin de nombrar impresor publico.

Soy con mucho respecto su obediente servidor,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo.

La comunicacion fue recibida.

Un acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las varias tribus de indios que rodean al territorio cuando estén de paz y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores como en sus bienes.

Originado en el consejo fué leido 1a vez.

Sobre propuesta del señor Baca del Socorro, las reglas fueron suspendidas, y el acto

Fue leido 2a vez y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision sobre negocios indios.

Sobre propuesta del señor Henrie la cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo mayoria se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del señor Henrie, una comision compuesta de los señores Garcia, Valdez, y Herrera fué nombrada para invitar al honorable consejo á reunirse en la sala de representantes á fin de elijir un impresor publico, y

Sobre propuesta del señor Sanchez la cámara se puso en receso por 15 minutes.

A la expiracion del tiempo de receso, la cámara fué llamada al orden, cuando

La comision informó que el honorabl consejo se hallaba presente, quienes tomaron sus asientos.

Se procedió á la eleccion de un impresor publico, por boleta, y el resultado de la eleccion fué como sigue:

Señor Samuel Ellison recibió 29 votos.

" Tomas Cabeza de Baca recibió 2 votos.

Blanco " 1 "

Por consiguiente el señor Samuel Ellison fué declarado por ambas cámaras de ser nombrado como impresor publico del territorio de Nuevo Mejico.

Sobre propuesta del señor Henrie el consejo se retiró á su salon, y la sesion general fué disuelta.

Sobre propuesta del señor Tafoya la cámara se prorogó hasta el sabado dia 20 del corriente á las 10 de la mañana.

SABADO, DICIEMBRE 20 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior viernes fué leido y aprobado.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision permánente sobre hacienda á la cual fue referido un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas, lo há tenido bajo su consideracion la enmendacion que fué propuesta; y vuestra comision me ha instruido informar á vuestro honorable

cuerpo, que devuelva el proyecto original con la enmendacion que le acompaña y recomienda su pasage.

P. SANCHEZ,
presidente de la comision.

El informe fue adoptado,

Habiendose llamado los sies y noes,

Sies 16—noes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Diego Archuleta, ManuelAtencio, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Charles Williams, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Pedro Sanchez, José Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, y Santiago Valdez—16 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Rumualdo Baca, Felipe Delgado, Miguel E. Pino, y señor presidente —4 votos.

Por consiguiente el informe fué adoptado.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referido un acto para prohibir la circulacion de billetes ó papel moneda que no sea del gobierno de los Estados Unido en el territorio de Nuevo Méjico, me ha instruido de informar á esta honorable cuerpo que despues de la debida consideracion vuestra comision há hecho un sustituto al dicho acto, y recomienda el pasage del sustituto, y acompañando ademas el original para la accion y determinacion de la cámara.

PEDRO SANCHEZ,
Presidente de la comision.

El informe fué adoptado, y

Señor Tafoya introdujo un acto creando el destino de coronario

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta, fué referido á la comisión sobre judicial.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto cambiando la cabezera del condado de Valencia

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia el acto fué referido á la comision de toda la cámara.

Un acto en relacion á la circulacion de billetes en el territorio d Nuevo Mejico no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos

Fué leido 2a vez.

Señor Henrie ofreció la siguiente enmendacion:

Que se inserte en lugar de juez de paz las palabras "juez competente;"

Y la enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron ademas suspendidas y el acto fué leido 3a vez y pasó.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas

Fué leido 3a vez, y

A propuesta del señor Henrie el acto fué referido á la comision judicial.

Nogocios sobre la mesa del presidente fueron tomados bajo consideracion.

Un acto creando un precinto adicional en el condado del Socorro y denotando los numeros de los precintos ya en existencia,

Originado en el consejo,

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor W. H. Henrie pidió permiso para ausentarse por algunos dias del servicio de la cámara.

El permiso fué concedido.

Señor Vigil propuso que la camara fuera prorogada hasta el lunes á las 10 de la mañana.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Valdez pidió una reconsideracion de la votacion sobre la proroga, y

Habiendose llamado la votacion la misma fué reconsidera y la sesion fué continuada.

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron suspendidas é hizo la proposicion siguiente.

Que el secretario principal de esta cámara sea autorizado de

pasar una comunicacion al honorable secretario del territorio, notificandole del nombramiento que ambas cámaras hicieron el dia 19 del corriente, en la persona del señor Samuel Ellison como impresor publico, y pidiendole que coopere con la asamblea legislativa en sostener dicha eleccion en conformidad con la ley.

La proposicion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó hasta el lunes dia 22 á las 10 de la mañana.

LUNES. DICIEMBRE 22 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado 20 del corriente mes fué leido y aprobado.

Señor Pino introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que esta cámara se resuelva en comision de toda ella, con el fin de tomar accion sobre un acto combiando la cabezera del condado de Valencia.

Habiendo llamado los seis y noes fué decidido en la afirmativa —sies 12, noes 8.

Los que votaron en la afirmativa por desechar al proyecto fueron los señores, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y Antonio M. Vigil—12 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Francisco A. Chavez, Juan N. Gutierres, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, José Andres Sandobal, y señor Presidente—8 votos.

Por consiguiente la resolucion fué adoptada, y

La cámara se constituyó en una comision de toda la cámara, y

Señor Garcia presidente de la comision de toda la cámara hizo el informe siguiente:

La comision de toda la cámara á la cual fué referido un acto combiando la cabezera del condado de Valencia, me há instruido de relacionar que há hecho progreso sobre el mismo, y pide la ve-

nia para revolverse á juntar sobre el asunto tan luego que se reciba mas informacion sobre la materia.

El informe fué adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre el judicial á la cual há sido referida una comunicacion de su excelencia el gobernador interino la ha tenido bajo su consideracion, y ha preparado un acto relativo al objeto propuesto por su excelencia y el cual somete á la deliberacion de esta honorable cámara el acto adjunta para su accion, y respetuosamente recomienda el pasage del acto.

El informe fué adoptado y

El acto tocante á criminales reportado en el informe

Fué leido 1o vez, y

A propuesta del señor Vigil las reglas fueron suspendidas y el acto fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señer Valdez, las reglas fueron ademas suspéndidas y el acto fue leido 3a vez y pasó.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto creando un precinto adicional en el condado del Socorro y cenotando los numeros de los precintos ya en existencia

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron ademas suspendidas, y

El acto fué leido 3a vez y pasó

Sobre propuesta del señor Valdez se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto autorizando conceder licencias por menos terminos de los señalados por las leyes ahora vigentes en este territorio.

Originado en el consejo,

Fué leido 1a vez.

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino, el acto fué referido á la comision sobre hacienda.

Un acto en relacion á la circulacion de billetes en el territorio de Nuevo Mejico no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos,

Originado en esta cámara el consejo concurrió con su pasage con laenmendacion siguiente:

A la seccion 2a, proveido que á ninguna persona le será concedido jirar billetes mas de la mitad de la suma de la fianza dada por él.

La enmendacion fue adoptada.

El acto asi enmendado se mandó enregistrar.

Un acto para abrogar un acto intitulado un acto de limitacion, aprobado Febreró 1o de 1858,

Originado en el consejo,

El cual fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Un acto prohibiendo la venta de animales só pretesto de no conócer sus dueños ó de cualesquiera otra manera ilegal,

Originado, en el consejo

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision sobre agricultura y manufacturas.

Una resolucion de ambas cámaras relativa á la proroga de esta asamblea por 5 dias,

Originada en el consejo,

Fué leida 1a vez, y

El acto pasó á su 2a segun las reglas.

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, martes, á la 1 de la tarde.

MARTES, DICIEMBRE 23 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Archuleta la Cámara se prorogó hasta el dia siguiente, miercoles, á las 11 de la mañana.

MIERCOLES, DICIEMBRE 24 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (martes) fue leido y aprobado.

Una comision del consejo se presentó pidiendo la firma del presidente á un acto

Originado en el consejo,

Y el presidente anunció haber firmado un acto creando un precinto adicional en el condado del Socorro.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fué referido un acto prohibiendo la circulacion de billetes no autorizados por los Estados Unidos lo há tenido bajo consideracion, y habiendolo examinado lo halla correctamente enregistrado.

El informe fué adoptado.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto abrogando un acto de limitacion aprobado Febrero 1o de 1858

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision judicial.

Una resolucion de ambas cámaras relativa á la proroga de esta asamble por 5 dias

La cual fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino fué referida á la comision de toda la camara.

Negocios sobre la mesa del presidente fueron tomados de consideracion.

Un acto tocante a criminales, originado en esta cámara el consejo concurrió su pasage.

Un acto para reprimir el vicio del juego; el consejo concurrió con su pasage con la siguiente enmendacion:

Que en la seccion 11 se borre la palabra "San Miguel."

El voto fué tomado sobre la enmendacion del consejo y la cámara no concurrió con la enmendacion del consejo hecha al acto.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, N. M., Dic. 22 de 1862.

Señores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Tengo el honor de acusar el recibo de una comunicacion de vuestro secretario principal de la fecha de 20 del corriente mes, (la cual llegó hoy) informandome que el señor Samuel Ellison fue eligidó con arreglo á un acto aprobado Diciembre 14 de 1857 titulado un acto autorizando á la asamblea legislativa para elijir un impresor publico.

Segun mi informacion la ley de 1857 mencionada en vuestra comunicaion es en contra de la ley de los Estados Unidos, y por esto es nula y de ningun efecto, y ademas en contra las decisiones del departamento de la tesoreria de los Estados Unidos (á cual departamento solamente es amenable el secretario) y por cual departamento ha sido pronunciada la determinacion que el secretario solamente tiene la disposicion de la imprenta publica.

Al mismo tiempo que deseo de pagar el todo respecto debido á las voluntades de vuestro honorable cuerpo siento sumamente que no puedo (eminentemente satisfactoriamente para mi) cooperar en el sostenimiento del nombramiente hecho por la asamblea legislativa con arreglo á la ley citada.

A la conclusion de esta sesion con instrucciones del departamento de la hacienda en Washingten daré la imprenta á una persona quien podrá ejecutarle con la economia y en la manera habil y de cuya lealtad no hay ninguna duda.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
de VV. su atento servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

Señor Garcia en la silla.

Sobre propuesta del señor Valdez la comunicacion fue referida á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Santiago Valdez, F. A. Chavez, y Valentin Vasquez.

Señor Vigil propuso que la cámara fuera prorogada hasta el sabado, dia 27 del corriente, á las 10 de la mañana.

SABADO, DICIEMBRE 27 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó hasta el lunes, dia 29 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 29 de 1862.

La cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

Los diarios del dia 24 y 27 del corriente mes fueron leidos y aprobados.

El señor Garcia del Socorro en la silla.

El señor Manuel Garcia y Montoya introdujo un acto enmendando la seccion 2a y declarando dudas en la 3a seccion de un acto titulado un acto para prohibir la introduccion de animales dentro de ciertos limites aprobado febrero 2 de 1862,

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Baca del Socorro, el acto fué referido á la comision sobre el judicial.

Señor Valdez con suspension de reglas propuso que un acto prohibiendo la circulacion de billetes no autorizados por el gobier-

no de los Estados Unidos fuera puesto á la consideracion de la cámara.

La proposicion fué adoptado y el acto fué leido y

Sobre propuesta del señor Pino, el acto fué referido á una comision de conferencia de ambos cuerpos para su accion, y la comision nombrada fueron los señores Pino, Valdez, y Williams por parte de esta cámara, y al efecto el secretario principal fué instruido de suplicar al consejo de nombrar una comision de igual numero para conferenciar sobre el acto citado.

Señor Valdez con suspencion de las reglas, introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto por la cámara de representantes: Que todas las comisiones permanentes y especiales á cuyo cargo han sido referidos cualesquiera actos, resoluciones ó memoriales por esta cámara, darán informe á esta honorable cámara el dia 2 de enero proxímo sin falta alguna sobre el resultado de sus conferencias acerca de lo que há estado bajo su cargo.

Señor Henrie propuso que la camára se prorogara hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana, y

Los sies y noes habiendo sido llamados fué decidido en la afirmativa.

Sies 14—noes 5.

Los que votaron por referir fueron los señores Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Charles Williams, Jesus Gonzales y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, John A. Hill, W. H. Henrie, José Andres Sandobal, Jose Tafoya, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, y señor presidente—14 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio, Candelario Garcia, Juan José de Herrera, Miguel E. Pino, y Santiago Valdez—5 votos.

Por consiguiente la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, martes, á las 10 de la mañana.

MARTES, DICIEMBRE 30 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (lunes) fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados tiene el honor de informar que ha examinado un acto tocante á criminales é informa á la cámara que lo halla correctamente enregistrado.

El informe fué adoptado.

Señor Archuleta introdujo la resolucion siguiente.

Resuelto, Que el secretario principal de esta cámara sea instruido de pasar una comunicacion oficial al superintendente de negocios indios en este territorio con el fin de que tenga la bondad de remitir á esta cámara copia de las comunicaciones que haya tenido por sí y por lós agentes de indios, con el comisionado general de negocios indios, ó con cualesquiera otro departamento en Washington sobre el estado transcurrido y presente en la relacion á los negocios indios.

La resolucion fué adoptada.

Los negocios sin concluir fueron tomados bajo consideracion.

Una resolucion relativa á requerir á las comisiones dar informe sobre negocios que tengan bajo su cargo para el dia 2 de enero proximo, fue leida,

Señor vigil propuso que fuera referida á una comision especial.

No fué adoptado.

Los sies y noes fueron llamados sobre el pasage de la resolucion y fué decidido en la negativa.

Sies 7, noes 10.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Cresencio Chávez, Candelario Gárcia, Jesus Gonzalez y Vigil, John A. Hill, Wm. H. Henrie, y señor presidente—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Felipe Delgado, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Miguel E. Pino, Diego Salazar, Juan Andres Sandobal, Valentin Vasquez, y Antonio M. Vigil—10 votos.

Por consiguiente la resolucion no fué aprobada.

Señor Cresencia Chavez propuso que la cámara fuera prorogada hasta mañana á las 10,

La proposicion no fué adoptada.

Señor Garcia pidió una llamada á la cámara,

La lista fué llamada y los señores Francisco A. Chavez, Chas. Williams, Pedro Sanchez, José Tafoya, y Santiago Valnez, se hallaron ausentes.

Una orden fué espedida al sargento de ordenes para traer á los miembros ausentes ante la cámara.

El sargento se presentó trayendo á los señores ausentes, con ecepcion del señor Sanchez que se halla enfermo, los cuales dieron escusas satisfactorias por su ausencia y se les permitio tomar sus asientos.

Sobre propuesta del señor Henrie la demas llamada de la cámara fué suspendida.

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas para hacer una proposicion.

Señor Henrie propuso que la cámara fuera prorogada hasta mañana á las 11 de la mañana,

Y pidó que los sies y noes fueran liamados.

Y fué decidido en la afirmativa,

Sies 13—noes 10.

Los que votaron por el pasage del acto fueron los señores Diego Archuleta, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Charles Williams, Felipe Delgado; Jesus Gonzales y Vigil, Manuel Garcia, Juan José de Herrera, Miguel E. Pino, Diego Salazar, José Andres Sandobal, Valentin Vasquez, y señor presidente—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio Rumualdo Baca, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, John A. Hill, Wm. H. Henrie, José Tafoya, Antonio M. Vigil, y Santiago Valdez—10 votos.

Por consiguiente la cámara prorogó hasta el dia siguiente, miercoles, á las 11 de la mañana.

MIERCOLES, DICIEMFRE 31 de 1862.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, martes, fué leido y aprobado.

Señor Manuel Garcia y Montoya, hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre agricultura á la cual fué referido un acto prohibiendo la venta de animales so pretesto de no conocer sus duenos ó de cualquiera manera ilegal, lo ha tenido bajo la debida consideracion, y despues de maduras reflecciones, há parecido á vuestra comision sustituir dicho acto referido, y recomienda el pasage del substituto.

El informe fue adoptado,

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision especial nombrada con el fin de tomar bajo consideracion la comunicacion de su excelencia el gobernador interino relativa al impresor publico nombrado por la asamblea legislativa con el mas alto respecto pide la venia para informar á vuestro honorable cuerpo, las observaciones que vuestra comision ha hecho sobre la materia en cuestion.

La ley territorial, bajo cuyos provistos la presente legislatura en sesion unida de ambos cuerpos eligio un impresor publico para imprimir los acto publicos de la presente sesion titulado un acto autorizando á la asamblea legislativa para élejir un impresor publico, aprobado diciembre 14 de 1857, es un estatuto vigente con toda su fuerza y efecto; vuestra comision tiene el honor de demonstrar las razones que sirven de base á la proporcion sentada.

Las razones que el gobernador interino expone para convencerse que la ley no esta vigente vuestra cómision en ninguna manera las reconoce como autoridad competente y legal para anular nuestras leyes, la ley organica bajo la cual esta asamblea actua en sus funciones legislativas terminantemente provee en la seccion 7 que las leyes pasadas por la asamblea légsslativa y el gobernador serán sometidas al congreso de los Estados Unidos y si desaprobadas seran nulas y de ningun efecto, cuyo lenguage prueba indudablemente que el poder y la autoridad legitima pa-

ra desaprobar nuèstras leyes es el congreso nacional, vuestra comision entiende y admite ademas que segun la jurisprudencia de los Estados Unidos el departamento judicial es el propio poder en el gobierno para determinar si una ley es ó no es constitucional; y vuestra comision en cumplimiento de su deber ha hecho todo el esfuerzo á su alcance, y usado toda su diligencia para inquirir si el congreso ha anulado la ley ahora en cuestion, ó si la corte superior de este territorio la ha declarado como anticonstitucional, y halla que ni el congreso la ha anulado ni la corte la ha declarado repugnante á la constilacion general, ni á la ley organica; por consiguiente vuestra comision considera prudentemente que la ley en relacion al nombramiento del impresor publico permanece en toda su fuerza y vigor, y ademas vuestra comision añade otra circunstancia que la ley ha sido practicada en esta territorio por una serie de años sin interrupcion hasta el año pasado en que fué levantada la cuestion por el señor Holmes, y la suma de dinero apropiado por el congreso para imprimir las leyes de este territorio ha sido empleado por los varios secretarios antecesores de Holmes, pagando al impresor nombrado por la legislatura en conformidad con la ley ahora en cuestion cumpliendo asi los secretarios con el deber que la ley organica parece imponer sobre el secretario del territorio relativamente á emplear el dinero para la impresion de las leyes.

El fin que la legislatura se propuso al decretar la ley ahora en cuestion, en opinion de vuestra comision, es facilitar la pronta impresion de las leyes pasadas por la asamblea territorial y como este fin es conveniente adoptable, y necesario á las circunstancias, y como no esta prohibido ni por la constitucion ni por la ley organica, es legitimo y dentro de la estension constitucional.

El congreso al erigir nuestro pais en un gobierno territorial, organizado bajo las instituciones y principios de la constitucion federal, concedió á nuestro pueblo los beneficios privilegios y franquicias que gozan los demas ciudadanos de los Estados Unidos, y confirío al poder legislativo territorial la facultad de legislar sobre todos los casos que sean objetos legitimos de legislacion conformes con la primaria disposicion de nuestro pais sin mas restriccion que no conflictar con la constitucion, que es altamente liberal, dejando en poder de la legislatura adoptar cualesquiera medida propia y

conduciva al bien estar de nuestro suelo, y como la comunicacion del gobernador interino está en directa oposicion á la voluntad del congreso, valiendose y abusando del poder ejecutivo para sostenerse en su capacidad como secretario del territorio, parece á vuestra comision que con esta conducta trata de privar que la legislatura de Nuevo Mejico aproveche en beneficio de sus constituyentes su experiencia y conocimiento de su propio pais que ejercite su razon y acomode su legislacion conforme las circunstancias, conforme á su situacion local y segun su disposicion primaria.

Vuestra comision ademas informa que no reconoce autoridad competente en las decisiones de ningun departamento de la tesoreria de los Estados Unidos para anular ninguno de nuestros estatutos, pues no encuentra ningun acto enmendatorio á la ley organica en que el congreso dé este poder, que se reserva á sí mismo, á ninguno de los departamentos de Washington.

Vuestra comision informa ademas que las razones que él gobernador interino llama eminentemente satisfactórias para inducirnos á creer que debe despreciar nuestro estatuto, pues no estan simentadas en bases solidas y legitimas.

Vuestra comision por lo tanto recomienda á vuestro honorable cuerpo que memorialize al congreso sobre la materia, para conocer la voluntad espresa de aquel honorable cuerpo, sobre una cuestion que tanto mal está causando á nuestro cuerpo social, todo lo cual somete á vuestra deliberacion respétuosamente su comision.

SANTIAGO VALDEZ,
FRANCISCO A. CHAVEZ,
VALENTIN VASQUEZ.

El informe fué adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision sobre el judicial á la cual fué referido un acto garantizando el matrimonia, considerandole un contrato civil, y dando jurisdiccion plena á los tribunales de este territorio, lo ha tenido bajo su consideracion, informa á la cámara que há preparado un sustituido al dicho acto sobre la misma materia, y cuyo sustituito y original devuelve á la cámara, para su consideracion y recomienda respetuosamente el pasage del sustituto.

El informe fué adoptado.

Señor Garcia en la silla.

Señor Henrie introdujo un acto proveyendo para el propio arreglo de derechos de oficiales.

Fué leido 3a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez, el acto fué puesto sobre la mesa.

Señor Valdez con suspension de reglas hizo el informe siguiente:

La comisión sobre el judicial á la cual fué referido un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas lo há tenido bajo de consideracion y recomienda su pasage con las enmendaciones que acompañan,

El informe fué adoptado.

Señor Vigil hizo el informe siguiente:

La comision sobre la libreria há pasado al locál de la misma y halla que está en un estado y sugiere una pronta accion legislativa sobre el particular.

ANTONIO M. VIGIL,
Presidente.

El informe fue adoptado.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en órden.

El sustituto á un acto prohibiéndo la venta de animales so pretesto de no conocer sus dueños ó de cualesquiera otra manera ilegal,

Fué leido 3a vez.

Señor Henrie propuso que el acto fuera referido á la comision sobre el judicial.

La proposicion no fué adoptado.

Sobre propuesta del señor Archuleta el acto fué puesto sobre la mesa.

El sustituto al acto regulando el matrimonio

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia el acto fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Herrera, Vigil, y Delgado.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas

Fué leido 3a vez.

Señor Pino ofreció enmendar como sigue:

Que se borre las palabras y escribanos de los jueces de pruebas en donde quiera que ocurran.

La enmendacion fue adoptada.

La cuestion fué puesta sobre el pasage del acto asi enmendado Y el acto pasó.

Sobre propuesta del señor Archuleta, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto relativo á carceles,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto proveyendo para el pago de rentas territoriales á la tesoreria del mismo por los mismos colectores

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino, fué referido á la comisión sobre hacienda.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Diciembre 30 de 1862.

Hon. JOSE M. GALLEGOS,
Presidente de la cámara de representantes:

SEÑOR—Tengo el honor de avisar V. para conocimiento de ese honorable cuerpo, que el consejo en concurrencia con la iniciativa de esa honorable cámara ha nombrado á los señores don J. A. Torres, Baca y Baca, y J. A. Martinz la comision para conferenciamr co la de aquella cámara relativamente al acto prohibiendo la circulacion de billetes no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos.

Soy con mucho respecto su obediente servidor,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo.

La comunicacion fue recibida.

Señor Vigil propuso que la camara fuera prorogada hasta el viernes á las 10 de la mañana.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez, la cámara se prorogó hasta el viernes, dia 2 de enero 1863. á las 10 y 5 min. de la mañana.

VIERNES, ENERO 2 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia miercoles, diciembre 31 de 1862, fué leido y aprobado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre el judicial á la cual fué referido un acto que se titulará un acto creando el destino de coronario lo há tenido bajo su consideracion y lo devuelve á la cámara con las enmendaciones que acompañan y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado y

El acto asi enmendado

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Valdez con suspension de reglas hizo el informe siguiente:

La comision sobre el judicial á la cual fué referido un acto enmendando la seccion 2a y declarando dudas en la tercera seccion de un acto intitulado un acto para prohibir la introduccion de animales dentro de ciertos limites, aprobado febrero 2 de 1862, lo tenido bajo examen y habiendo recorrido los estatutos pasados en la seccion de 61 y 62 no haya ninguna ley con el titulo arriba referido y por lo cual lo devuelve á la camara para su consideracion.

El informe fué adoptado, y

El acto quedó sobre la mesa como negocio pendiente.

Proyectos en su tercera lectura fueron tomados bajo consideracion,

El acto fué leido 3a vez y pasó

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fué referi un acto relativo á la construccion de carceles y casas de cortes en los diferentes condados lo há examinado cuidadosamente y lo encuentra perfectamente enregistrado.

El informe fué adoptado.

Y el presidente anunció haber firmado dicho acto.

Los negocios sin concluir fueron tomados en consideracion.

Un acto para reprimir el vicio del juego del cual una enmendacion del consejo, la camara no concurrio, se tomó en consideracion.

Señor Henrie propuso que una comision de conferencia fuera nombrada por el presidente, para que con otra del consejo legislativo conferencien sobre la enmendacion hecha por el consejo al acto referido.

Señor Garcia propuso que el acto permaneciera sobre la mesa hasta el dia 28 de enero proximo.

Y siendo la propuesta del señor Garcia preferente segun las reglas, fué puesta la cuestion sobre la misma.

Habiendose llamado los seis y noes fué decidida en la negativa —sies 10, noes 12.

Los que votaron en la afirmativa por desechar al proyecto fueron los señores, Manuel Atencio, Cresencio Chavez, Jesus Gonzales y Vigil, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Her-rera, Pedro Sanchez, José Tafoya, Valentin Vasquez, y Santiago Valdez—10 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Rumualdo Baca, FranciscoA. Chavez, Felipe Delgado, Juan N. Gutierres, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, Diego Salazar, José Andres Sandobal, Antonio M. Vigil y señor Presidente—12 votos.

Por consiguiente la proposicion no fué adoptada.

La cuestion principal fué pedida y

Habiendose llamado los sies y noes, fué decidida en la afirmativa.

Sies 19—noes 2.

Los que votaron por el pasage del acto fueron los señores Diego Archuleta, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus Gonzales y Vigil, Juan N. Gutierres, Juan José de Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Antonio M. Vigil, Santiago Valdez y señor presidente—19 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Garcia, y Valentin Vasquez—2 votos.

Por consiguiente la cuestion principal fué adoptada.

Señor Garcia y Montoya propuso que la cámara fuera prorogada hasta mañana á las 10 y media.

El presidente decidió que la proposicion estaba fuera de orden, por haber sido yá adoptada la cuestión principal.

La cuestion fué puesta sobre la proposicion del señor Henrie de nombrar una comision de conferencia.

Y habiendose llamado los sies y noes fué decidida en la afirmativa.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Diego Archuleta, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus Gonzales y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Antonio M. Vigil, Santiago Valdez y señor presidente—20 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Valentin Vasquez—1 voto.

Por consiguiente la proposicion fué adoptada y

La comision nombrada por parte de esta cámara fueron los señores W. H. Henrie, Miguel E. Pino, y Candelario Garcia.

Sobre propuesta del señor Garcia la cámara se prorogó hasta el sabado dia 3 del corriente á las 10 de la mañana.

SABADO, ENERO 3 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, viernes, fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del señor Archuleta una licencia de seis dias desde la fecha, le fué concidida al señor Antonio M. Vigil.

Sobre propuesta del señor Archuleta se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Una comunicacion del superintendente de negocios de indios fué recibida y es como sigue:

OFICINA DEL SUPERINTENDETE DE NEGOCIOS INDIOS,
Santa Fé, Nuevo Mejico, diciembre 31 de 1862.

JESUS M. SENA Y BACA,
Secretario principal de la cámara de representantes:

Tengo el honor de acusar el recibo de su comunicacion del dia 30 del corriente, en donde me adjunta una resolucion pasada por la cámara de representantes, pidiendome una copia de mi correspondencia con el departamento en Washington con respecto á las tribus de indios en este territorio.

En contestacion diré que mi informe anual está ahora en el curso de ser imprimido y será puesto ante el publico el sabado dia 3 del mes entrante.

Este informe bajo las regulaciones del departamento de indios, contiene una representacion del manejo general dé mi superintendencia por el año, y encierra toda la informacion en conneccion de la misma, que tengo libertad de publicar sin direcciones del comisionado de negocios indios.

muy respetuosamente su obediente servidor,
J. L. COLLINS,
Supt. de N. Ind. N. M.

La comunicacion quedó sobre la mesa segun el orden de las reglas.

Señor Henrie introdujo una resolucion de ambas cámaras, suplicando á los honorables jueces de la corte de los Estados Unidos de tener un termino especial de la corte de distrito de los Estados Unidos el primer lunes de febrero proximo en la plaza de Alburquerque.

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y las resoluciones fueron leidas la 2a vez.

Señor Vasques propuso que las resoluciones fueran referidas á una comision especial.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron ademas sus-

pendidas, y las resoluciones fueron leidas la 3a vez y pasaron.

Señor Gonzales y Vigil introdujo un acto proporcionando medios para perseguir ladrones compestres y otros y ademas describiendo tales penas que les serán aplicables.

Fué leido 1a vez, y

A propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y el acto fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision judicial.

Señor Baca del Socorro propuso que la cámara fuera prorogada hasta el lunes á las 10 de la mañana,

La proposicion no fué adoptada.

Señor Atencio introdujo un acto relativo á derogar un acto tocante á certiorari en ciertos casos, aprobado febrero 3 de 1859.

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Henrie el acto fué referido á la comision judicial.

Negocios pendientes y sin concluir fueron anunciados en orden.

Sobre propuesta del señor Herrera se tomó bajo de consideracion, un acto enmendando la seccion 2a y declarando dudas a la 3a seccion de un acto aprobado febrero 2 de 1862.

Fué leido.

Señor Herrera ofreció la siguiente enmendacion:

Que sea borrada la palabra febrero 2 de 1862 y en su lugar se inserte febrero 2 de 1860.

Y la enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Valdez, el acto asi enmendado fué referido á la comision sobre mejoras internas.

Sobre propuesta del señor Henrie se le permitió retirar un acto sobre derechos de oficiales que introdujo en la sesion del dia 30 de diciembre de 1862.

El sustituto á un acto prohibiendo la venta de animales so pretesto de no conocer sus dueños ó de cualesquiera otra manera ilegal,

Fué leido 3a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez, el acto sustituto junto con el original del consejo fueron referidos á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Valdez, Vasquez, y Herrera.

Señor Sanchez introdujo la resolución siguiente:

Resuelto, Que el secretario principal está instruido de inviar un copia de la relacion de la comision especial relativa al impresor publico y suplicarle al editor del Nuevo Mejicano que se sirva publicarla en su papel para la informacion general.

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron suspendidas para hacer una proposicion y á continuacion hizo la iguiente.

Que sea borrada aquella parte del diario del dia 29 de diciembre de 1862, que refiere a que sea nombrada una comision de un miembro de cada condado para contestar al editor de la Gazeta los ataques que hace sobre la asamblea legislativa.

La proposicion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Enero 3 de 1863.

HON. JOSE M. GALLEGOS,
President de la Camara de
Representantes del Territorio de N. M.:

SEÑOR—Tengo el honor de informar á V. para conocimiento de esa honorable camara que los honorables Pascual Martinez, Prudencio Lopez y F. Mestas, es la comision nombrada por este cuerpo para conferenciar con aquella nombrada alli, relativamente al "acto reprimiendo al vicio del juego."

Con mucho respecto tengo el honor
de ser vuestro servidor obediente,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo legislativo.

La comunicacion fué recibida.

Una resolucion de ambas camaras relativa á un termino de la corte de los Estados Unidos de ser tenido en Alburquerque el 1er

lunes de febrero proximo, originada en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

Sobre propuesta del señor Henrie, la camara se prorogó hasta el lunes, dia 5 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 5 de 1863.

La cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado dia 3 del corriente fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos

Un acto aumentando el sueldo de los jueces de pruebas, y

Una resolucion de ambas cámaras relativa á una corte especial en Alburquerque el 1er lunes de febrero proximo,

Los há examinado cuidadosamente y los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado.

Señor Pino hizo el informe siguiente:

La comision nombrada por este cuerpo para conferenciar con otra del honorable consejo sobre un acto titulado un acto en relacion á la circulacion de billetes en el territorio de Nuevo Mejico no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos, tiene el honor de informar que há cumplido con su deber, y que ambas comisiones despues de una seria deliberacion, informa que el acto en discusion, ser substituido con el que se acompaña, y lo sometá á la consideracion de este hon. cuerpo para su aprobacion, siempre que se considere necesaria.

MIGUEL E. PINO,
Presidente.

El informe fue adoptado.

Y el sustituto pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Sobre propuesta del señor Henrie el secretario principal de esta cámara fué instruido de pasar una comunicacion á los honora-

bles jueces de la corte de los Estados Unidos acompañandoles una copia de la resolucion de ambas cámaras pasada relativa á un termino especial de la corte de los Estrado Unidos en la plaza de Alburquerque el 1er lunes de febrero de 1863.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Y el sustituto á un acto en relacion á la circulacion de billetes no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 3a vez.

Los sies y noes fueron llamados sobre el pasage del acto y fué decidido en la afirmativa.

Sies 21, noes 0.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus Gonzalez y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, John A. Hill, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y señor presidente—21 votos.

Los que votaron en la negativa fueron ningunos.

Por consiguiente el acto pasó en la cámara de representantes.

Sobre propuesta del señor Henrie la cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo mayoria se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del señor Valdez, fué tomada de la mesa la comunicacion del superintendente de negocios indios con fecha 31 de diciembre de 1862.

Fué leida y

Sobre propuesta del señor Archuleta la comunicacion fue referida á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Hill, y Herrera.

Señor Valdez con suspension de las reglas, introdujo un acto en relacion á los distritos judiciales.

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez, las reglas fueron suspéndidas y el acto fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron ademas suspendidas y el acto fué leido 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Valdez se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto creando el destino coronario,

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes contra fraudes y perjuicios en litigio,

Originado en el consejo,

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez, y

Señor Henrie ofrició la enmendacion siguiente:

Que todos que litigios á quiran tenerlos se dirigirán á los *Guisados*,

La enmendacion fué desechada.

Sobre propuesta del señor Garcia, el acto fué referido á la comision sobre el judicial.

Señor Vasquez con suspension de reglas hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre educacion á la cual fué referido un memorial dirijido al congreso de los Estados Unidos sobre educacion lo há tenido sobre su mas seria consideracion, é informa á la honorable cámara, que há sustituido el original haciendolo mas conforme a las circunstancias, cuyo sustituto adjunta y recomienda respetuosamente su pasage, al mis tiempo vuestra comision tiene el honor de introducir unas resoluciones de ambas cámaras sobre el mismo objeto de educacion que incumbe á vuestra comision y recomieda á la camara tenga á bien tomarlos en su consideracion y pasarlo si lo estima conveniente, pues la conside-

ra su comision sumamente necesario y como el fundamente del memorial arriba mencionado.

VALENTIN VASQUEZ,
Presidente.

El informe fue adoptado.

El memorial sustituto fue leido.

Sobre propuesta del señor Pino, el memorial original fue leido, y

A propuesta del señor Pino la votacion sobre la adopcion del informe de la comision fué reconsiderada.

Señor Valdez propuso que aquella parte del informe en donde somete el sustituto sea desechada y la parte que somete las resoluciones de ambas cámaras sea adoptada.

Señor Henrie propuso que la cámara se prorogara hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Archuleta la Cámara se prorogó hasta el miercoles, dia 7 del corriente á las 10 de la mañana.

MIERCOLES, ENERO 7 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia5 del corriente fue leido y aprobado.

El presidente anunció haber firmado los siguientes actos y resolucion.

Un acto aumentando el sueldo de los jueces de pruebas y

Una resolucion de ambas camaras relativa á un termino especial de la corte de los Estados Unidos en Alburquerque el 1er lunes de febrero proximo.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados, á la cual fué referido un acto creando el destino de coronario lo ha examinado y lo encuentra correctamente enregistrado.

El informe fué adoptado.

El presidente anunció haber firmado dicho acto.

Los negocios sin concluir fueron tomados bajo consideracion.

El informe de la comision sobre educacion que quedó pendiente en la sesion del dia 5 fué leido.

Y sobre propuesta del señor Valdez, el informe junto con los documentos acompañados fue referido otra vez á la comision sobre educacion.

Sobre propuesta del señor Sanchez, sé procedió á tomar accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,

Santa Fé, N. M., enero 6 de 1862.

Senores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Tengo el honor de transmitir un sumario de los informes dirijidos al secretario durante el año pasado de las depredacions indias cometidas en este territorio hasta el dia 31 de diciembre de 1862, á saber:

CONDADOS	PERSONAS MATADOS	HERIDAS	CAUTIVOS	CABALLOS	REZES	OVEJAS	CABRAS	BURROS	MULAS	PESOS	CTS.
Bernalillo,	14	3	2	194	456	5,583	590	20	41	139,484	00
Valencia,	7	9	3	37	568	21,339	36	19	44	61,822	00
Santa Ana,				30	24	2,657		29		10,542	17
Socorro,	7	6		4	339				28	13,518	00
2 rifles, 3 carros 3 pistolas ropas de carros, 18 guarniciones y 2 carros de ropa militar de U. S. A.											
Taos,				24	70	232	7		1	3,650	75
San Miguel	9	4	1	30	105	923	126			5,938	00
Mora,				16					4	1,701	00
Rio Arriba	3	1		84	161	40	215	3	4 22	10,371	25
	40	26	6	419	1,663	30,729	924	71	3 140	247,026	12

Un informe completo de las antedichas con los nombres de propietarios etc. está ahora enregistrado en la oficina del secretario y esta abierto para la examinacion de los miembros de vuestro honorable cuerpo y algun ciudadano que desea examinarlo.

Muy respetuosamente llamo la atencion de vuestro honorable cuerpo á la seccion 4 del acto intitulado un acto proveyendo para préparar informes de las depredaciones y crimenes, y malos procederes de los indios aprobado enero 12 de 1862.

En aquella seccion el secretario del territorio está requerido de suplir á los varios jueces de pruebas blancos para informes reque-

ridos de ser hechos por aquel acto pero no se hace ninguna provision pára pagar el gasto del papel y de la impresion de aquellos actos.

Por tanto respetuosamente sugiero que como este acto es un asunto de interes para el territorio y no pertenece al gobierno general que vuestro honorable cuerpo decrete una ley enmendatoria proveyendo para el pago de los blancos necesarios y para este objeto por la tesoreria territorial, fuera de cualesquiera fondos en la tesoreria que no sean apropiados de otro modo.

Esta apropiacion necesaria habilitará á los oficiales del territorio para hacer un informe mas pleno por esto lo cual confio les procurará los medios de llamar la atencion del gobierno general á una accion pronta y efectiva para la proteccion de la vida y propiedad de nuestros ciudadanos.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
de VV. su atento servidor,

W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

Sobre propuesta del señor Sanchez, lá comunicacion fué referida a una comision especial de cinco miembros.

La comision nombrado fueron los señores, Sanchez, Salazar, Sandobal, Francisco A. Chavez, y Gutierres.

Sobre propuesta del señor Sanchez la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, jueves, á la 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 8 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, miercoles, fué leido y aprobado.

Señor Hill introdujo un memorial al congreso de los Estados Unidos pidiendo que sean establecidos los limites entre el territorio

de Nuevo Mejico y el territorio Colorado—fué leido y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el memorial fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie, el memorial fué referido al traductor para su traduccion.

Negocios sobre la mesa del presidente fueron tomados de consideracion.

Un acto prohibiendo la circulacion de billetes no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos,

Originado en esta cámara el consejo concurrió con su pasage.

Sobre propuesta del señor Tafoya, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 9 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, viernes, fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados há examinado un acto prohibiendo la circulacion de billetes no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos, y lo halla correctamenne enregistrado.

El informe fue adoptado.

El presidente anunció haber firmado dicho acto.

Señor Vasquez hizo el informe siguiente:

La comision sobre educacion á la cual fué referido un memorial sobre educacion há tenido el mismo bajo consideracion, y vuestra comision tiene el honor de informar que há hecho un sustituto, al dicho memorial y recomienda su pasage; ademas vuestra comision há tenido á bien el hacer un preambulo y resoluciones sobre aceptacion de los terrenos publicos y lo somete á la consideracion de la cámara.

El informe fué adoptado.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un memorial al congreso de los Estados Unidos sobre el estab-

lecimiento de la linea entre el territorio de Nuevo Mejico y el Colorado retornado del traductor,

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y el memorial

Fue leido 2a vez y pasó

El sustituto al memorial sobre educacion

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 3 vez y pasó

Sobre propuesta del señor Valdez la votacion fué reconsiderada sobre el pasage del memorial, y estando el memorial ante la cámara,

Sobre propuesta del señor Sanchez, el memorial juntamente con el informe y demas papeles. fué referído á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Sanches, Valdez, y Henrie.

Sobre propuesta del señor Atencio la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SABADO, ENERO 10 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, viernes, fué leido y aprobado.

Señor Henrie con suspencion de reglas introdujo la resolucion siguiente:

Resuelvase por la cámara de répresentantes, Que por ésta es autorizado él secretario del territorio de suplir á la cámara de representantes con cien copias del periodico intitulado el Nuevo Mejicano para el uso de la misma.

Resuelvase ademas, Que el secretario de esta cámara esta instruido de informar instantar al señor secretario del territorio del pasage de estas resoluciones.

La resolucion fué aprobada.

Señor Gonzales y Vigil introdujo un acto para enmendar el acto aprobado el dia 27 de enero de 1860 intitulado un acto proveyendo medios para la educacion de los niños,

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia el acto fué referido á la comision sobre educacion.

Señor Valdéz hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre el judicial á la cual fue referido un acto relativo a derogar un acto tocante á certiorari en ciertos casos aprobado febrero 3 de 1859 lo ha tenido bajo de consideracion y há preparado un sustituto á dicho acto referido, cuyo sustituto recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

El sustituto á el acto

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Valdez introdujo un acto para enmendar el acto titulado señalando crimenes y castigos,

El cual fué leido 1a vez, y

El acto pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Senchez con suspension de reglas hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referida una resolucion de ambas cámaras relativa á la aceptacion de los terrenos publicos donados á este territorio la há tenido bajo de consideracion y la devuelve á la cámara respetuosamente y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

La resolucionpasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Garcia y Montoya introdujo un acto para crear y organizar un colegio industrial en Santa Fé á ser conocido como el colegio industrial de Nuevo Mejico.

Fué leido y

A propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision sobre educacion.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referida una comunicacion de su excelencia el gobernador interino relativa á depredaciones de indios la há tenido bajo de su consideracion y ha preparado una ley sobre la materia que alli sugiere el gobernador por parecerle justa y conveniente, cuya ley somete á la cámara y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

El acto enmendando un acto proveyendo que informes de las depredaciones, crimenes y malos procederes de indios sean hechos, aprobado enero 30 de 1862,

Fué leido, y

Sobre propuesta las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á la comision sobre negocios territoriales.

Señor Garcia en la silla.

Señor Archuleta introdujo una resolucion de ambas cámaras relativa á nombrar una comision de ambas para investigar la conducta oficial del superintendente de negocias indios.

Fue leida 1a vez y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Herrera introdujo una resolucion de ambas camaras cautionando al intendente de no aprobar el sueld del tesorero actual del territorio de N. M.

Fué leida 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Señor Gutierres introdujo un acto declarando la legitimacion de Juan Nepomuceno, Antonio Cipriano, Maria Clara de la Merced.

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Gutierres las reglas fueron suspendidas y

El acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspendi-

das y el acto

Fué leido 3 vez y pasó

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referido un memorial al congreso de los Estados Unidos relativo á educacion, lo há tenido bajo de consideracion, y lo devuelve á la cámara y recomienda su pasage, suprimiendo las resoluciones puestas al fin del dicho memorial como inconsernientes al memorial.

Los sies y noes fueron llamados sobre la adopcion del informe y el informe fué adoptado por el voto de 18 en favor y 2 en contra.

Señor Henrie hizo el informe siguiente:

La comision de conferencia nombrada por esta cámara para conferir con igual comision por parte del consejo tocante á un acto sobre juegos tiene el honor de informar á vuestra cámara que el resultado de la conferencia há sido el recomendar el pasage del acto segun fue originalmente introducido.

Señor Herrera propuso que el informe fuera desechado.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Delgado el informe de la comision fué aprobado, y el acto aplazado para su discusion el lunes proximo.

Sobre propuesta del señor Valdez, se tomó bajo de consideracian fuera de su orden el memorial relativo á educacion, el cual

Fue leido 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Sanchez se tomó bajo de consideracion la resolucion de ambas cámaras, relativa al nombramiento de una comision de ambas cámaras para examinar la conducta oficial del superintendente de negocios indios de este territorio, la cual

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida 3a vèz.

Habiendose llamado los sies y noes, fué decidida en la afirmativa.

Sies 20—noes 1.

Los que votaron por el pasage del acto fueron los señores Diego Archuleta, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Crosencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus

Gonzales y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan José de Herrera, Wm. H. Henrie, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez y señor presidente—20 votos.

Los que votaron en la negativa fueron señor John A. Hill—1 voto.

Por consiguiente la resolucion de ambas cámaras pasó.

Sobre propuesta del señor Pino, las reglas fueron suspendidas é introdujo una resolucion de ambas cámaras con el fin de nombrar una comision de ambos cuerpos, para revisar ó examinar las leyes de los Estados Unidos pasadas en su ultima sesion del congreso,

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y la resolucion

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Francisco A. Chavez las réglas fueron ademas suspendidas y la resolucion

Fué leida 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Henrie, la camara se prorogó hasta el lunes, dia 12 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 12 de 1863.

La cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado dia 10 del corriente fué leido y aprobado.

Señor Vasquez hizo el informe siguiente:

Señor Presidente—La comision permanente de educacion tiene el honor de informar á su honorable camara que ha tenido bajo de su seria consideracion los actos que le fueron referidos para su inspeccion que son un acto para enmendar un acto aprobado el dia 27 de enero 1860, titulado un acto proveyendo los medios para la educacion de los niños, y un acto para crear y organizar un colegio industrial en Santa Fé de ser conocido como *El Colegio*

Industrial de Nuevo Mejico, y ha venido á la conclusion de enmendar solamente una que otra letra accidental del primer acto y sobre el segundo acto, la comision se toma la libertad de ofrecer á la cámara la enmendacion que acompaña aplicable á la seccion 3a de dicho acto. Ahora vuestra comision respetuosamente recomienda á su honorable cámara la aprobacion y pasage de dichos actos, pues no vacila en creer que son utiles, y muy necesarios para patroncinar esencialmente la juventud presente y futura del territorio de Nuevo Mejico.

Santa Fe, enero 12 de 1863.

El informe fue adoptado.

Señor Pino introdujo un acto cencerniente á la organizacion de la milicia

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino, fué referido á la comisión sobre milicia.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto para enmendar el acto intitulado señalando crimenes y castigos

Fué leido 2a vez, y

Señor Henrie propuso que el acto fuera referido á la comision sobre el judicial.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspendidas y el acto fue leido 3a vez.

Señor Garcia en la silla.

La cuestion fué puesta sobre el pasage del acto.

Y habiendose llamado los sies y noes fué decidida en la afirmativa.

Sies 18, noes 3.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Diego Archuleta, Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar,

José Andres Sandobal, José Tafoya, Santiago Valdez y señor presidente—18 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Jesus Gonzales y Vigil, Wm. H. Henrie, y Valentin Vasquez—3 votos.

Por consiguiente el acto pasó en la cámara de representantes.

Un acto relativo á derogar un acto tocante á certiorari en ciértos casás aprobado enero 12 de 1860

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Una resolucion de ambas cámaras caucionando al intendente de cuentas publicas de no aprobar mas sueldo al tesorero del territorio actual,

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino la resolucion fué referida á la comision sobre negocios territoriales.

Una resolucion de ambas cámaras relativa á aceptar la donacion de terrenos hecha por el congreso sobre este territorio,

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie, las reglas fueron suspendidas y la resolucion

Fué leida 3a vez, y pasó.

Sobre propuesta del señor Archuleta se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una resolucion de ambas cámaras con el fin de nombrar una comision de ambas para investigar la conducta oficial del superintente de negocios indios en este território

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

La comision nombrada fueron señores Archuleta, Valdez, y Henrie.

Un memorial sobre educacion,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto declarando la legitimacion de Juan Nepomuceno, Cipriano, Maria Clara de la Merced,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Una resolucion de ambas cámaras relativa á nombrar una comision de ambas con fin de revisar las leyes de los Estados Unidos pasadas en la ultima sesion relativas á Nuevo Mejico,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

La comision nombrada fueron los señores Pino, Vasquez, y Hill.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Enero 12 de 1863.

HON. JOSE M. GALLEGOS,
Presidente de la Camara de
Representantes del Territorio de N. M.:

SEÑOR—Segun una resolucion pasada en el consejo el dia 10 proximo pasado se nombró á los honorables Pascual Martinez, Manuel Sanchez y Francisco A. Mestas una comision de conferencia para obrar con otra igual de ese honorable cuerpo relativamente al memorial que originó en vuestra honorable cámara conociamente á los limites de este territorio y el territorio de Colorado.

Se suplica pues la concurrencia de vuestro honorable cuerpo á la inicitiva del consejo.

Con mucho respecto tengo el honor
de ser vuestro servidor obediente,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo legislativo.

La comunicacion fué recibida,

Y la comision nombrada por este cuerpo para conferenciar etc. fueron los señores Sanchez, Sandobal, y F. A. Chavez.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Enero 12 de 1863.

Hon. JOSE M. GALLEGOS,
Presidente de la cámara de representantes:

SEÑOR—Estoy instruido de informar á ese honorable cuerpo que los honorables Pascual Martinez, J. A. Torres, y Francisco A. Mestas han sido nombrados la comision por parte del consejo con el fin de revisar las leyes del congreso y examinar si hay algunas que toquen al interes del Territorio.

Dicha comisiou ha sido asi nombrada en virtud de la resolucion

de ambas cámaras, sobre tal fin que originó en vuestro honorable cuerpo.

Soy con mucho respecto su obediente servidor,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo.

La comunicacion fue recibida.

Una comunicacion del consejo fué leida y es como sigue:

CONSEJO LEGISLATIVO,
Enero 12 de 1863.

HON. J. M. GALLEGOS,
Presidente de la cámara de representantes
del territorio de Nuevo Mejico

SEÑOR—Tengo el honor de informar á ese honorable cuerpo que los honorables Francisco A. Mestas, Pascual Martinez, y Mileton Vigil, es la comision del consejo para examinar la conducta oficial de Santiago L. Collins, superintendente de negocios indios cuya comision es nombrada en esse cuerpo en virtud del pasage de vuestra resolucion de ambas cámara con tal objeto.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
de VV. su atento servidor,
NICOLAS QUINTANA,
Secretario principal del consejo legislativo.

La comunicacion fué recibida

Sobre propuesta del señor Baca del Socorro la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, martes, á las 10 de la mañana.

MARTES, ENERO 13 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Señor Henrie con suspension de las reglas, introdujo un acto para administrar juramentos.

Fué leido 1a vez, y

A propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas y el acto fue leido 2a vez, y

Señor Archuleta propuso que el acto fuera desechado, y

Habiendose llamado los seis y noes fué decidida en la afirmativa.

Sies 19, noes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, Jesus Gonzalez y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, Miguel E. Pino, Diego Salazar, José Andres Sandobal, José Tafoya, Pedro Sanchez, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y señor presidente—19 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores John A. Hill, Wm. H. Henrie—2 votos.

Por consiguiente el acto fué desechado.

Señor Sanchez presento una peticion de los ciudadanos de los condados de Conejos y Costilla del territorio Colorado, pidiendo al presidente de los Estados Unidos el ser agregados á este territorio

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Henrie la peticion fué referida á la comision de ambas cámaras, relativa á pedir el establecimiento de la linea del Colorado y este territorio.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidas para su examinacion,

Una resolucion de ambas cámaras, con el fin de nombrar una comision de ambas para examinar la conducta oficial del superintendente de los negocios indios,

Una resolucion de ambas camaras, relativa al nombramiento de una comision de ambas, para examinar las leyes de los Estados Unidos que conciernan con Nuevo Mejico, y

Un acto legitimando los hijos de Juan N. Gutierres, los há tenido bajo consideracion y habiendolos examinado los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre el judicial á la cual fué referido

un acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios y litigios, me há instruido de informar á este honorable cuerpo que há tenido tal acto bajo su mas seria consideracion y lo devuelve á la camara y respetuosamente recomienda que tal acto sea con el debido respecto desechado.

El informe fué adoptado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre negocios territoriales á la cual fué referido un acto enmendando un acto proveyendo que informes sean daaos de las depredaciones y crimenes, y malos procederes de indios, sean hechos, aprobado enero 30 de 1862, lo ha tenido bajo su consideracion y lo devuelve á la camara y respetuosamente recomienda su pasage sin ninguna enmendacion.

El informe fue adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision sobre milicia á la cual fué referido un acto concerniente á la reorganizacion de la milicia, lo ha tenido bajo su mas seria consideracion y hallandolo sumamente adaptable á las circunstancias, lo devuelve á ia cámara con la seccion 2a sustituida y enmendada y asi respetuosamente recomienda su pasage inmediato sin mas enmenda

El informe fué adoptado y

Sobre propuesta fué puesto sobre la mesa por un dia.

Señor Herrera hizo el informe siguiente:

La comision especial a la cual fué referido un acto regulando el matrimonio, lo ha tenido bajo de consideracion y considerandolo util y necesario, lo devuelve á la camara y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

El acto pasó á su 3a lectura segun el orden de las reglas.

Sobre propuesta del señor Valdez se tomó bajo de consideracion la comunicacion de su excelencia el gobernador interino relativa á depredaciones de indios, y

A propuesta del mismo señor, dicha comunicacion y papeles que le acompañan fueron referidos á la comision de ambas nombrada con el fin de investigar la conducta oficial del superintendente de negocios indios.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto relativo á derogar un acto tocante á certiorarí en ciertos casos, aprobado enero 12 de 1862,

Fué leido 3a vez.

Sobre propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez y pasó.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto reglando el matrimonio

Fué leido 3a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido a la comision éspecial.

La comision nombrada fueron los señores Pino, Valdez, y Henrie.

Un acto enmendando un acto proveyendo que informes de las depredaciones, crimenes, malos procederes de indios sean hechos, aprobado enero 30 de 1862,

Fue leido 3a vez y pasó.

Un acto para enmendar un acto aprobado el dia 27 de enero de 1860, intitulado un acto proveyendo los medios para la educacion de los niños.

El acto fué leido 3a vez y pasó

Un acto para crear y organizar un colegio industrial en Santa Fé, á ser conocido como el colegio industrial de Nuevo Mejico,

Fué leido 3a vez, y pasó.

Sobre propuesta del señor Valdez la Cámara se prorogó hasta el miercoles, dia 14 del corriente, á las 10 de la mañana.

MIERCOLES, ENERO 14 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia 13 del corriente fue leido y aprobado.

Señor Valdez introdujo un decreto intitulado un acto en relacion á ciertes perjuicios ó crimines.

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun las reglas.

Negocios sin concluir fueron tomados bajo consideracion.

Un acto para reprimir el vicio del juego que quedó, pendiente recomendado por la comision de conferencia que se a pasado,

Fué leido.

Señor Henrie propuso que la camara fuera prorogada hasta la mañana á las 10.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Garcia ofreció enmendar como sigue:

Seccion 12 Que este acto no tendró efecto ni antes ni despues de pasage.

La enmendacion fue adoptada.

Sobre propuesta del señor Garcia el acto junto con la enmendacion fué desechado.

Señor Valdez introdujo un acto tocante á las decisiones de los jueces de paz y jueces de pruebas.

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron ademas suspendidas, el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Valdez, fué reconsiderado el acto desechado en la sesion anterior, autorizando el administrar juramentos.

Leido y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron suependidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Archuleta se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, N. M., enero 12 de 1862.

Senores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Hé aprobado y firmado los actos siguientes, los cuales soy informado originaron en la camara de representantes, á saber:

1o. Un Acto titulado un acto creando el destino de Coronario.

2o. Un Acto prohibiendo la circulacion de billetes que no son autorizados por el gobierno de los Estado Unidos.

3o. Un Acto á ser titulado un acto tocante á criminales.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente,
vuestro obediente servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

La comunicion fué recibida.

El consejo concurrio en el pasage del acto y resolucion siguientes originados en esta cámara.

Un acto para enmendar un acto sobre crimines y castigios, y

Una resolucion de ambas camaras reconociendo la donacion de terrenos hecha por el congreso de los Estados Unidos.

Una comunicacion del superintendente de negocios indios, J. L. Collins, fué leida y es como sigue:

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE NEGOCIOS INDIOS,
Santa Fé, N. M., enero 14 de 1863.

Al honorable consejo y camara de representantes
de la asamblea legislativa de Nuevo Mejico:

Caballeros—Tengo el honor de informar á VV. que el honorable secretario del territorio me ha suplido con una copia del preambulo y resolucion de ambas cámaras, pasadas por vuestros honorables cuerpos, con el fin de componer una comision de tres de cada cámara para investigar mi conducta oficial como superintendente de negocios indios, etc., etc.

Protestando que la asamblea legislativa al instituir esta investigacion ha caminado fuera de su legitima esfera, y que no tienen

autoridad ninguna concedida ni por ley ni de otro modo para proseguir segun propuesto, y creyendo que el movimento ha originado de unas cuantas personas en la camara y fuera de ella, quienes actuan con motivos maliciosos y deshonrosos, yo nada menos, por esta anuncio mi voluntad para entrar en la investigacion de la comision.

El fin siendo asi obtenido es de basta importancia para los constituyentes que VV. representan y para él gobierno general el cual yo represento y para mi mismo como un oficiál.

Deberia por lo tanto hacerse esto con la mayor presicion, y en una manera que de el mas grande pesa ante aquellos que sean llamados para actuar sobre el asunto. Para cumplir con esto desearia que los testigos que sean examinados ante la comision sean examinados bajo juramento, y que tendré el privilegio de re-examinarlos, y que en la defensa tendré el privilegio de producir testigos y examinarlos sobre asuntos pertenecientes á la investigacion los cuales mostarán cuales han sido las causas de tantas depredaciones que han sido cometidas por los indios en esta superintendencia, y que pasos el superintendente de asuntos indios ha tomado para suprimir estas causas.

Que me será permitido manifestar cual ha sido el curso de muchos ciudadanos en Nuevo Mejico en hacer compañas al pais de los indios tomando cautivos de ambos sexos y traerlos á las poblaciones para venderlos como esclavos que la evidencia aducida por ambas partes sea hecha por escrito y se haga un asunto de registro el cual estará abierto para lá inspeccion de todos.

Cuando sea notificado por vuestra comision del tiempo y lugar de su sesion yo estaré presente como se contempla en vuestra resoluciones.

Tengo el honor de ser
vuestro obediente servidor,
J. L. COLLINS,
Superintendente de negocios indios de N. M.

Sobre propuesta del señor Valdez, la comunicacion fué referida á la comision de ambas cámaras relativa á investigar la conducta oficial del superintendente de negocios indios.

Sobre propuesta del señor Valdez la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, jueves, á la 10 de las mañana.

JUEVES, ENERO 15 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, miercoles, fué leido y aprobado.

Señor Gutierres introdujo una peticion y memorial de los habitantes del condado de Mora, pidiendo un alivio para Wm. A. Bransford, alguacil mayor cesante de dicho condado.

Fué leido.

Sobre propuesta del señor Sanchez fué referida á la comisicn sobre hacienda.

Señor Archuleta introdujo un acto sustituyendo un acto para establecer y regular los derechos y compensaciones de ejecutores y administradores, aprobado enero 14 de 1860, y para otros fines.

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Valdéz las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido 2a vez.

Señor Garcia propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez el acto fué puesto sobre la mesa segun el orden de las reglas hasta la sesion siguiente:

Señor Garcia hizo el informe siguiente.

La comision sobre proyectos enregistrados tiene el honor de informar á esta honorable camara que ha examinado los acto y resolucion siguientes:

Un acto enmendando el acto sobre crimenes y castigos.

Un memorial al congreso de los Estados Unidos relativo á educacion y un preambulo y resolucion aceptando la donacion de terrenos publicos hecha por el acto del congreso aprobado julio 2 de 1862, los cuales encuentra correctamente enregistrados.

Originado en el consejo,

El presidente anunció haber firmado dichos actos, etc.

Señor Vigil introdujo un acto dando proteccion á la industria del pais.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2 vez y

A propuesta del señor Baca del Socorro el acto fué referido á la comision sobre terrenos baldios.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en órden.

Un decretó intitulado un acto en relacion á ciertes perjuicios ó crimenes

Fue leido 2a vez, y

Pasó á su 3a lectura segun las reglas.

Un acto sobre la milicia y el informe de la comision, estando cómo negocio pendiente, fué tomado bajo consideracion.

Señor Valdez ofreció la enmendacion siguiente:

Que se quite la palabra "Arizona."

La enmendacion fue adoptada, y

Sobre propuesta del señor Vasquez, el acto junto con el informe y enmendacion hecha por la comision que lo devolvió, fueron referidos á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Vasquez, Sandobal y Gutierres.

Sobre propuesta del señor Archuleta, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto autorizando tomar juramentos.

Un acto enmendando el acto aprobado enero 30 de 1862, sobre crimenes y malos percederes de indios, y

Un acto tocante á las decisiones de los jueces de paz y jueces de pruebas.

Los cuales originaron en esta camara el consejo concurrió con sus pasages.

Un acto enmendando el acto sobre certiorari en ciertos casos, aprobado enero 12 de 1860,

Originado en esta cámara fué desechado por el consejo.

Un acto para abrogar un acto sobre depredaciones,

Originado en él consejo,

Fué leido 1a vez, y

Pasó á su 2a lectura segun el orden de las reglás.

Sobre propuesta del señor Sanchez, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 16 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayória presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, jueves, fué leido y aprobado.

Señor Vasquez introdujo un memorial al congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de una comision en este territorio para oir los reclamos de perjuicios y robos hechos por los indios á los ciudadanos de este territorio.

Fue leido 1a vez, y

A propuesta del señor Henrie las reglas fueron suspendidas y el memorial

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera el acto fué referido á la comision sobre negocios territoriales.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos para su examinacion

Un acto autorizando tomar juramentos,

Un acto enmendando un acto proveyendo que informes de las depredaciones, crimenes, malos procederes de indios sean hechos, aprobado enero 30 de 1862, y

Un acto en relacion á las desiciones de los juece de paz y jueces de pruebas, los ha examinado cuidadosamente y los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado, y

El presidente anunció haber firmado dichos actos.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comisision especial nombrada con el fin de conferenciar con otra igual del consejo legislativo, sobre un memorial dirijido al congréso de los Estado Unidos, pidiendo la aclaracion de los limites entre el territorio de Nuevo Mejico y el del Colorado, y dos memoriales dirijidos á la asamblea por los habitantes de Conejos, Costilla, y Culebra sobre el mismo asunto, informa á la honorable cámara que ha conferenciado sobre los asuntos sometidos á su consideracion, y ambas comisiones han concurrido en recomendar el pasage del memorial que pide la aclaracion de limites, y ha pre-

parado un preambulo y resoluciones de ambas cámaras sobre el mismo objeto, y respetuosamente lo somete á la cámara y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

El preambulo y resoluciones pidiendo la aclaracion de la linea entre este territorio y el del Colorado

Fué leido, y

Sobre propuesta las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vasques las reglas fueron ademas suspendidas y el preambulo y resoluciones

Fue leido 3a vez y pasó.

Señor Pino hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referido un acto intitulado un acto regulando, el matrimonio lo ha tenido bajo su consideracion y despues de vien premeditado, ha tenido por conveniente el substituirlo, para cuyo objeto, remite el original y sustituto para la consideracion de este honorable cuerpo recomendando dicho sustituto en caso que lo considere mas conveniente.

El informe fué adoptado y

El substituto al acto sobre matrimonio

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron ademas suspendidas y

El acto fué leido 3a vez y pasó.

Señor Garcia introdujo un acto aplicable al ramo de la tesoreria del territorio.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Gutierres las reglas fueron suspendidas y

El acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Garcia introdujo una resolucion de ambas cámaras autor-

izando al secretario del territorio de mandar copias de memoriales al congreso de los Estados Unidos.

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino, las reglas fueron suspendidas y

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdéz, las reglas fueron ademas suspendidas y la resolucion

Fué leida 3a vez y pasó.

Señor Pino introdujo un preambulo y resolucion de ambas cámaras suplicando al comandante militár de llamar 1000 milicianos al servicio de los Estados Unidos para destinarlos al pais de Navajo.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Herrera las reglas fueron ademas suspendidas y el preambulo y resoluciones

Fué leido 3a vez y pasó.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en órden.

Un acto enmendando el acto sobre acciones de deposiciones, aprobado febrero 3 de 1858.

El acto fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez fué referido á la comision sobre judicial.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto en relacion á ciertos perjuicios por crimenes

Fue leido 3a vez y pasó.

Un acto sustituyendo el acto sobre ejecutores y administradores,

Fué leido 3a vez, y pasó.

Señor Vasquez hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referido un acto concerniente á la organizacion de la milicia, lo ha tenido bajo su consideracion y lo devuelve á la cámara y respetuosamente recomienda su pasage, recomendando la seccion 2a sustituida por otra comision.

El informe fue adoptado, y

El acto sobre la reorganizacion de la milicia

Fué leido 3a vez y pasó,

Sobre propuesta del señor Pino la votacion sobre el acto relativo á milicia fué reconsiderada y

Señor Pino ofreció enmendar como sigue:

A la seccion 4a se borre la palabra "3 generales" y se inserte "4 generales,"

Y habiendose llamado la votacion sobre el acto asi enmendado, el acto pasó unanimemente.

Habiendo anunciado el señor Valdez presidente de la comision de ambas cámaras para investigar la conducta oficial del superintendente de negocios indios, que el honorable Wm. H. Henrie un miembro de dicha comision se halla enfermo,

Propuesto por el señor Sanchez, que se nombre un otro miembro en lugar del señor Henrie.

La proposicion fué adoptada y

El presidente nombró al señor Candelario Garcia, miembro de la comision de ambas cámaras, en lugar del señor Henrie.

Sobre propuesta del señor Atencio la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SABADO, ENERO 17 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, viernes, fué leido y aprobado.

Señor Salazar hizo el informe siguiente:

La comision sobre terrenos baldios, á la cual fué referido un acto dando proteccion á la industria del pais, lo ha tenido bajo su mas seria consideracion y encontrandolo util y necesario para la proteccion del emprendedor honesto de nuestro suelo, sin conflictar con las leyes generales del gobierno, ni de las particulares del territorio me ha instruido de devolver el tal acto á vuestro honorable cuerpo y enmendacion, y recomiendan su pasage.

El informe fué adoptado.

Señor Sanchez introdujo un acto dando facultad á los jueces de pruebas para nombrar procuradores de condados.

Fué leido 1a vez y

Pasó á su 2a lectura segun el orden de las reglás.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre negocios territorialés á la cual fué referido un memorial en relacion a depredaciones de indios lo ha tenido bajo su mas seria consideracion, y considerandolo util y necesario lo devuelve á la camara y respetuosamente recomienda su pasage.

El informe fué adoptado.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre hacienda á la cual fué referido un acto de ser intitulado un acto proveyendo para el pronto pago de rentas territoriales á la tesoreria del mismo, lo ha tenido bajo su mas seria consideracion, y cuidadosamente ha examinado las leyes tocante á la materia y halla que en el codigo revisado pagina 437 en la ley de Kearney establece en el No. 30 que el colector que falta en pagar el dinero del territorio, pagará el 2 1-2 por ciento al mes por la suma retenida, en el mismo codigo pagina 441 acto aprobado febrero 6 de 1855 se provee que el colector que no rinda cuentas, ó se apropió dinero del territorio, estará sujeto á que ella legal por el gran perado, y si convicto multado de 500 á 2000 pesos, y mientras no paga encarcelado en la carcel del condado en la pagina; 147 No. 4 se provee que el colector que retenga dinero será destituido en la pagina 463, acto diciembre 1847, el intendente se halla autorizado para disponer demandas contra los colectores que falten á pagar el dinero que deben al territorio; en la pagina 467 No. 26 provee que el colector que falta en pagar á su debido tiempo las rentas pagará el 2 1-2 por ciento el mes, sobre el dinero retenido; y por ultimo, un acto proveyendo para la colectacion y seguridad de los fondos del territorio, aprobado febrero 1o de 1858, en la seccion 4a impone ademas penas á los colectores que se niegan á pagar el dinero al territorio; todo lo cual vuestra comision ha revisado detenidamente, ha venido á la conclusion que en tales leyes citadas está ya proveida la intencion propuesta en la ley que ahora fué referida á vuestra comision, y obsequiados permanente los deseos del introductor, y en orden á evitar una complicacion de leyes sobre una misma materia, que las hacia obscuras y confiando vuestra comision que el actual inten-

dente de cuentas publicas energicamente desempeñará los deberes que la ley le confiere sobre su ramo, recomienda que la ley referida como arriba mencionado, sea desechada y á cuyo efecto la devuelve

PEDRO SANCHEZ.
Presidente.

El informe fué adoptado.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto dando proteccion á la industria del pais

Fué leido 3a vez y pasó.

Un memorial en relacion á depredaciónes de indios.

Fue leido 3r vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Archuleta, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Y las siguiente resoluciones de ambas camaras,

Originadas en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Una resolucion de ambas camaras, autorizando al gobernador de mandar copias de memoriales pasados al congreso de los Estados Unidos, y

Una resolucion de ambas camaras pidiendo el establecimiento de la linea entre el Colorado y este territorio.

Sobre propuesta del señor Henrie, la camara se prorogó hasta el lunes, dia 19 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 19 de 1863.

La cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado dia 17 del corriente fué leido y aprobado.

Señor Hill introdujo un memorial al administrador general de correos,

Fué leido.

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspéndidas y el memorial

Fué leido 2a vez.

Señor Baca hizo el informe siguiente:

La comision sobre mejoras interénas á la cual fué referido un acto enmendando la seccion 2a y declarando dudas á la 3a seccion de un acto aprobado febrero 2 de 1860, lo ha tenido bajo su consideracion y lo devuelve á la camara recomendando su pasage.

El informe fué adoptado, y

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados informa á vuestro honorable cuerpo que ha tenido bajo su examinacion dos resoluciones de ambas camaras; las halla correctamente enregistradas.

El informe fué adoptado, y

El presidente anunció haber firmado dichas resoluciones.

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y se tomó bajo de consideracion el memorial al administrador general de correos,

El cual fué leido 3a vez, y pasó.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto autorizando á los jueces de pruebas para nombrar procuradores de condados

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino el acto fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señore Vigil, Sandobal y Tafoya.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto enmendando la seccion 2a y declarando dudas en la 3a seccion de un acto aprobado febrero 2 de 1860,

Fué leido 3a vez, y

Señor Vigil ofreció la enmendacion siguiente:

Que la ley no será practicable en las fronteras de Abiquiú, Rito, Tierra Amarilla, Vallecito ni Jemes.

La enmendacion fue adoptada.

Señor Hill ofrecio enmendar como sigue:

Que este acto no sea aplicable ni tenga ninguna fuerza ni efecto en el condado de Bernalillo.

La enmendacion fue adoptada, y

Sobre propuesta del señor Sanchez el acto asi enmendado fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Sanchez, Salazar, y C. Chavez.

Señor Garcia en la silla.

Sobre propuesta del señor Vigil se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

DESPACHO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, N. M., enero 17 de 1863.

Senores de la Camara
de Representantes de la
Legislatura Territorial de N. M.

SEÑORES:—Un acto titulado un acto autorizando tomar de juramentos lo cual estoy informado originado en la cámara de representantes, ha sido presentado á mi para mi aprobacion.

Sentio sumamente de diferir en las miras en contra vuestra honorable cuerpo y de ser compelido rehusar mi aprobacion de este acto.

Hago esto por las razones siguientes:

1o. Porque vuestro honorable cuerpo en mi opinion no tiene ningun derecho de investigar la conducta oficial de ningun oficial del gobierno de los Estados Unidos.

En las palabras de la legislatura de Nuevo Mejico pasada por la asamblea legislativa el dia 22 de diciembre de 1857 suplico muy respetuosamente decir á VV. aunque no reconoce el derecho de mezclarse en los asuntos de su excelencia en su capacidad de superintendente de negocios de indios si alega que tiene el derecho como representantes que son del pueblo de espresar su opinion francamente, pero con el mayor respecto sobre los asuntos publicos que tienen relacion con su interes y su propiedad.

Convengo con esa legislatura, que VV. tienen el priviligio de memorializar al congreso ó algun departamento del gobierno de los Estados Unidos sobre alguna materia en la cual estan interesados vuestros constituyentes. Pero ustades no tienen derecho de investigar, por medio de comisiones especiales la conducta oficial de algun oficial nombrado por el gobierno de los Estados Unidos.

En la lingua del general E. R. S. Canby de la brigada el comandante militar de este departamento, bajo la fecha de 22 dia de 1861, voy decir que:

La politica del gobierno tocante los indios esta plenamente exemplificada en sus leyes y los oficiales de los departamentos de la guerra y de los indios, y el gobierno tiene el dérecho de esperar que todos ciudadanos ayudaren y sostendran sus leyes y politica.

Si VV. desean un cambio de aquella politica deberan esforzarse para conseguir por via de un memorial al congreso en lugar de buscar quejas en contra los oficiales del gobierno que obran bajo el gobierno de Washington y amenable solamente al poder nombrados.

2o. Ustedes tienen un juez superior, un juez de pruebas, varios jueces de paz, y notarios publicos en Santa Fé, ya autorizados para administrar juramentos legalmente.

Por tanto si este acto era en si mismo propio no puedo ver ninguna necesidad para un acto tocante á este asunto especial.

Con los sentimiéntos de estimacion y las protestaciones de mi deseo de cooperar con VV.

Con mucho respecto tengo el honor
de ser vuestro servidor obediente,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

Sobre propuesta del señor Archuleta la comunicacion fué referida á la comision de ambas para investigar la conducta oficial del superintendente de negocios indios.

Los actos y resoluciones de ambas cámaras siguientes:

Originados en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto para crear y organizar un colegio industrial en Santa Fé, á ser conocido como el colegio industrial de Nuevo Mejico;

Un acto para enmendar un acto aprobado el dia 27 de enero de 1860, intitulado un acto proveyendo los medios para la educacion de los niños;

Un memorial al congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de la linea entre el territorio Colorado y Nuevo Mejico;

Un decretó intitulado un acto en relacion á ciertos perjuicios ó crimenes;

Una resolucion de ambas cámaras, pidiendo al comandante de este departamento que llame 1000 milicianos para destrnarlos al pais de Navajo, y

Un acto aplicable al ramo de la tesoreria del territorio.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leido y es como sigue:

OFICINA DEL EJECUTIVO,
Sante Fé, Nuevo Mejico, enero 19 de 1863.

A la honorable camara de representantes
de la Asamblea legislativa.

SEÑORES—He aprobado y hoy firmado un acto, originado segun estoy informado, en ese honorable cuerpo, e intitulado "Un acto declarando la legitimacion de Juan Nepomuceno, Antonio Cipriano, Maria Clara de la Merced, Maria Leonor y Maria Estefana.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente,
vuestro obediente servidor,
W. F. M. ARNY,
Gobernador interino.

La comunicion fué recibida.

Señor Vigil hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fue referido un acto facultando á los jueces de pruebas para nombrar procuradores de condados lo halla correcto y recomienda su pasage.

El informe fue adoptado.

Sobre propuesta del señor Sachez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué iledo 3a vez, y pasó.

Sobre propuesta del señor Sanchez, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

MARTES, ENERO 20 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Señor Vigil introdujo un memorial ó peticion de José Anddres Sandobal, pidiendo un alivio por servicios que prestó como juez de pruebas en el condado de Santa Ana.

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia el acto fué referido á la comision sobre negocios territoriales.

Señor Atencio introdujo un acto tocante á nombramientos hechos por el gobernador,

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Señor Vigil propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

Habiendose llamado los sies y noes, fué decidido en la negativa.

Sies 4—noes 15.

Por consiguiente el acto fué referido.

Sobre propuesta del señor Pino el acto fue leido 3a vez, con suspension de reglas y pasó.

Señor Garcia en la silla.

Sobre propuesta del señor Archuleta se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un memorial al congreso sobre depredaciones de indios,

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage, con la enmendacion siguiente:

Que en lugar de la palabra "limosna," diga "penuria."

La enmendacion fue desechada, por no ser una palabra propia y adecuada al caso.

Una comunicacion de la Sociedad Historica de Nuevo Mejico invitando á los miembros de este cuerpo para la noche del martes 20 del corriente mes, para precenciar un discurso del señor W. Gilpin ex-gobernador del territorio del Colorado.

Fué leida y adoptada.

Sobre propuesta del señor Vigil la Cámara se prorogó has-

ta el miercoles, dia 21 del corriente, á las 10 de la mañana.

MIERCOLES, ENERO 21 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia 20 del corriente fue leido y aprobado.

Señor Pino presentó una peticion del señor Carlos Blumner exmariscal de los Estados Unidos pidiendo se le conseda un alivio por gastos qué hizo en la manutencion de prisioneros bajo su cargo

Fué leida y

Sobre propuesta del señor Pino fué referida á la comision sobre negocios territoriales.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos para su examinacion

Un acto sobre prejuicios por crimenes,

Un acto aplicable al ramo de la tesoreria territorial.

Un memorial sobre la linea del Colorado y este territorio,

Una resolucion de ambas cámaras pidiendo al comandante militar que llame 1000 hombres de la milicia para destinarlos al pais de Navajo,

Un acto para enmendar un acto aprobado el dia 27 de enero de 1860 en relacion á la educacion de los niños y para otros fines.

Un acto creando y orgganizando un colegio industrial en la ciudad de Santa Fé,

Los cuales ha tenido bajo de consideracion y habiendolos examinado los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado.

Señor Delgado introdujo la resolucion siguiente:

Resuelto, Que su excelencia el gobernador interino sea respetuosamente suplicado comunicar á la camara de representantes, en calidad de secretario del territorio, si ha sido recibido ó no en la secretaria territorial informe del condado de Santa Fé concerniente á depredaciones de indios en dicho condado, y qué si acaso

alli existiere tal informe sea ademas suplicado enviar su contenido á esta cámara.

Resuelto ademas, Que el secretario principal de esta camara pase copia de esta resolucion á su excelencia el gobernador interino para el fin correspondiente.

La resolucion fué adoptada.

Señor Baca introdujo un acto requiriendo ciertos deberes á los jueces de pruebas, jueces de paz y mayordomos en este terrritorio.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Chavez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Herrera, las reglas fueron ademas suspendidas, y elacto

Fué leido 3a vez, y pasó.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision especial a la cual fué referidos los actos siguientes, á saber:

Un acto prohibiendo la venta de animales so pretesto de no conocer sus dueños ó de cualquiera manera ilegal y un acto con el mismo titulo los ha tenido bajo su consideracion, y estando de comun acuerdo la comision los devuelve á la cámara y me ha instruido de informar que recomienda el pasage del sustituto siendo consebido en menos palabras.

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del señor Valdez se tomó bajo de consideracion el memorial relativa á depredaciones de indios,

Y sobre propuesta del mismo señor Valdez, una comision de conferencia fué nombrada por esta camara para conferenciar con otra igual eel consejo sobre la enmendacion que el consejo hizo al memorial.

La comision nombrada fueron los señores Valdez, Vasquez, y Tafoya.

Señor Archuleta introdujo un acto enmendatória sobre apelaciones.

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Pino las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Vigil el acto fué referido á la comision sobre el judicial.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto prohibiendo la vento de animales so pretesto de no conocer sus dueños ó de cualesquiera manera oficial,

Fué leido 3a vez.

Señor Garcia propuso que el acto fuera referido a una comision especial, y pidio que los sies y noes fueran llamados y fué decidido en la afirmativa,

Sies 13, noes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Felipe Delgado, Candelario Garcia, John A. Hill, Miguel E. Pino, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Santiago Valdez, y señor presidente—13 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Jesus Gonzalez y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil—7 votos.

Por consiguiente el acto fué referido.

La comision nombrada fueron los señores Garcia, Vasquez, y C. Chavez.

Señor Valdez, presidente de la comission nombrada para conferenciar, con igual numero del consejo sobre el memorial relativo á depredaciones de indios, informó que ambas comisiones de acuerdo convenieron en desechar la enmendacion del consejo, y que el memorial sea pasado segun fué originado.

El informe fue adoptado.

Sobre propuesta del señor Sanchez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto tocante á nombramientos hechos por el gobernador, el consejo concurrió con su pasage.

Un acto sustituyendo un acto para establecer y regular los derechos y compensacion de ejecutores y administradores, aprobado enero 14 de 1860, y para otros fines,

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto regulando el matrimonio,

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto dando proteccion á la industria del pais,
Originado en esta cámara—fué desechado por al consejo.
Un memorial al congreso de los Estados Unidos sobre depredaciones,
Originado en él consejo,
El cual fué leido 1a vez, y
Pasó á su 2a lectura segun las reglas.
Un acto especial para declarar el regadio del agua del Rito de la Agua Negra en el condado de Mora,
Fué leido 1a vez, y
Sobre propuesta del señor Valdez, las reglas fueron suspendidas y
Fué leida 2a vez, y
A propuesta del señor Vigil el acto fué referido á la comision sobre agricultura.
Un acto regulando los limites del precinto No. 12 del condado de Bernalillo,
Originado en el consejo,
El cual fué leido 1a vez, y
Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y
Fué leido 2a vez, y
A propuesta del señor Vasquez, el acto fué referido á la comision sobre condados.
Sobre propuesta del señor Valdez la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, jueves, á 1 as 10 de las mañana.

JUEVES, ENERO 22 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.
La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.
El diario del dia anterior, miercoles, fué leido y aprobado.
Señor Hill introdujo un memorial al congreso de los Estados Unidos relativo á indios, etc.
Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Hill las reglas fueron suspendidas y
Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta el memorial fue referido á la comision sobre negocios indios.

Señor Garcia en la silla.

Señor Garcia introdujo un acto para sustituir la ley de rentas de territorio y de condados.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

A propuesta del señor Pino, el acto fué referido á una comision especial de un miembro de cada condado.

La comision nombrada fueron los señores Pino, Vasquez, Gutierres, Sanchez, Archuleta, Hill, C. Chavez, Sandobal, y Baca.

Señor Montoya hizo el informe siguiente:

Señor Presidente—La comision permanente sobre agricultura y manufacturas, á la cual fué referido un acto especial para declarar el regadio del agua del Rito de la Agua Negra en el condado de Mora. y para otros fines lo, ha tenido bajo una seria consideracion y lo cree sumamente necesario; ahora vuestra comision tiene el honor de devolver el mismo acto, y recomienda su pasage.

MANUEL GARCIA Y MONTOYA,
Presidente de la comision.

El informe fué adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre condados á la cual fué referido un acto señalando los limites del precinto No. 12 del condado de Bernalillo lo ha tenido bajo su consideracion, aunque ha faltado el presidente de hicha comision, por estár gravemente enfermo, y me ha instruido informar á este honoráble cuerpo que recomienda tal acto sin enmendacion á su pasage.

El informe fue adoptado.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en orden.

Un memorial del consejo relativo á depredaciones de indios
Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas el memorial

Fué leido 3a vez, y pasó.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto arreglando los limites en el precinto No. 12 del condado de Bernalillo,

Fué leido 3a vez y pasó.

Un ato especial sobre el regadio del Rio del Agua Negra

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Valdez propuso que se le permitiera introducir un memorial fuera de orden.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Sanchez hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre hacienda á la cual fué referido un memorial de los habitantes del condado de Mora, y un memorial de Guillermo Bransford, dirijidos á la asamblea legislativa los ha tenido bajo su mas candida consideracion, y despues de haberse informado sobre la materia ha llegado á la conclusion vuestra comision que el dicho Guillermo Bransford, aunque no es derechoso á toda la suma que el reclama segun vuestra comision ha podido informarse, tiene derecho, no obstante, á la suma de trescientos y diez pesos, á cuyo efecto vuestra comision ha preparado una ley, y la somete a vuestra consideracion, y recomienda respetuosamente su pasage.

PEDRO SANCHEZ,
Presidente.

El informe fué adoptado.

Y el acto para el alivio de Guillermo Bransford

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron suspéndidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Sobre propuesta del señor Pino fué referido á la comision sobre negocios territoriales.

Sobre propuesta del señor Vigil se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un memorial al Administrador General de correos

Originado en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un memorial del consejo, relativo á pedir 2000 hombres para servicio voluntario en este territorio,

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Pino las reglas fueron suspendidas y el memorial

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Gutierres las reglas fueron ademas suspendidas y

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Vigil con suspension de reglas, introdujo un acto tocante á ciertos deberes, para el mejor arreglo del ramo de la tesoreria del territorio.

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez, la cámara se prorogó hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 23 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, jueves, fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre negocios territoriales á la cual fue referido un acto para el alivio de Guillermo Bransford, lo ha tenido bajo su mas seria consideracion y lo devuelve á la honorable camara, asegurando que ha buscado todo el apoyo de la verdad, la que en su opinion fué hallada, y respetuosamente recomienda su pasage.

El informe fué adoptado.

Señor Vigil hizo el informe siguiente:

Señor Presidente—La comision permanente sobre negocios indios, á la cual fué referido un memorial al honorable senado y cámara de representantes del congreso de los Estados Unidos, lo ha tenido bajo su consideracion y hallandolo necesario lo devuelve á la camara y respetuosamente recomienda su pasage.

El informe fué adoptado.

Señor Garcia introdujo un acto proveyendo la seguridad y asco de la libreria territorial y para otros fines.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Garcia las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Señor Garcia en la silla.

Señor Vigil propuso que el acto fuera referido á la comision sobre la libreria.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Vigil propuso que el acto fuera puesto sobre la mesa por un dia.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez, las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fue leido 3a vez y pasó.

Señor Valdez con suspension de reglas, hizo el informe siguiente:

La comision especial nombrada por esta cámara para proceder con otra igual del consejo legislativo á la investigacion de la conducta oficial de Santiaga L. Collins, superintendente de negocios indios, informa á vuestro honorable cuerpo, que ha estado ocupada durante cuatro dias considerando la materia que le fue encargada por la asamblea legislativa, y habiendo paralisado sus demas procedimientos por causas interpuestas á estorvarlos, se ha levantado vuestra comision, y habiendo preparado un memorial como efecto de sus tareas en la investigacion propuesta, y cuyo memorial lo somete á vuestra consideracion y respetuosamente recomienda su adopcion, y al mismo tiempo habiendose visto precisada vuestra comision á ocupar dos personas como oficiales necesarios para transar los negocios ha preparado una ley para pagarles sus servicios del tesoro territorial, y lo somete á vuestra consideracion con el mas alto respecto pide y recomienda su pasage.

SANTIAGO VALDEZ,
Presidente de la comision.

El informe fué adoptado.

Un memorial á su excelencia el presidente de los Estados Unidos sometido por la comision,

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Herrera las reglas fueron suspendidas el memorial

Fué leido 2a vez, y

Señor Vigil propuso que la cámara fuera prorogada hasta las tres de la tarde.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sachez las reglas fueron ademas suspendidas y el memorial

Fué leido 3a vez.

La cuestion fue puesta sobre el pasage del memorial, y fué decidido en la afirmativa,

Sies 14, noes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Jesus Gonzalez y Vigil, Juan N. Gutierres, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Valentin Vasquez, Santiago Valdez, y señor presidente—14 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio, Francisco A. Chavez, John A. Hill, Miguel E. Pino, y Antonio M. Vigil—5 votos.

Por consiguiente el memorial pasó.

Un acto para el alivio de Juan C. Tapia y José M. Archuleta,

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta, las reglas fueron ademas suspendidas, el acto

Fué leido 3a vez, y pasó.

Sobre propuesta del señor Atencio la cámara se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SABADO, ENERO 24 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, viernes, fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre negocios territoriales á la cual fué referida na peticion de Carlos Blumner, pidiendo un alivio, ha tenido la isma bajo de consideracion, y creyendola justa ha tenido á bien acer un acto para el alivio de Charles Blumner, y lo somete á la ámara y recomienda su pasage.

El informe fué adoptado, y

El acto para el alivio de Charles Blumner

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Gonzales y Vigil las reglas fueron spendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Baca, las reglas fueron ademas susendidas, y el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fue referido

Un acto regulando el matrimonio,

Un acto sustituyendo el acto sobre ejecutores y administradores,

Y dos memoriales al congreso de los Estados Unidos, los ha exminado y los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fué adoptado, y

Los acto fueron firmado s por el presidente.

Señor Pino hizo el informe siguiente:

La comision especial de un miembro de cada condado á la cual referido un acto titulado un acto para substituir la ley de tas territoriales y de condados, informa á este honorable cuerque dicho acto lo ha tenido bajo su consideracion y despues de madura deliberacion ha venido en convenir en sustituir las secnes 4, 5, y 16 adjuntando el mismo tiempo una seccion adinal, todo lo cual somete á este honorable cuerpo para su delicion, y en caso que las crea justas recomienda que sean adops, y el acto asi enmendado recomienda su adopcion.

MIGUEL E. PINO,
Presidente.

El informe fue adoptado, y

Las secciones 4a, 5a, y 16 sometidas por la comision fueron adoptadas.

Sobre propuesta del señor Vasquez, el acto para sustituir la ley de rentas territoriales y de condados

Fué leido 3a vez, y pasó.

Señor Garcia introdujo un preambulo y resolucion de ambas cámaras autorizando á los jueces de pruebas para tener juntas el primer de marzo proximo para mandar gente voluntaria á trabajar á los fuertes Union y Craig.

Fuéron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia las reglas fueron suspendidas y fueron leidas 2a vez, y

A propuesta del señor Herrera las reglas fueron ademas suspendidas y el preambulo y resoluciones

Fueron leidas 3a vez y pasaron.

Señor Valdez introdujo un acto para incorporar la compañia de manufactura de lana de Nuevo Mejico.

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 2a vez, y

Señor Vasquez propuso que el acto fuera referido á la comision sobre agricultura y manufacturas.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Hill introdujo un acto para enmendar la ley prohibiendo la venta de licores esperituosos á los indios.

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Hill, las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Vasquez, el a cto fue referido á la comision sobre negocios indios.

El presidente anunció que los actos sobre colegios y escuela fueron encontrados de estar incorretos.

A propuesta del señor Archuleta los actos fuéron referidos á una comision especial.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Gutierres, y Vasquez.

Sobre propuesta del señor Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un acto estableciendo los distritos judiciales,

Un acto para el alivio de Charles Blumner,

Un acto proveyendo la seguridad y aseo de la libreria y

Un memorial á su excelencia el presidente de los Estados Unidos, pidiendo que Santiago L. Collins, superintendente de negocios indios, sea quitado del destino que ahora ocupa,

Originados en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Una carta del honorable Jesus Gonzales y Vigil fué leida, y es como sigue:

SANTA FE, NUEVO MEJICO,
Enero 24 de 1863.

Senor don J. Manuel Gallegos,
presidente de la camara de representantes.

SEÑOR:—Tengo el honor de suplicar por su medio á la honorable cámara á la cual pertenesco se sirva dispensarme los ultimos cuatro dias que me faltan por la razon que se sigue: tengo por muy cierto que mi esposa en Las Vegas está muy enferma en la cama.

Espero que al considerar mis razones serán snficientes para ser considerado.

Soy respetuosamente obediente servidor,
JESUS GONZALES Y VIGIL.

La carta fué adoptada y el permiso fué concedido para ausentarse del servicio de la cámara.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

OFICINA DEL EJECUTIVO,
Sante Fé, Nuevo Mejico, enero 21 de 1863.

A la honorable camara de representantes
de la Asamblea legislativa.

SEÑORES—En respuesta á vuestra resolucion con esta fecha, adjunto con esta voy mandar un *sumario* de las depredaciones indias cometidas en el condado de Santa Fé durante el año pasa-

do. Lo cual hubiéra sido mandado mas pronto si lo cual habria sido entregado á mi por los oficiales de este condado.

SUMARIO DE LAS DEPREDACIONES INDIAS EN EL CONDADO DE SANTA FÉ.

22 personas matadas; 10 heridas, y 1 cautivada.

Robado: 255 caballos; 936 reces; 114 mulas; 112 ovejas y burros. Cuya valor $93,378.00.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente,
vuestro obediente servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

La comunicion fué recibida.

Sobre propuesta del señor Pino la comunicacion fue referida á la comision sobre negocios indios.

Señor Vigil hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre negocios indios á la cual fué referido un acto prohibiendo la venta de licores espirituosos á los indios lo ha tenido bajo de consideracion y hallandolo util y necesario lo devuelve á la cámara y recomienda su pasage.

El informe fue adoptado.

Señor Pino hizo el informe siguiente:

La comision de ambas camaras á la cual fué referido el asunto de contribucion bajo de la ley del congreso para la renta internal, muy respetuosamente pide la venia de informar que lo han tenido bajo su consideracion y recomienda la adopcion de las resoluciones de ambas cámaras que acompañan y recomienda su pasage.

MIGUEL E. PINO,
Presidente.

El informe fué adoptado, y

Las resoluciones de ambas cámaras fueron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdez las reglas fueron suspendidas y fueron leidas 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Valdéz, las reglas fueron ademas suspendidas y las resoluciones

Fueron leidas 3a vez y pasaron.

Sobre propuesta del señor Valdez se tomó bajo de consi-

deracion un acto para el alivio de Guillermo A. Bransford.

Fué leido 3a vez.

Señor Pino propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Manuel Garcia y Montoya propuso que la camara se prorogara hasta el lunes á las 10.

La proposicion no fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Pino, las reglas fueron suspendidas y se le permitio enmendar el acto como sigue:

Que se quite la suma do $310, y se inserte la suma de $216. 92.

La enmendacion fue adoptada.

Señor Pino propuso que fuera prorogado la cámara hasta el lunes á las 10.

La proposicion no fué adoptada.

Señor Pino pidió una llamada á la cámara.

No fué concedido.

Señor Herrera pidio que la cámara se prorogara hasta el lunes á las 10 1-2.

No fué concedido.

La cuestion fue puesta sobre el pasage del acto.

Los sies y noes habiendose llamado fue decidido en la afirmativa.

Sies 9, noes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, Juan N. Gutierres, Pedro Sanchez, José Tafoya, Valentin Vasquez, y Santiago Valdez—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Rumualdo Baca, Manuel Garcia y Montoya, Juan J. de Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Diego Salazar, y señor presidente—7 votos.

Al ser llamado el nombre del señor Antonio M. Vigil, pidio ser escusado de votar y fue escusado.

Por consiguiente el acto pasó.

Sobre propuesta del señor Garcia, la camara se prorogó hasta el lunes, dia 26 del corriente, á las 14 de la mañana.

LUNES, ENERO 26 de 1863.

La cámara se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del sabado dia 17 del corriente fué leido y aprobado.

Una comision del consejo legislativo fué recibida presentando al presidente de esta cámara para su firma los actos siguientes:

Un memorial á su excelencia el presidente de los Estados Unidos y al minestro de guerra respecto á depredaciones de indios en este territorio,

Un memorial de la asamblea legislativa al congreso de los Estados Unidos sobre depredaciones cometidas por los indios durante el año pasado.

Un acto para declarar el regadio del agua del Rito de la Agua Negra, y

Un acto regulando los limites del precinto No. 12 del condado de Bernalillo.

El presidente anunció haber firmado dichos actos.

Señor Garcia del Socorro hizo el informe siguiente:

Señor Presidente:—La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos un acto para el alivio de Charles Blumner y un acto en relacion á los distritos judiciales los ha examinado cuidadosamente y los encuentra correctamente enregistrados.

CANDELARIO GARCIA,
Presidente de la comision.

El informe fué adoptado.

El acto recibió su 1a lectura.

Por propuest del señor Pino el acto

Fue leido 2a vez, y

Por propuesta del mismo señor Pino el acto fué referido á la comisíon de toda la cámara.

El señor Herrera presentó un preambulo y resoluciones de ambas cámaras recomendando el periodico Nuevo Mejicano al pueblo de Nuevo Mejico.

Las resoluciones fueron leidas 1a vez.

A propuesta del señor Montoya fueron leidas 2a vez con suspencion de reglas, y

A propuesta del señor Archuleta fueron leidas 3a vez y pasaron.

El señor Pino presentó un preambulo y resoluciones las cuales fueron leidas 1a vez, y

A propuesta del señor Garcia se les dió 2a lectura con suspencion de reglas, y

A propuesta del señor Chavez fueron leidas 3a vez y pasaron.

El señor Garcia introdujo un proyecto de ley poniendo en fuerza desde la 1a hasta la 8a secciones de un acto creando los condados de Arizona y Mora el cual fué leido 1a vez, y

A propuesta del señor Pino pasó a su 2a lectura con suspension de reglas, y

A propuesta del señor Vigil el acto fué leido 3a vez, y pasó.

El señor Sanchez introdujo unas resoluciones de ambas camaras relativa á las proroga final de la legislatura. Fueron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta pasaron á su 2a lectura con suspension de reglas.

El señor Pino ofreció enmendar como sigue:

Que en lugar de las dos de la tarde se inserte á las 12 de la noche.

El señor Pino pidio los sies y noes sobre la enmendacion, y

Habiendose llamado los sies y noes, fué decidido en la negativa.

Sies 9—noes 10.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Felipe Delgado, Candelario Garcia, Manuel Garcia y Montoya, Juan José Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil, y el señor presidente—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Cresencio Chavez, Juan N. Gutierres, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, y Santiago Valdez—10 votos.

Por consiguiente la enmendacion fué desechada.

Sobre propuesta del señor Archuleta las resoluciones pasaron á su 3a lectura con supension de reglas y sobre propuesta del señor Vigil fueron desechadas.

La mocion fué adoptada.

El señor Vigil hizo mocion para suspender las reglas y tomar accion sobre los negocios de la mesa del presidente.

La mocion fué adoptada.

El consejo concurrió en el pasage de un acto para el alivio de Juan Climaco Tapia y Jose Maria Archuleta; tambien concurrió en el pasage de un acto requiriendo ciertos deberes de los jueces de pruebas y jueces de paz,

Originado en esta cámara.

El presidente anunció que habia firmado un acto en relacion á distritos judiciales y un acto para el alivio de Carlos Blumner.

Proyectos en su 2a lectura fueron anunciados en órden.

Fué leido un acto relativo á ciertos deberes para el mejor arreglo del ramo de la tesoreria, y

A propuesta del señor Valdez el acto fué referido á una comision especial compuesta de los señores Valdez, Pino y Chavez.

El señor Salazar hizo mocion para que la cámara se prorogara hasta mañana á las diez, y

Habiendose llamado la lista fué decidida en la negativa.

Los que votaron en la afirmativa fueron los señores Manuel Atencio, Cresencio Chavez, Manuel Garcia y Montoya, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya y Santiago Valdez—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Francisco A. Chavez, Felipe Delgado, Juan N. Gutierres, Juan José Herrera, John A. Hill, Miguel E. Pino, Valentin Vasquez, Antonio M. Vigil y señor presidente—11 votos.

Por consiguiente la mocion no fué adoptada, y la cámara no se prorogó.

El señor Vigil con suspension de reglas hizo el informe siguiente:

La comision permanente sobre negocios indios á la cual fué referido un acto arreglando el pago de los perjuicios hechos por los indios que rodean el territorio lo ha tenido bajo de una larga consideracion por mucho tiempo, y conociendo no tener derecho para legislar sobre una ley tal como la presente pide que sea desechada.

ANTONIO M. VIGIL, Presidente.

El informe fue adoptado.

Señor Hill con suspension de reglas introdujo la siguiente resolucion:

Resuelvase, Que el secretario y gobernador interino sea solicitado de mandar una copia del memorial sobre el asunto de las rutas del correo á cada cámara del congreso y el administrador general de correos.

La cual fué leida y adoptada.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.—

Fué leido un proyecto enmendando la ley que prohibó vender licores espirituosos á los indios.

Fué leido 3a vez, y pasó.

Un memorial al congreso de los Estados Unidos,

Fué leido 3a vez y pasó.

El señor Vigil propuso que la cámara se prorogara hasta mañana martes á la una de la tarde, y

Habiendose llamado la lista, fué decidido en la negativa.

Los que votaron en la afirmativo fueron los señores Felipe Delgado, Francisco A. Chavez, Juan N. Gutierres, Juan José Herrera, Miguel E. Pino, Valentin Vasques, Antonio M. Vigil—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los señores Manuel Atencio, Diego Archuleta, Rumualdo Baca, Cresencio Chavez, Candelario Garcia, John A. Hill, Pedro Sanchez, Diego Salazar, José Tafoya, Santiago Valdez, y señor presidente—11 votos.

Por consiguiente la mocion no fué adoptada, y la cámara no se prorogó.

Sobre propuesta del señor Tafoya la camara se prorogó hasta mañana, martes, á las diez de la mañana.

MARTES, ENERO 27 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, lunes, fué leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fueron referidos para su examinacion:

Un acto para el alivio de Juan C. Tapia y José M. Archuleta,

Un acto requiriendo ciertos deberes á los jueces de pruebas y jueces de paz, y mayordomos de acequias, y

Un acto proveyendo la seguridad y aseo de la libreria territorial,

Los cuales ha examinado, y los halla correctamente enregistrados.

El informe fue adoptado.

Señor Valdez hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fue referido un acto tocante á ciertos deberes pára el mejor arreglo de la tesoreria territorial, lo ha tenido bajo su consideracion, y lo devuelve á la camara con la enmendacion que acompaña y recomienda su pasage.

El informe fue adoptado.

Señor Herrera introdujo un acto para incorporar el Banco de Nuevo Mejico,

El cual fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Sanchez el acto fue leido 3a vez, con suspension de reglas y pasó.

Señor Valdez en la silla.

Señor Hill introdujo un acto en relacion á la penitenciaria y para proveer para un carcelero en el condado de Bernalillo.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Señor Sanchez ofreció enmendar como sigue:

Sec.—"Que las provisiones de este acto serán estendidas y aplicables á todos los condados del territorio."

La enmendacion fue adoptada, y

Sobre propuesta del señor Vigil, las reglas fueron ademas suspendidas y el acto asi enmendado

Fue leido 3a vez y pasó.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto tocante á ciertos deberes para el mejor arreglo del ramo de la tesoreria del territorio,

El cual fué leido 3a vez, y pasó.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente y los actos siguientes,

Originados en esta camara—el consejo concurrió con su pasage:

Un acto para el alivio de Guillermo Bransford,

Un acto para sustituír la ley de rentas territoriales y de condados,

Una resolucion de ambas camaras relativa al *Nuevo Mejicano*,

Una resolucion de ambas camaras proveyendo la publicacion de actos del congreso relativos á este territorio,

Una resolucion de ambas cámaras suplicando al gobernador demandar informe de las leyes que haya aprobado, &a.

Un acto concerniente á la re-organizacion de la milicia,

Originado en esta cámara—el consejo lo desechó.

Señor Archuleta introdujo un acto estableciendo los tiempos y lugares de tener las cortes en este territorio.

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Sobre propuesta del señor Valdez la Cámara se prorogó hasta el miercoles, dia 28 del corriente, á las 10 de la mañana.

MIERCOLES, ENERO 28 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia 27 del corriente fue leido y aprobado.

Señor Garcia hizo el informe siguiente:

La comision sobre proyectos enregistrados á la cual fué referido un acto para el alivio de Guillermo Bransford, unas resoluciones de ambas camaras en relacion al periodico Nuevo Mejicano,

una resolucion de ambas cámaras pidiendo á su excelencia el gobernador que informe á la asamblea sobre las leyes que haya aprobado, y un memorial al senado y camara de representantes de los Estados Unidos relativo á indios, los ha examinado y los encuentra correctamente enregistrados.

El informe fue adoptado, y

El presidente anunció haber firmado dichos actos.

Sobre propuesta del señor Vasquez, se nombró una comision de conferencia sobre el acto para la reorganizacion de la milicia.

La comision nombrada fueron los señores Vasquez, Valdez, y Pino.

Sobre propuesta del señor Vigil, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un memorial al congreso de los Estados Unidos,

Un acto poniendo en fuerza secciones de la ley para crear y organizar los condados de Arizona y Mora,

Originados en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto dando facultad al juez de pruebas del condado de Taos para nombrar un procurador de condado,

Originado en el consejo,

Fue leido, y

Sobre propuesta del señor Tafoya, las reglas fueron suspendidas y

Fue leido 2a vez.

Señor Herrera ofreció enmendar como sigue: al titulo del acto despues de la palabra Taos, se inserte "San Miguel."

La enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Herrera, las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fue leido 3a vez y pasó.

Un acto reuniendo los precintos 3 y 4 del condado de Santa Ana,

Originado en el consejo.

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Sandobal el acto

Fué leido 2a vez.

Una resolucion de ambas cámaras, relativa á la proroga final

para el jueves á las 7 de la tarde,

Originada en el consejo,

Fué leida y

Sobre propuesta del señor Tafoya las reglas fueron suspendidas y

Fué leida 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil, las reglas fueron ademas suspendidas y la resolucion

Fue leida 3a vez y pasó.

Una comunicacion de su excelencia el gobernador interino fué leida y es como sigue:

OFICINA DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Nuevo Mejico, enero 27 de 1863.

A la honorable camara de representantes
de la Asamblea legislativa.

SEÑORES—He dado una cuidadosa investigacion á la ley pasada por vuestra honorable cuerpo para aumentar el sueldo de los jueces de prüebas de los respectivos condados de este territorio; y no puedo dar mi aprobacion á ese acto porque en mi opinion no operará en tal modo que dar igual compensacion á los jueces de pruebas segun el tiempo y trabajo que son llamados prestar.

Estoy satisfecho que el juez de pruebas del condado de Santa Fé debe recibir quinientos pesos por el año, porque sus trabajos son triplice mas grandes que los de otros jueces de pruebas. Sus presentes sueldos son plenamente adecuados por sus servicios.

Por lo tanto muy respetuosamente recomiendo el pasage de un acto para pagar al juez de pruebas del condado de Santa Fé la suma de quinientos pesos.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente,
vuestro obediente servidor,
W. F. M. ARNY,
Secretario y gobernador interino
de Nuevo Méjico.

Sobre propuesta del señor Archuleta la comunicacion fue referida á la comision de todo la cámara.

El acto acompañando á la comunicacion titulado un acto aumentando el sueldo al juez de prueba del condado de Santa Fé,

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Garcia las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez, y

A propuesta del señor Archuleta el acto fué desechado.

Señor Hill introdujo un acto creando medios para la mejor policia en la villa de Alburquerque.

Fue leido, y

Sobre propuesta del señor Hill, las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Pasó á su 3a lectura segun las reglas.

El señor Garcia introdujo unas resoluciones de ambas camaras dando las gracias á las tropas del Colorado y California por la parte que tomaron en la defenza de este territorio, cuando fué invadido por las tropas de Tejas, y recomendando al general Carleton á ser promovido al grado de mayor general de voluntarios.

Fuéron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Garcia las reglas fueron suspendidas y fueron leidas 2a vez, y

A propuesta del señor Baca las reglas fueron ademas suspendidas y las resoluciones

Fueron leidas 3a vez y pasaron.

Señor Garcia introdujo un acto poniendo en fuerza y efecto el acto autorizando al gobernador para nombrar jueces de pruebas y alguaciles mayores en los condados de Doña Ana y Arizona.

Fué leido, y

Sobre propuesta del señor Garcia las reglas fueron suspendidas y

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fue leido 3a vez y pasó.

Señor Archuleta introdujo un acto señalando los distritos del procurador general y procuradores de distrito.

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Baca, las reglas fueron suspéndi-

das y el acto

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Archuleta, las reglas fueron ademas suspendidas, el acto

Fué leido 3a vez, y pasó.

Señor Valdez en la silla.

Proyectos en su 3a lectura fueron anunciados en orden.

Un acto estableciendo el tiempo y lugares de tenor las cortes en este territorio.

Señor Herrera con suspension de reglas ofreció enmendar como sigue:

A la seccion 1a, quitar la palabra "1er miercoles y una semana" é insertar "dos semanas."

La enmendacion fue adoptada.

La cuestion fue puesta sobre el pasage del acto y el acto pasó.

Negocios sobre la mesa del presidente fueron tomados bajo consideracion.

Una resolucion de ambas cámaras autorizando la impresion de las leyes y diarios, por el impresor nombrado por la asamblea legislativa,

Originada en el consejo,

Fué leida, y

Sobre propuesta del señor Archuleta las reglas fueron suspendidas y

Fué leida 2a vez.

Sobre propuesta del señor Archuleta, la resolucion fue referida á una comision de conferencia.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Gutierres, y Sanchez.

Señor Vasquez introdujo un acto relativo á la revision de las leyes de este territorio.

Fué leido y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron suspendidas y el acto

Fué leido 2a vez.

Señor Gutierres ofreció enmendar como sigue:

Que se quite la palabra 1er lunes de mayo y se inserte ultimo lunes de mayo proximo.

La enmendacion fué adoptada.

Señor Archuleta ofreció la enmendación siguiente: "

Que en caso de alguna vacante por alguno de los comisionados será suplida con el nombre de J. H. Mink.

La enmendacion fué adoptada.

Y el acto asi enmendado.

Fué leido 3a vez, y pasó.

Las resoluciones dando las gracias á los voluntarios del Colorado y California, &a,.

Originadas en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto tocante á ciertos deberes para el mejor arreglo del ramo de la tesorería del territorio,

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto señalando los distritos del promotor general y procuradores de distritos,

Originado en esta camara—el consejo concurrió con su pasage:

Sobre propuesta del señor Archuleta la cámara se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

La cámara se reunió segun proroga.

Sobre propuesta del honorable Miguel E. Pino fué escusado de atender á la sesion.

Señor Garcia en la silla.

No habiendo una mayoria sobre propuesta del señor Vigil la cámara tomó un receso hasta en tanto hubiere una mayoria.

La camara despues de una hora de receso fué llamada al orden y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

Señor Archuleta de la comision de conferencia informó que habian cumplido con el deber á ellos asignado, sobre las resoluciones relativas á la impresion de las leyes y diarios de la sesion presente.

El informe fué adoptado.

Se tomaron los negocios sobre la mesa del presidente.

Un preambulo y resoluciones de ambas camaras relativas á la conmemoracion del fallecimiento del honorable Facundo Pino, finado.

Originadas en el consejo,

Fueron leidas 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil las reglas fueron suspendidas, y el preambulo y resoluciones

Fueron leidas 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Gutierres las reglas fueron ademas suspendidas y el preambulo y resoluciones

Fueron leidas 3a vez y pasaron.

Sobre propuesta del señor Vigil la cámara se prorogó en respecto á la memoria del finado honorable Fecundo Pino, hasta el dia siguiente, jueves, á las 3 de la tarde.

JUEVES, ENERO 29 de 1863.

La cámara se reunió segun proroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior, miercoles, fué leido y aprobado.

Señor Garcia en la silla.

Señor Gallegos introdujo un acto especial para el condado de Santa Fé.

Fué leido 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Gallegos las reglas fueron suspendidas el acto

Fué leido 2a vez, y

Señor Sanchez ofrecio enmendar como sigue:

Que el titulo del acto sea añadido "y el condado de Taos y que el juez de pruebas del condado recibirá trescientos y cincuenta pesos al año."

La enmendacion fue adoptada.

Señor Vasquez ofreció enmendar como sigue:

Que al titulo del acto se añada "San Miguel, y que el juez de pruebas del condado, recibirá quinientos pesos cada año."

La enmendacion fué adoptada.

Señor Hill ofreció enmendar como sigue:

Que al titulo del acto se añada "y el condado de Bernalillo, y

que el juez de pruebas recibirá quinientos pesos cada año."

La enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del señor Valdéz, las reglas fueron ademas suspendidas y el acto asi enmendado

Fué leido 3a vez y pasó.

Señor Herrera introdujo un acto para castigar ladrones de animales y para otros fines.

Fué leido 1a vez y

Sobre propuesta del señor Sanchez las reglas fueron suspendidas y el acto

Fue leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Vasquez, las reglas fueron ademas suspendidas y el acto

Fué leido 3a vez y pasó.

Negocios sobre la mesa del presidente fueron tomados bajo de consideracion. Los actos siguientes,

Originados en esta cámara—el consejo concurrió con su pasage.

Un acto señalando los tiempos y lugares de tener las cortes en este territorio,

Un acto para autorizar al gobernador de nombrar jueces de pruebas y alguaciles mayores en los condados de Arizona y Doña Ana,

Un Acto sobre la penitenciaria y nombrar un carcelero en el condado de Bernalillo,

Un acto estableciendo un banco en este territorio,

Un preambulo y resoluciones de ambas cámaras autorizando á los jueces de pruebas para tener juntas el primero de marzo proximo para mandar gente voluntaria á trabajar á los fuertes Union y Craig,

Una resolucion de ambas camaras suplicando al asesor de los Estados Unidos de que provea con una copia de la escala de las contribuciones bajo la ley del congreso para que sea publicada para informacion publica,

Un acto para aumentar el sueldo de los jueces de pruebas de Santa Fé, San Miguel, Taos y Bernalillo,

Un acto para castigar ladrones de animales robados,

Una resolucion de ambas camaras concediendo 5 dias mas á los secretarios de ambas camaras para concluir sus negocios sobre legislacion, &a.,

Originada en el consejo,

Fué leida 1a vez, y

Sobre propuesta del señor Vigil, las reglas fueron suspendidas y

Fue leida 2a vez.

Sobre propuesta del señor Francisco A. Chavez las reglas fueron ademas suspendidas y la resolucion

Fué leida 3a vez y pasó.

Sobre propuesta del señor Vigil la camara se puso en receso por media hora.

A la expiracion de la media hora la camara fué llamada al orden.

Sobre propuesta del señor Valdez, la resolucion sobre la proroga final fue reconsiderada, y

Sobre propuesta del señor Hill fué enmendada "que en lugar de las siete de la tarde sea las 11 y 1[2 de la noche," y

Para el efecto fue nombrada una comision de conferencia compuesta de los señores Hill, Vasquez y C. Chavez para notificar al consejo sobre la reconsideracion y la hora de la proroga final.

La comision despues de un corto tiempo volvió y anuncio que habia cumplido con su deber.

Los proyectos en su 3a lectura fueron tomados bajo consideracion.

Una resolucion de ambas camaras proveyendo para la publicacion de las leyes y diarios de la presente sesion, y

Un acto proveyendo medios para la mejor policia en la villa de Alburquerque,

Fué leido 3a vez, y pasó.

Sobre propuesta del señor Archuleta, una comision de tres fué nombrada, á fin de visitar al honorable Kirby Benedict, juez superior de este territorio, y manifestarle el reconocimiento y simpatias de esta cámara.

La comision nombrada fueron los señores Archuleta, Valdez y Garcia.

La comision se retiró y dispues de un corto tiempo de ausencia volvió é informó que habian cumplido con el deber á ellos asignado.

Señor Hill con suspension de reglas introdujo un memorial al

congreso de los Estados Unidos, pidiendo una apropiacion de cien mil pesos para abrir un camino por via de la ruta de Pino Alto.

Fué leido 1a vez, y

A propuesta del señor Hill, las reglas fueron suspendidas, y el memorial

Fué leido 2a vez, y

Sobre propuesta del señor Salazar las reglas fueron ademas suspendidas y el memorial

Fue leido 3a vez y pasó.

Señor Hill introdujo un acto enmendando un acto arreglando el arancel de costos á algunos oficiales en este territorio,

Fué leido, y

A propuesta del señor Hill pasó a su 2a lectura con suspension de reglas, y

A propuesta del señor Herrera, fue referido á la comision de toda la camara.

Sobre propuesta del señor Vigil se tomó accion de los negocios sobre la mesa del presidente.

Un memorial al congreso de los Estados Unidos, pidiendo cien mil pesos para la ruta pácia á Pino Altos,

Originado en esta cámara—el consejo concurrio con su pasage.

El presidente anunció haber firmado dicho memorial.

Sobre propuesta del señor Archuleta una comision de tres fué nombrada para visitar á su excelencia el gobernador interino é informarle que ambas camaras estaban listas para prorogarse *sine die*

La comision consistió de los señores Archuleta, Vasquez, y Salazar.

La comision volvió y anunció que habian cumplido con su deber.

Señor Sanchez con suspension de reglas introdujo la resolucion siguiente:

Resuelvase por la camara de representantes, Que las gracias sean dadas al presidente y oficiales de esta cámara por la manera fiel con que han desempeñado sus deberes como oficiales de la misma durante la presente sesion.

La resolucion fué adoptada, y

El honorable presidente se dirigió á la cámara y manifestó a la misma sus mas sinceros reconocimientos de honor y gratitud

por su parte como tambien de los demas oficiales de la camara, los que fueron recibidos con unánimes aplausos.

No habiendo mas negocios y habiendose llegado la hora señalada para la proroga final,

Sobre propuesta del señor Valdez la Cámara se prorogó *sine die*.

APENDICE.

APENDICE.

OFICINA DEL INTENDENTE.

SANTA FÉ, Nov. 16 de 1862.

A su excelencia W. F. M. ARNY,

Gobernador interino del territorio de Nuevo Mejico.

SEÑOR:—Por cuanto es hecho mi deber por la ley de presentar un informe anual á la asamblea legislativa por medio de su excelencia, tengo el honor de presentar el adjunto informe anual, de la condicion de los fondos territoriales por el año fiscal que concluyó el dia 15 de noviembre de 1862: la suma de dinero recibido hasta esa fecha son $9,666.51, y la cantidad de bonos jirados contra la tesoreria durante el mismo periodo ascienden a la suma de $5,386.03.

Tengo el gusto de informar á su excelencia y por medio de V. á la honorable asamblea legislativa que el territorio ahora se halla libre de deuda, y que tan pronto como los colectores de los condado de Mora, Taos, San Miguel, y Socorro, ajustaren sus cuentas, de rentas colectadas por ellos, con esta oficina, y pagaren las mismas á la tesoreria, un sobrante considerable quedará en mano, lo cual en mi opinion será suficiente para pagar los jurados &a., los cuales no han presentado sus reclamos por sus servicios hechos como tales en las varias cortes de distrito de este territorio.

Pido la venia de informar á su excelencia que Wm. Bransford, el colector cesante del condado de Mora, quien durante su termino de empleo como tal colectó una suma considerable de rentas pertenecientes al territorio las cuales él faltó pagar al tiempo requerido por la ley pero durante el mes de agosto último, se arregló con esta oficina por la cantidad, asi tenida por el, con el justo interés sobre la misma, como se verá por la referencia del adjunto informe.

Con el mayor respecto llamo la atencion de su excelencia, particularmente con respecto á un hecho, que en mi opinion, es de

muy grande importancia sobre la colectacion de rentas. Algunos oficiales cuyo deber les es impuesto por la ley, de colectar las ventas territoriales, sobre licencias concedidas por las cortes de pruebas, faltan de colectar la cantidad de las licencias en sus entregas al aplicante, dilatandose seis meses, un año, y aun mas tiempo, antes de hacer algun retorno de tales lisencias. Este es un abuso que debe correjirse prontamente porque resultará á menudo que las personas á quienes tales licencias son concedidas concluirán sus negocios antes que los pagos de las lisencias sean requeridos y hasta salir del condado y aun del territorio de sus justas deudas y como la mayor parte de nuestras rentas resultan de las licencias concedidas á los comerciantes, vinateros, y viandantes, una colectacion honesta y fiel, o un retorno propio de la misma, es de la mas vital importancia tanto al territorio como á los diferentes condados.

Un otro abuso ha sido cometido, el cual considero mi deber de llamar la atencion de su excelencia. La ley impone sobre mi el deber como intendente de jirar bonos contra la tesorería territorial bajo certificados con el sello dados por los escribanos de las cortes de distrito por los servicios hechos en los mismos por los jurados, y en algunos casos tales certificados, han sido dados por un término cuando en realidad el juez de dicha corte no se hallaba presente en el dicho tiempo del término, algunos de los cuales he pagado antes de descubrir el error, siendo así engañado por tales certificados y cuando he sido informado de tal fraude he suspendido los demas pagos. Por tanto pongo este asunto delante de su excelencia, con el fin de que la asamblea legislativa sea informada y tome algunos pasos para que este abuso se corrija.

Me es grato informar á su excelencia que los gastos incurridos en la corte de distrito del condado de Santa Fé ha habido un gran sobrante por las multas impuestas y colectadas en cada término. La mayor puntualidad se ha observado en este condado por los oficiales colectores del mismo en hacer sus retornos y en pagar las rentas públicas durante el tiempo que he tenido el honor de tener mi empleo actual.

Los oficiales colectores del condado de Doña Ana han faltado enteramente de pagar sin haber rendido sus cuentas de rentas colectadas por ellos, en ninguno termino, desde el año de 1858. Por

tanto sugiero, que alguna medida astringente sea adoptada por la presente asamblea para obligar á aquellos oficiales de arreglar sus cuentas con esta oficina tan pronto como sea posible.

Muy respetuosamente sometido por su muy obediente servidor de su excelencia,

DEMETRIO PEREZ,
Intendente de cuentas publicas.

Santa Fé, N. M.

INFORME *del intendente de cuentas publicas a la asamblea legislativa del territorio de Nuevo Mejico, del ano fiscal que concluyo noviembre* 15 *de* 1862.

(Núm. 1.)

INFORME DEL INTENDENTE.

Balance general que concluyo noviembre 15 *de* 1862.

TESORERO TERRITORIAL.

CARGO.

Fecha.		
1862.		
Nov. 15.—Recibidos al contado desde el dia 16 de Nov. 1861, hasta el dia 15 de Nov. de 1862, - - - - - -	$9,666	51

CREDITO.

1861.		
Nov. 16.—Por cantidad sin pagarse de bonos, -	$2,632	75
Por suma de bonos jirados desde Nov. 16, 1861, hasta Nov. 15 de 1862, -	6,386	03
Balance en mano, - - - -	647	73
Suma total, - - -	$9,666	51

(Núm. 2.)

RELACION *manifestando la suma de cada clase de gastos del ano que concluyo Nov.* 15 de 1862.

Comision y viatico, - - - - - - -	$688 45
Salario del Intendente, - - - - -	499 94
" Promotor General, - - - -	789 96
" Tesorero, - - - - - -	499 94
Salario de los Promotores de Distrito, - - -	133 33
Derechos del Promotor General y Promotores de Distritos, - - - - - - - -	80 00
" del Interprete, - - - - -	6 00
" de Alguaciles y diputados, - - -	545 59
Libros de matricula de retornos, - - - -	139 00
Derechos del Escribano, - - - - -	72 92
" de Jurados, - - - - - -	2,322 95
" de Testigos, - - - - - -	16 50
Gastos incidentales, - - - - - -	47 75
" de Milicia, (Apropriacion especial acto do enero 31 de 1861.)- - - -	144 50
Suma Total.	$6,386 03

(Núm. 3.)

MANIFESTACION *de la cuenta con el tesorero del territorio manifestando por menor las sumas recibidas, de quien y cuando; tambien los bonos jirados para que objeto a quien jirados, y el numero y cantidad del ano que concluyo el dia* 15 *de Nov.* de 1862.

	TESORERO DEL TERRITORIO.	DEBE.
1861.		
Nov. 19.	Por dinero recibido de Dionisio Chavez, colector del condado de Valencia, -	$106 00
Nov. 23.	Por dinero recibido de Francisco Sanchez, Taos, - - - - -	105 00
Dic. 1.	Por dinero recibido de José Miguel Luna, Socorro, - - - - -	123 00
	Suma total.	$334 00

1861.	Suma de la vuelta,	$334 00
Dic. 7.	Por dinero recibido de Wm. Gandert, Mora,	130 00
1862.		
Enero 31.	Por dinero recibido de Antonio Ortiz y Salazar, Santa Fe,	590 00
Feb. 20.	Por dinero recibido de Juan Bernal, San Miguel,	270 25
Marzo 7.	Por dinero recibido de Antonio Ortiz y Salazar, Santa Fé,	190 00
" 10.	Por dinéro recibido de id. multas coletadas Santa Fé,	12 50
Abril 17.	Por dinero recibido de Manuel Vizcara, colect. de Santa Ana,	73 00
Mayo 3.	Por dinero recibido de Juan B. Lopez, colector de Rio Arriba,	178 00
" 10.	Por dinero recibido de Dionicio Chavez, Valençia,	361 75
"	Por dinero recibido de Lorenzo Montaño, Bernalillo,	380 00
Junio 2.	Por dinero recibido de Antonio Ortiz y Salazar, Santa Fé,	285 00
Julio 10.	Por dinero recibido de Wm. Gandert, Mora,	337 50
" 12.	Por dinero recibido de Juan B. Lopez, Rio Arriba,	70 00
" 14.	Por dinero recibido de Lorenzo Montaño, Bernalillo,	443 00
"	Por dinero recibido de Dionisio Chavez, Valencia,	150 00
"	Por dinero recibido de José Miguel de Luna, Socorro,	166 00
"	Por dinero recibido de Luis Tafolla de Luna, Socorro,	76 00
" 16.	Por dinero re cibido de Manuel Viscara, Santa Ana,	36 25
	Suma total,	$4,093 25

1862.	De la vuelta, - -	$3,093 25
Julio 18.	Por dinero recibido de Antonio Ortiz y Salazar, Santa Fé, - - - -	380 00
"	Por dinero recibido de Francisco Sanchez, Taos, - - - - - -	375 00
" 21.	Por dinero recibido de Juan Bernal, San Miguel, - - - - - -	433 31
Agosto 9.	Por dinero recibido de Wm. Bransford, Mora, - - - - - - -	1,749 92
Sept. 2.	Por dinero recibido de Samuel Ellison, secretario multas colectadas por él en Santa Fé, - - - - -	592 50
" 29.	Por dinero recibido de Antonio Ortiz y Salazar, Santa Fe, - - -	401 45
Nov. 5.	Por dinero recibido de Juan B. Lopez, Rio Arriba, - - - - - -	113 10
" 6.	Por dinero recibido de Juan Bernal, San Miguel, - - - - - - -	215 76
" 8.	Por dinero recibido de Lorenzo Montaño, Bernalillo, - - - - -	428 95
"	Por dinero recibido de Lorenzo Montaño, multas colectadas, Bernalillo, - -	15 50
" 10.	Por dinero recibido de Manuel Vizcara, Santa Ana, - - - - -	76 17
" 14.	Por dinero recibido de Dionisio Chavez, colector del condado de Valencia, -	239 10
" 15.	Por dinero recibido de Juan Moya, Santa Fé, - - - - - -	562 50
	Suma total,	$9,666 51

(Núm. 4.)

TESORERO DEL TERRITORIO. HABER.

1861.			Bonos Núm.	
Nov. 16.	Por bono á R. H. Tompkins, procurador general, por salario, - -	1	$125	00
" "	" Tomas Salas, derechos de jurado, - - - -	2	3	00
" 17.	" José Jaramillo, dros. de jurado	3	4	00
" "	" " " " -	4	4	00
" 18.	" Francisco Baca " -	5	4	00
" 19.	" Dionisio Chavez, varios " -	6	16	00
" "	" " " dros. de diputados, - - - -	7	22	50
" "	" Dionisio Chavez, derechos de jurados, - - - -	8	28	00
" "	" Dionisio Chavez, derechos de alguacil mayor, - -	9	13	62
" "	" Varios derechos de jurados, -	10	31	00
" "	" Antonio Jose Chavez, derechos alguacil mayor, - -	11	7	50
" "	" Dionisio Chavez, colector de com. y via., - - -	12	22	12
" "	" José Armijo, derechos de jurados, - - - -	13	16	00
" 20.	" Esmerijildo Sanchez, varios derechos de jurados, - -	14	16	00
" "	" Baltazar Perea, derechos de jurado, - - - -	15	12	00
" 21.	" Martin Gallegos, dros de jurado	16	8	00
" "	" Jesus Garcia, " -	17	7	00
" "	" Santiago Gallegos, " -	18	8	00
" 23.	" Francisco Sanchez, varios derechos de jurados, - -	19	64	00
" "	" Francisco Sanchez, col.. com. y viatico, - - -	20	18	10
" 26.	" Jesus Maria Alarid, derechos de escribano, - - -	21	16	00
" 29.	" Enseres de escritura, Charles Blumner, - - - -	22	6	00

1861.				Núm. de bonos.	
Nov.	29.	Por bono	Felipe Sandobal, derechos de jurado, - - - -	23	4 00
"	30.	"	Chas. Blumner, Tesorero salario Nov. - - - -	24	41 66
"		"	Demetrio Perez, Intendente salario Nov. - - -	25	41 66
Dic.	1.	"	José Miguel de Luna, colect. com. y viático, - - -	26	32 46
"	3.	"	Sant'o Ortega, dros. de jurado	27	3 00
"	4.	"	Rumaldo Lucero, " -	28	8 00
"	5.	"	Pedro Dimas, " -	29	3 00
"		"	Francisco Baca, " -	30	8 00
"		"	Manuel Gallegos " -	31	3 00
"	6.	"	José G. Romero, " -	32	3 00
"	7.	"	Gabriel Gallegos, " -	33	5 00
"		"	Albert Elsberg, " -	34	5 00
"		"	Wm. Gandert, colector comisiones y viatico, - -	35	25 40
"	12.	"	F. y C. Huning, varios derechos de jurado, - - -	36	10 00
"		"	F. y C. Huning, varios derechos de jurado, - - -	37	10 00
"	16.	"	R. H. Tompkins, salario de Promotor General, - -	38	125 00
"	26.	"	Lowenstein y Wesche, derechos de jurado, - - -	39	6 00
"		"	Lowenstein y Wesche, derechos de jurado, - - -	40	6 00
"		"	Lowenstein y Wesche, derechos de jurado, - - -	41	6 00
"	27.	"	Demetrio Perez, salario del intendente, (en pate) - -	42	15 00
"		"	John Brown, der. de jurado	43	5 00
"		"	F. y C. Huning, " -	44	3 00
"	30.	"	Spiegelberg y hermano (apropiacion especial para la compra de polvora, plomo, &a.,		

1861.			Num. de bonos.	
		acto de enero 31 de 1861) en parte, bono No. - -	45	10 00
Nov. 30.	"	" " " " -	46	10 00
"	"	" " " " -	47	10 00
"	"	" " " " -	48	10 00
"	"	" " " " -	49	10 00
"	"	" " " " -	50	10 00
"	"	" " " " -	51	10 00
"	"	" " " " -	52	10 00
"	"	" " " " -	53	10 00
"	"	" " " " -	54	10 00
"	"	" " " " -	55	15 00
"	"	" " " " -	56	15 00
"	"	" " " " -	57	15 00
"	"	" " " " -	58	15 00
"	"	" " " " -	59	15 00
"	"	" " " " -	60	15 00
"	"	" " " " -	61	15 00
"	"	" " " " -	62	15 00
"	"	" " " " -	63	15 00
"	"	" " " " -	64	15 00
"	"	" " " " -	65	20 00
"	"	" " " " -	66	20 00
"	"	" " " " -	67	20 00
"	"	" " " " -	68	20 00
"	"	" " " " -	69	20 00
"	"	" " " " -	70	50 00
" 31.	"	Demetrio Perez, salario del intendente por el mes de dic. (balance,) - - -	71	26 66
"	"	Charles Blumner, salario del tesorero por el mes de dic. -	72	41 66
1862.				
Enero 1.	"	Spiegélberg y hermano der. de jurado, - - - -	73	9 00
"	"	José Chavez y Vallejos, derecho de jurado, - - -	74	4 00

1862.			Núm. de bonos.	
Enero 3.	Por bono	Victorino Baca, der. de jurado	75	7 00
" 11.	"	Juan José Gonzales, " -	76	12 00
" 16.	"	Jesus Ribera derecho de alguacil, - - - - -	77	37 87
" 21.	"	R. H. Tompkins, salario del promotor, - - -	78	125 00
" 31.	"	Antonio Ortiz y Salazar, derecho de alguacil - -	79	28 50
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, - - -	80	41 66
"	"	Chas. Blumner, salario del tesorero por el mes de enero, (No. 82 no fué jirado bono.)	81	41 66
" 31.	"	Juan Rafael Sandobal, derecho de alguacil, - - -	83	3 00
"	"	Antonio Ortiz y Salazar, colector comisiones, - -	84	11.40
Feb. 4.	"	Epifanio Vigil, der. de escrib.,	85	15 00
"	"	Santiago Baca, " -	86	7 50
"	"	" " " -	87	7 50
" 17.	"	R. H. Tompkins, salario del promotor, - - -	88	112 50
"	"	R. H. Tompkins, salario del promotor, - - -	89	12 50
" 19.	"	Eusebio Baca, derecho de jurado, - - - -	90	3 00
" 20.	"	Juan Bernal colector comision y viatico, - - - -	91	20 20
"	"	Anto. Gallegos der. de jurado,	92	8 00
"	"	Antonio Baca, " -	93	3 00
"	"	Juan Bernal, " -	94	3 00
" 22.	"	Demetrio Perez, gastos incidentales, - - - - -	95	3 50
" 28.	"	Charles Blumner, salario del tesorero por el mes de feb. -	96	41 67
"	"	Demétrio Perez, sal. " -	97	41 67
Mar. 10.	"	Antonio Ortiz y Salazar, colector y comision, - -	98	4 00

1863.			Núm. de bonos	
Mar. 17.	Por bono	R. H. Tompkins, sal. del prom.	99	87 50
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, (en parte) - -	100	20 00
" 31.	"	Charles Blumner, salario del tesorero, - - - -	101	41 66
"	"	Demetrio Perez, salario de intendente, (balance) -	102	21 66
April 17.	"	Domingo Baca, der. de jurado	103	3 00
"	"	Manuel Biscarra, colector comision y viatico, - -	104	8 18
" 18.	"	R. H. Tompkins, salario del promotor, - - -	105	51 66
" 26.	"	Aaron Zeckendorf, varios der. de jurado, - - -	106	20 00
"	"	Aaron Zeckendorf, varios der. de jurado, - - -	107	15 00
"	"	Aaron Zeckendorf, varios der. de jurado,	108	4 50
Mayo 2.	"	F. y C. Huning, " -	109	7 00
" 3.	"	Juan B. Lopez, colect. comision y viático,	110	6 00
"	"	" " -	111	5 56
"	"	D. Perez, sal. del int. por el mes de abril,	112	41 67
" 5.	"	Chas. Blumner, sal. del tesorero por el mes de abril, - -	113	41 67
" 9.	"	Spiegelberg y hermano uten. de escrit. - - - -	114	6 25
" 10.	"	Dionisio Chavez, colector comision y viatico, - -	115	26 93
"	"	Lorenzo Montaño, colector comision y viático, - -	116	25 30
" 19.	"	R. H. Tompkins, salario de promotor, - - -	117	50 00
" 22.	"	Henry Mercure, der. de jurado,	118	6 00
" 24.	"	F. y C. Huning, " -	119	15 00
"	"	" " -	120	15 00

1862.			Núm de bonos.		
Mayo 24.	Por bonos	F. y C. Huning, der. de jurado	121	10	00
"	"	" " -	122	8	00
Junio 2.	"	Antonio Ortiz y Salazar, colector y comision, -	123	14	25
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente mayo (en parte,)	124	20	00
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, mayo, (en parte)	125	21	66
" 6.	"	Manuel Apodaca, der. de jurado	126	7	00
"	"	Cleto Garcia, " -	127	8	00
" 10.	"	Charles Blumner, salario del tesorero por el mes de mayo	128	41	66
" 13.	"	John Cady, derecho de alguacil y jurado, - -	129	32	50
"	"	John Cady derecho de jurado,	130	8	00
" 18.	"	Antonio Guad. Córdova "	131	5	00
" 19.	"	Demetrio Perez, salario del intendente, Junio (en parte)	132	26	39
"	"	Mateo de Luna, der. de jurado,	133	15	00
" 25.	"	John T. Russell, gastos incidentales, - - -	134	8	00
Julio 5.	"	Agustin del Valle, varios derechos de jurado,	135	42	00
" 7.	"	Marcos Lovato "	136	29	00
" 10.	"	Wm. Gandert, colector comision y viático, - - -	137	34	67
"	"	El condado de Mora, varios derechos de jurado, -	138	16	00
"	"	Wm. Gandert, der de alguacil	139	44	35
"	"	Charles Blumner, salario del tesorero, junio, - -	140	41	66
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, junio, (balance,)	141	15	27
" 12.	"	Juan B. Lopez, com. y viatico,	142	11	50
" 14.	"	Lorenzo Montaño, "	143	37	15
"	"	José Martin, der. de jurado,	144	9	00
"	"	Dionisio Chavez, com. y viatico	145	28	50

1862.			Núm. de bonos.		
Julio 14.	Por bonos	Lorenzo Montaño der. de jurad	146	12	00
”	”	Guadalupe Gutierres ”	147	12	00
”	”	Juan C. Armijo, ”	148	9	00
”	”	Francisco Lopez, ”	159	9	00
”	”	Diego Martin, ”	150	9	00
”	”	José Armijo y Ortiz, ”	151	11	00
”	”	Rafael Luna, ”	152	4	00
”	”	Jesus M. Otero, ”	153	4	00
”	”	Desiderio Sanchez, ”	154	4	00
”	”	Antonio José Luna, ”	155	4	00
”	”	José Miguel de Luna, comision y viático, - - -	156	35	51
”	”	Luis Tafoya, com. y viatico,	157	34	44
”	”	Andres Benser, derecho de testigo, - - -	158	16	50
”	”	Lucas Garcia, der. de jurado,	158	9	00
”	”	Jose M. Jaramillo, ”	159	9	00
” 16.	”	Manuel Viscarra, com. y viat.	160	8	39
”	”	Salvador Jaramillo der. de jur.	161	19	00
”	”	Manuel Jaramillo, ”	162	15	00
”	”	Ignacio Ruiz, ”	163	11	00
“	”	Pedro Armijo, ”	164	8	00
”	”	Juan P. Carabajal ”	165	7	00
” 17.	”	Damasio Chavez, ”	166	2	00
”	”	Luis Sanchez, ”	167	12	00
” 18.	”	Antonio Ortiz y Salazar comision y viático, - -	168	19	00
”	”	Eliseo Butierez, der. de jurado,	169	9	00
”	”	Salvador Armijo, ”	170	12	00
”	”	Ignacio Herrera, ”	171	12	00
”	”	Francisco Apodaca, ”	172	8	00
”	”	Pedro Armijo, ”	173	11	00
”	”	Pedro Mestas, ”	174	12	00
”	”	Dolores Sanchez, ”	175	12	00
”	”	Juan Candelaria, ”	176	9	00
”	”	Juan Apodaca, ”	177	9	00
”	”	Salvador Romero, ”	178	9	00

1862.				Núm. de bonos.	
Julio 18.	Por bono	Santiago Gonzales der. de jur.		179	$8 00
"	"	Julian Garcia,	"	180	6 00
"	"	Mariano Armijo,	"	181	6 00
"	"	Francisco Sandobal,	"	182	6 00
"	"	Diego Sanchez,	"	183	6 00
"	"	Ambrosio Armijo,	"	184	6 00
"	"	Salvador Armijo,	"	185	8 00
"	"	Vicente Romero,	"	186	8 00
"	"	Antonio Garcia,	"	187	15 00
"	"	Francisco Sanchez, comision y viático, - - -		188	27 40
"	"	Leandro Martinez, dérecho de jurado, - - -		189	6 00
" 21.	"	Juan Bernal, com. y viatico,		190	24 31
" 31.	"	Charles Blumner, salario del tesorero de julio, - -		191	41 66
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, julio, -		192	41 66
Ago. 9.	"	Guillermo Bransford, derecho de jurado y alguacil, -		193	314 92
"	"	Guillermo Bransford, var. com. viatico, - - -		194	100 00
"	"	Guillermo Bransford, derecho de jurado, - -		195	85 53
" 16.	"	Charles P. Clever, derecho de promotor general, - .		196	45 00
" 18.	"	Juan E. Sena, der. de jurado,		197	8 00
"	"	Agustin Duran,	"	198	8 00
"	"	Francisco Manzanares,	"	199	8 00
"	"	Sabino Salas,	"	200	8 00
"	"	Mateo Uluivari,	"	201	8 00
"	"	Juan Rael,	"	202	8 00
"	"	Rafael Garcia,	"	203	8 00
"	"	Antonio Valdez,	"	204	8 00
"	"	Ramon Martin,	"	205	8 00
"	"	Benito Alarid,	"	206	8 00
"	"	Tomas Alire,	"	207	8 00

1862.			Núm. de bonos.	
Ago. 18.	Por bono á Jesus Baca y Ortiz,	derecho de jurados,	208	$8 00
"	"	Franco. de la Peña, "	209	8 00
"	"	Franco. Ribera, "	210	8 00
"	"	Vicente Valdez, "	211	8 00
"	"	Fr. Ortiz y Delgado, "	212	8 00
"	"	Gaspar Ortiz y Silva, "	213	8 00
"	"	Rafael R. Quintana, "	214	8 00
"	"	G. Martin, derecho de alguacil diputado, - - -	215	13 50
"	"	Pedro Sanchez, derecho de alguacil diputado, - -	216	13 50
"	"	Man. A. Sandobal, der. de jur.	217	8 00
"	"	Felipe Delgado, "	218	6 00
"	"	Vicente Garcia, "	219	8 00
"	"	Juan Tapia, "	220	8 00
"	"	Bruno Valencia, "	221	8 00
"	"	Juan Vigil, "	222	8 00
"	"	J. R. Sandobal, derecho de alguacil diputado, -	223	13 50
"	"	Miguel Ortiz, der. de jurado,	224	8 00
"	"	Vicente Baca, "	225	8 00
"	"	Miguel Archiveque, "	226	8 00
"	"	Francisco Archiveque, "	227	8 00
"	"	Antonio Ortiz y Salazar, derecho de alguacil -	228	30 00
"	"	Antonio Ortiz y Salazar, derecho de alguacil, -	229	18 00
"	"	Fr. Baca y Ortiz, der. de jurado	230	8 00
"	"	Gaspar Brito, "	231	8 00
"	"	Matias Sandobal, "	232	8 00
"	"	Felix Urioste, "	233	8 00
"	"	José Maria Baca, "	234	8 00
"	"	Tomas Baca y Ortiz, "	235	8 00
" 19.	"	Juan M. Ortega, "	236	8 00
" 20.	"	Francisco Gallegos, "	237	8 00
" 21.	"	Fernando Delgado, "	238	8 00

1862.			Núm. de bonos.	
Ago. 21.	Por bono á	Simon Delgado, der. de jurado	239	$8 00
" 22.	"	Albert Elsberg, "	240	16 00
" 23.	"	Atancio Montoya, "	241	8 00
"	"	Jesus Abran Mora, "	242	7 00
" 26.	"	Mauricio Duran, derecho de alguacil, - - -	243	13 50
"	"	S. Weinheim, varios derechos de jurado; - -	244	54 50
" 30.	"	Donaciano Vigil, der. de jur.	245	5 00
"	"	Prudencio Lopez, "	246	73 00
"	"	Martin Sais, "	247	20 00
"	"	Antonio Tafoya, "	248	3 00
"	"	Juan Atencio, "	249	3 00
" 31.	"	D. Perez, sal. del int. por el mes de agosto, -	250	41 66
"	"	Chas. Blumner, sal. del tesorero por el mes de agosto, -	251	41 66
"	"	Wm. Borchert, der. de interp.	253	3 00
Sept. 2.	"	Samuel Ellison, derecho de escribano, - - -	252	26 92
" 5.	"	C. P. Clever, derecho de prom.	254	35 00
" 6.	"	Juan Baca, retor. de eleccion,	255	6 00
"	"	Lupe Tafoya, "	256	15 00
" 10.	"	Felipe Romero, "	257	22 00
"	"	Lorenzo Montaño, "	258	15 00
"	"	" varios der. de jur.	259	84 00
" 13.	"	Juan J. Quintana, ret. de elec.	260	16 00
"	"	Jesus M. Bazan, "	261	21 00
" 15.	"	J. L. Johnson, der. de jurado,	262	8 00
"	"	José M. de Luna, ret. de elec.	263	30 00
" 19.	"	Agustin Sisneros, varios derechos de jurado, - -	264	8 00
"	"	A. Cutler, ret. de eleccion,	265	8 00
" 20.	"	Prudencio Lopez, der. de jur.	266	9 00
" 24.	"	Juan E. Rodriguez, "	267	2 00
" 27.	"	Francisco Sanchez, varios derechos de diputado, - -	268	37 50

1862.			Núm. de bonos.	
Sept. 29.	Por bono	Antonio Ortiz y Salazar, comision y viático, - -	269	$7 65
" 30.	"	Blas Padilla, der. de jurado,	270	2 00
"	"	Juan L. Martin, "	271	2 00
"	"	Ceran St. Vrain, "	272	5 00
"	"	Charles Blumner, salario del tesorero, - - -	273	41 66
"	"	Demetrio Perez, salario de intendente, - -	274	41 66
Oct. 13.	"	Juan B. Lopez, der. de jurado,	275	4 00
"	"	" " alguacil,	276	30 00
"	"	" " "	277	10 50
" 16.	"	Juan Baca, ret. de eleccion,	278	6 00
" 18.	"	Julian Sandobal, der. de jurado	279	5 00
"	"	Antonio Lopez, "	280	5 00
" 20.	"	John T. Russell, gastos incidentales milicia, -	281	94 50
"	"	Luis Constante, der. de jurado	282	8 00
" 22.	"	J. M. Rodriguez, " alg. dip.	283	4 50
"	"	Guadalupe Romero, der. de jur.	284	5 00
"	"	Agust. Rivera, "	285	4 00
"	"	Joab Houghton, salario de promotor de distrito, -	286	133 33
" 23.	"	F. F. Sager, blancos imp. para milicia, - - -	287	50 00
" 24.	"	Antonio Archuleta, der. de jur.	288	2 00
"	"	Ramon Martin, "	289	2 00
" 28.	"	Ramon Rivera, "	290	2 00
"	"	Mateo Chacon, "	291	2 00
" 29.	"	A. y L Zeckendorf, varios der. de jurado,	292	15 00
"	"	" " "	293	15 00
" 31.	"	Charles Blumner, salario del tesorero, - -	294	41 66
"	"	Demetrio Perez, salario del intendente, - - -	295	41 66
Nov. 1.	"	Marcos Sisneros, der. de dip.	296	4 50

1862.			Bonos Núm.	
Nov. 1.	Por bono	Merril Ashurst, varios derechos de jurado, - -	297	$14 00
"	"	Debus y Swarzkopf, derechos de diputado, - -	398	13 50
" 3.	"	Spiegelberg y hermano, gastos incidentales, , ,	399	4 00
"	"	Charles P. Clever, salario de promotor general, -	300	100 00
" 4.	"	Johnson y Wethered, derecho diputado, - - - -	301	15 00
" 5.	"	Juan B. Lopez, com. y viatico,	302	10 22
"	"	Juan Sanchez, der. de jurado,	303	4 00
" 6.	"	Juan Bernal colector comision y viatico, - - -	304	20 26
"	"	Juan Bernal, der. de alguacil,	305	24 00
"	"	" varios "	306	19 50
"	"	Pablo Baca, der. de alg. dip.	307	4 50
"	"	Aniceto Baca, der. de jurado,	308	16 00
"	"	Gabriel Roival, "	309	5 00
" 7.	"	John T. Russell por blan. imp.	310	20 00
" 8.	"	Baltazar Montaño, der. jurado,	311	4 00
"	"	Lorenzo Montaño der. de alg.	312	21 00
"	"	" " "	313	20 00
"	"	J. A. Hill, varios der. jurado,	314	41 50
"	"	Miguel Montaño, "	315	71 50
"	"	Donaciano Serrano, "	316	24 00
"	"	Pedro Lopez, "	317	14 00
"	"	Lorenzo Montaño, "	318	34 00
"	"	" " "	319	27 00
"	"	" " com. y viat.	320	23 26
"	"	Agustin del Valle, der. de jur.	321	12 00
" 10.	"	Manuel Biscarra, com. y viat.	322	9 00
"	"	" der. de alguacil,	323	3 00
" 11.	"	Manuel Ortiz, der. de jurado,	324	4 00
"	"	Vicente Aragon, "	325	2 00
" 14.	"	Dionisio Chavez, com. y viat.	326	28 64
"	"	" der de alguacil,	327	40 28

1862.			Núm. de bonos.	
Nov. 14.	Por bono á	Dionisio Chavez, derecho de alguacil, - - -	328	$3 00
"	"	Antonio J. Chavez, derecho de alguacil, - - -	329	7 50
"	"	Dionisio Chavez, varios derechos de jurado, - -	330	8 00
" 15.	"	Diego Rivera, varios derechos de jurado, - -	331	2 00
"	"	Juan Moya, comision y viatico	332	11 25
		Suma total, - -		$6,386 03

SANTA FE, N. M.; [noviembre de] 19 de 1862.

SEÑOR:—Tengo el honor de trasmitirle aquí adjunto mi informe de la tesorería del territorio de Nuevo Mejico del año fiscal que concluyó noviembre 15 de 1862.

Los colectores de los condados de Taos, Mora, San Miguel y Socorro no han pagado sus cuatro últimas colectaciones mensuales, y la suma debida por ellos por lo tanto ha entrado en el presente año fiscal que concluirá en noviembre 15 de 1863.

El condado de Doña Ana no ha pagado un solo peso desde abril de 1858. El dia 13 de abril de 1858 el colector, Samuel G. Bean, hizo el último pago de ese condado.

V. se informará por mi informe de los fondos territoriales tomados por el general Sibley y el coronel Scurry del ejercito de Tejas, el coronel Scurry tomó de mi posesion $116 08, y el general Sibley tomó de Lorenzo Montaño, colector del condado de Bernalillo, la suma $275 20; ambas cantidades ascienden á la suma $391 28.

Esta suma necesariamente entró en los desembolsos; por tanto confio en que V. concurrirá en su aprobacion, y por medio de su recomendacion asi mismo concurra la asamblea legislativa.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente
su obediente servidor,
CARLOS BLUMNER,
Tesorero del territorio de Nuevo Mejico.

A su excelencia W. F. M. ARNY,
Gobernador interino de Nuevo Mejico.

(Núm. 5.)

INFORME DEL TESORERO,

A la honorable asamblea legislativa del territorio de Nuevo Mejico, del año fiscal que concluyó en noviembre 15 de 1862.

RECIBOS,

Desde el dia noviembre 16 de 1861 hasta el dia 15 de noviembre de 1862.

Condado de Valencia.

1861.			
Nov. 19.	Recibí de Dionisio Chavez, col.,	$106 00	
1862.			
Mayo 10.	do do do	211 75	
	Por multas para ser pagadas por Dolores Chavez y Francisco Ballegos, pero remitidas por el Gobernador, - -	150 00	
Julio 14.	do Recibí - -	150 00	
Nov. 14.	do do - -	239 00	
		———	$856 85

Condado de Taos.

1861.			
Nov. 23.	Recibí de Francisco Sanchez,	105 00	
1862.			
Julio 18.	do do do	375 00	
		———	480 00

Condado del Socorro.

1861.			
Dic. 1.	Recibí de Jose Miguel de Luna,	123 00	
1862.			
Julio 14.	do do do	166 00	
"	Recibí de Luis Tafoya, col. cesante	76 00	
		———	365 00
	Suma á la vuelta, - -		$1,701 85

	Suma de la vuelta, - -		$1,701 85
	Condado de Mora.		
1861.			
Dic. 7.	Recibí de Wm. Gandert, - -	130 00	
1862.			
Julio 10.	do do do	337 00	
Enero 1.	Recibí de Wm. A. Bransford, colector cesante,	1,435 00	
Agosto 9.	do do do	314 92	
			2,217 42
	REMARCA.—Estos $1,749 92 fueron colectados por el colector Wm. A. Bransford, desde febrero 1860, hasta octubre 17 de 1861, pero no pagados por él hasta el tiempo arriba mencionado.		
	Condado de Santa Fe.		
1862.			
Enero 31.	Recibí de Antonio Ortiz y Salazar, - - - - -	590 00	
Marzo 7.	do do do	190 00	
Mayo 31.	do do do	285 00	
Julio 18.	do do do	380 00	
Sept. 29.	do do do	401 45	
Marzo 10.	Multas colectadas por el,	12 50	
Nov. 15.	Recibí de juan Moya,	562 50	
	De Samuel Ellison, escribano de la corte distrito de los Estados Unidos por el primer distrito judicial.		
Sept. 2.	Multas colectadas por él en término de agosto de 1862 tenido en Santa Fé, - -	592 50	
			3,013 95
	Suma á la vuelta,		$6,933 22

	Suma de la vuelta,		$6,933 22
	Condado de San Miguel.		
1862.			
Feb. 20.	Recibí de Juan Bernal, - -	270 25	
Julio 21.	do do	433 31	
Nov. 6.	do do	215 76	
		———	919 32
	Condado de Santa Ana.		
1862.			
Abril 17.	Recibí de Manuel Biscarra,	73 00	
Julio 16.	do do	36 25	
Nov. 10.	do do	76 17	
		———	185 42
	Condado del Rio Arriba.		
1862.			
Mayo 4.	Recibí de Juan B. Lopez,	178 00	
Julio 12.	do do	70 00	
Nov. 5.	do do	113 10	
		———	361 10
	Condado de Bernalillo.		
1862.			
Mayo 10.	Recibí de Lorenzo Montaño,	104 80	
	Esta cantidad fue tomada por el general H. H. Sibley, comandante del ejercito de Tejas en Nuevo Mejico como mencionado en su recibo, con fecha 11 de 1862, el dicho colector fué responsable por esta suma la cual estaba puesta á su crédito	275 20	
Julio 14.	Recibí	443 00	
Nov. 8.	do	239 00	
" 9.	Multas colectadas por él,	15 50	
			1,267 4
	Suma total, - -		$9,666 5

Suma total de recibos - -	$9,666 51
Balance en la tesorería, Nov. 15 de 1861, -	327 94
	$9,994 45
Suma total de desembolsos, - - -	8,378 34
Balance en la tesorería, Nov. 15 de 1862,	$1,616 11

DESEMBOLSOS,

Desde noviembre 16 de 1861, hasta noviembre 15 de 1862.

1861.		Núm. de bonos.		
Nov. 16.	A Clemente Chavez, - - -	262	$25	00
"	do - - -	252	23	00
"	R. H. Tompkins, - - -	1	235	00
" 18.	Francisco Baca, - - -	5	4	00
" 20.	Baltazar Perea, - - -	15	12	00
" 23.	Francisco Sanchez, - - -	19	64	00
"	do - - -	20	18	00
" 27.	Jesus M. H. Alarid, - - -	21	16	00
"	Manuel Montoya, - - -	295	11	00
"	Francisco Antonio Mestas, - -	351	7	00
"	Antonio Mares, - - -	376	2	00
" 29.	Felipe Sandoval, - - -	23	4	00
" 30.	Juan Rafael Sandobal, - -	121	11	00
"	Chalres Blumner, - - -	22	6	00
"	do - - -	24	41	66
"	Demetrio Perez, - - -	25	41	66
"	Ramon Sena, - - -	362	5	00
Dic'bre 1.	José Miguel de Luna, - - -	26	32	46
" 3.	Santiago Ortega, - - -	27	3	00
" 7.	Wm. Gandert, - - -	35	25	40
" 8.	Guadalupe Romero, - - -	32	3	00
" 13.	Feliciano Gutierres, - - -	349	8	00
"	do - - -	350	6	00
" 17.	R. H. Tompkins, - - -	38	125	00
" 31.	Demetrio Perez, - - -	71	26	66
"	Charles Blumner, - - -	72	41	66

1862.			Núm. de bonos.	
Enero 1.	A	Hilario Madrid, - - -	325	$9 00
"		Manuel Gregorio Martinez,- -	324	9 00
"		Ceran St. Vrain, - - -	331	9 00
"		Levi Spiegelberg, - - -	31	15 00
"		do - - -	32	20 00
"		do - - -	33	10 00
"		do - - -	34	10 00
"		do - - -	35	15 00
"		do - - -	36	20 00
"		do - - -	37	9 00
"		Frank Metzger, - - -	85	6 00
"		R. H. Tompkins, - - -	95	25 00
"		Ethan W. Eaton, - - -	146	9 00
"		Teofilo Chavez, - - -	151	9 00
"		R. H. Tompkins, - - -	178	8 00
"		José Antonio Martinez, - -	199	8 00
"		M. Werner, - - -	215	5 00
"		José M. Rodrigues, - -	235	5 00
"		Matias Vigil, - - -	248	5 00
"		Samuel Ellison, - - -	269	4 90
"		R. H. Tompkins, - - -	284	100 00
"		do - - -	285	100 00
"		do - - -	268	50 00
"	5.	Levi Spiegelberg, - -	100	8 00
"		Faustin Baca y Ulibarri, - -	338	12 00
"		Spiegelberg y hermano numeros 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54—10 bonos á $10 cada uno,		100 00
"		Spiegelberg hermanos, numeros 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; 10 bonos á $15 cada uno,		150 00
"		Spiegelberg hermanos numeros 65, 66, 67, 68, y 69; 5 bonos á $20 cada uno, - - -		100 00
"		Spiegelberg hermanos, - -	70	50 00
"		do - -	73	9 00
"		José Chavez y Vallejos, - -	74	4 00

1862.		Núm. de bonos.	
Enero 20.	A Samuel Ellison, - - - -	66	150$00
"	do - - - -	72	100 00
"	E. N. De Pew, - - - -	15	31 73
"	Antonio valdez, - - -	51	12 00
"	Louis Bartels, - - -	84	25 00
"	Jesus M. Baca y Salazar, - -	129	22 80
"	T. D. Wheaton, - - -	149	15 00
"	do - - -	161	5 00
"	A. De Marle, - - -	178	20 70
"	do - - -	188	41 67
"	do - - -	208	41 66
"	E. N. De Pew, - - - -	227	26 27
"	A. De Marle, - - - -	243	41 67
"	James H. Quinn, - - -	264	25 00
"	E. N. De Pew, - - -	270	26 42
"	do - - -	271	22 21
"	Juan Archiveque, - - -	396	3 00
"	Rafael Ortiz y Pineda, - -	110	11 00
"	Felipe Delgado, - - -	112	11 00
"	Jose Maria Sanchez, - -	119	11 00
"	Herculano Ortiz, - - -	121	11 00
"	M. Doroteo Pino, - - -	122	11 00
"	Albino Roibal, - - -	124	11 00
"	Ignacio Valdez, - - -	125	11 00
"	Manuel Barela, - - -	170	8 00
"	Juan Rafael Maes, - - -	171	8 00
"	Manuel Jaramillo, - - -	243	5 00
"	James Johnson, - - -	311	3 00
"	Benito A. de Larragoite, - -	325	11 00
"	Nepomuceno Martin, - -	335	5 00
"	Juan Pablo Mestas, - - -	347	5 00
"	Jesus Lujan, - - - -	354	5 00
"	Guadalupe Giron, - - -	394	4 00
"	Manuel Chavez, - - -	413	3 00
"	Tomas Salas, - - -	2	3 00
"	Pedro Dimas, - - -	29	3 00
"	Francisco Baca, - - -	30	8 00

1862.		Núm de bonos.	
Enero 20.	A Manuel Gallegos, - - -	31	$3 00
"	Albert Elsberg, - - -	34	5 00
"	Loewenstein & Wesche, - -	39	6 00
"	do - - -	40	6 00
"	do - - -	41	6 00
"	Demetrio Perez, - - -	42	15 00
" 21.	R. H. Tompkins, - - -	78	125 00
"	Victoriano Baca, - - -	75	7 00
"	Rumualdo Lucero, - - -	28	8 00
" 31.	Juan Rafael Sandobal, - -	83	3 00
"	Demetrio Perez, - - -	80	41 66
"	Charles Blumner, - - -	81	41 66
"	Antonio Ortiz y Salazar, - -	79	28 50
"	do - -	84	11 80
Feb. 4.	Epifanio Vigil, - -	85	15 00
"	Santiago Baca, - -	86	7 50
"	do - -	87	7 60
" 17.	R. H. Tompkins, - -	88	112 50
" 20.	Antonio Reyes Aragon, - -	276	6 00
"	Felipe Chavez, - -	217	9 00
"	Juan Lucero, - -	255	8 00
"	Ramon Vigil, - -	356	15 00
"	Jesus Garcia - - -	17	7 00
"	Santiago Gallegos, - - -	18	8 00
"	Juan Bernal, - - -	91	20 00
"	Antonio Gallego y Baca, - -	92	8 00
"	Antonio Baca, - - -	93	3 00
"	Juan Bernal, - - -	94	3 00
" 25.	Demetrio Perez, - - -	95	3 50
" 28.	Charles Blumner, - - -	96	41 67
"	Demetrio Perez, - - -	97	41 67
Marzo 7.	Francisco Sena, - - -	292	11 00
"	Martin Gallegos, - - -	16	8 00
"	R. H. Tompkins, - - -	89	12 00
" 10.	Antonio Ortiz y Salazar, - -	98	4 00
" 17.	R. H. Tompkins, - - -	99	87 50
"	Demetrio Perez, - - -	100	29 00

1862.		Núm. de bonos.	
Marzo 21.	Domingo Montoya - - -	374	$3 00
" 31.	Charles Blumner - - -	111	41 66
"	Demetrio Perez, - - -	102	21 96
Abril 1.	El teniente Coronel W. R. Scurry comandante de las fuerzas de Tejas en Santa Fé; como por recibo de asist. com. Mr. I. F. Battaile, por la suma tomada por dicho Scurry en abril 2 de 1862. - - -		116 08
" 17.	Esmerejildo Sanchez, - - -	14	16 00
"	Nerio Montoya, - - -	418	2 00
"	Jose Dolores Baca, - - -	422	3 00
"	Domingo Baca, - - -	103	3 00
"	Manuel Biscarra, - - -	104	8 18
" 22.	R. H. Tompkins, - - -	105	51 66
Mayo 6.	Charles Blumner, - - -	113	41 67
"	Juan B. Lopez, - - -	111	5 56
"	Jeronimo Jaramillo, - - -	250	6 00
" 10.	Lorenzo Montaño, - - -	116	30 00
	El general H. H. Sibley, comandante del ejercito de los Tejanos, en Nuevo Mejico como por recibo del dicho Sibley con fecha 11 de marzo, de 1862, por la suma tomada por él de Lorenzo Montaño, colector del condado de Bernalillo, - - -		275 20
Mayo 10.	Clemente Chavez, - - -	258	25 00
"	Jose Jaramillo, - - -	3	4 00
"	do - - -	4	4 00
"	Dionisio Chaves, - - -	6	16 00
"	do - - -	7	22 50
"	do - - -	8	28 00
"	do - - -	9	13 62
"	do - - -	10	31 00
"	Antonio Jose Chavez, - - -	11	7 50
"	Dionisio Chavez, - - -	12	22 12
"	Jose Armijo, - - -	13	16 00

1862.		Bonos Núm.	
Mayo 10.	A F. y C. Huning, - - -	36	$10 00
"	do - - -	37	10 00
	Perdon de la multa impuesta á Dolores Chaves, por el gobernador Connelly, - - - -		75 00
	Perdon de la multa impuesta á Francisco Vallejos por el gobernador Connelly, - - -		75 00
	Esta cantidad de las dos multas es cargada á Dionisio Chavez, colector cesante del condado de Valencia, en la suma de sus colectaciones debidas al territorio en su ajuste con el intendente bajo la fecha de noviembre 19 de 1861, y por tanto á su credito cuando el gobernador concedió los dos perdones.		
" 20.	R. H. Tompkins, - - -	117	50 00
" 31.	Francisco Salazar, - -	247	5 00
"	Andres Garcia, - - -	355	5 00
"	Aaron Zeckendorf, - -	106	20 00
"	Juan B. Lopez, - - -	110	6 00
Junio 2.	Antonio Ortiz y Salazar, - -	123	14 25
" 6.	Demetrio Perez, - - -	124	20 00
"	Cleto Garcia, - - -	127	8 00
" 10.	Charles Blumner, - -	128	41 66
"	Demetrio Perez, - - -	125	21 66
" 19.	do - - -	112	41 67
"	do - - -	132	26 39
Julio 10.	do - - -	141	15 27
"	Charles Blumner, - - -	140	41 66
"	Wm. Gandert, - - -	137	34 57
"	El condado de Mora, - -	138	16 00
"	Wm. Gandert, - - -	139	44 35
" 12.	Jesus Rivera, - - -	77	37 87
"	Juan B. Lopez, - - -	142	11 50
"	Lorenzo Montaño, - -	143	37 15

1862.		Núm de bonos.	
Julio 12.	A Lorenzo Mont,	146	$12 00
"	F. y C. Hunt,	119	15 00
"	do	121	10 00
"	Marcos Lovat,	136	29 00
"	Guadalupe Guerres,	147	12 00
"	John Brown,	43	5 00
"	Aaron Zeckendorf,	107	15 00
"	John Caddy,	129	32 50
"	do	130	3 00
" 14.	Dionisio Chavez,	115	26 93
"	do	145	28 50
"	Luis Tafoya,	156	34 44
"	José Miguel Luna,	157	35 50
" 16.	Manuel Biscara,	160	8 39
"	Jesus Mier,	420	2 00
" 17.	Mateo de Pena,	133	15 00
"	Juan C. Armijo,	148	9 00
"	Francisco Lopez,	149	9 00
"	Diego Martin,	150	9 00
"	Jose Anijo y Ortiz,	151	11 00
"	Salvad Jaramillo,	161	19 00
"	Manu Jaramillo,	162	15 00
"	Ignac Ruiz,	163	11 00
"	Pedr Armijo,	164	8 00
"	Jua P. Caravajal,	165	7 00
"	Dasio Chavez,	166	2 00
"	Lis Sanchez,	167	12 00
"	Santiago Ortega,	179	8 00
" 18.	Peter Joseph,	287	9 00
"	do	187	13 00
"	Ceran St. Vrain,	188	7 50
"	Peter Joseph,	240	5 00
"	Gabriel Lucero,	274	28 90
"	Gabriel Gallegos,	33	5 00
"	Sampson Beüthner,	391	25 00
"	do	392	9 00
"	do	412	9 00

1862.		Núm. de bonos.	
Julio 18.	A Damasio Martinez,	427	9 00
"	Gabriel Lucero,	429	44 00
"	do	430	17 40
"	Francisco Sanchez,	188	27 40
"	Leandro Martinez,	189	6 00
"	Antonio Ortiz y Salaz,	168	19 00
" 19.	Eliseo Gutierres,	169	9 00
"	Salvador Armijo,	170	12 00
"	Ignacio Herrera,	171	12 00
"	Francisco Apodaca,	172	8 00
"	Pedro Armijo,	173	11 00
"	Pedro Mestas,	174	12 00
"	Dolores Sanchez,	175	12 00
"	Juan Candelario,	176	9 00
"	Juan Apodaca,	177	9 00
"	Salvador Romero,	178	7 00
"	Santiago Gonzales,	179	8 00
"	Julian Garcia,	180	6 00
"	Mariano Armijo,	181	6 00
"	Francisco Sandobal,	182	6 00
"	Diego Sanchez,	183	6 00
"	Ambrosio Armijo,	184	6 00
"	Salvador Armijo,	185	8 00
"	Vicente Romero,	186	8 00
"	Antonio Garcia,	187	15 00
" 21.	John Broset,	174	8 00
"	José de la Cruz Gutierres,	175	4 00
"	Antonio Lucero,	216	7 00
"	John Dold,	266	8 00
"	Lorenzo Valdez,	267	8 00
"	Juan Bernal,	190	24 66
" 25.	Donaciano Vigil,	40	12 00
Agosto 1.	Charles Blumner,	91	41 66
"	Demetrio Perez,	12	41 66
" 9.	Wm. Bransford,	193	314 92
"	do	194	100 00
"	do	195	85 53

1862.		Núm. de bonos.		
Agosto 18.	A Agustin Duran, - - -	198	8	00
"	Francisco Manzanares, - -	199	8	00
"	Sabino Silva, - - -	200	8	00
"	Mateo Ulibrri, - - -	201	8	00
"	Juan Rael, - - -	202	8	00
"	Antonio Valdez, - - -	204	8	00
"	Ramon Martin, - - -	205	8	00
"	Benito Alarid, - - -	206	8	00
"	Tomas Alire, - - -	207	8	00
"	Jesus Maria Baca y Ortiz, - -	208	8	00
"	Francisco Rivera, - - -	210	8	00
"	Vicente Valdez, - - -	211	8	00
"	Francisco Ortiz y Delgado, - -	212	8	00
"	Francisco Ortiz y Silva, - -	213	8	00
"	Rafael Rodriguez y Quintana, -	214	8	00
"	Manuel Antonio Sandobal, - -	217	8	00
"	Vicente Garcia, - - -	219	8	00
"	Juan Tapia, - - -	220	8	00
"	Miguel Ortiz, - - -	224	8	00
"	Vicente Baca, - - -	225	8	00
"	Miguel Archiveque, - - -	226	8	00
"	Francisco Baca y Ortiz, - -	230	8	00
"	Matias Sandoval, - - -	232	8	00
"	Tomas Baca y Ortiz, - - -	235	8	00
"	Gabriel Martinez, - - -	215	13	50
"	Pedro Sanchez, - - -	216	13	50
"	Felipe Delgado, - - -	218	6	00
"	Juan Rafael Sandoval, - - -	223	13	50
"	Antonio Ortiz y Salazar, - -	228	30	00
"	do - - -	229	18	00
" 20.	Francisco Gallego, - - -	237	8	00
" 22.	Juan E. Sena, - - -	197	8	00
"	Bruno Valencia, - - -	221	8	00
"	Gaspar Brito, - - -	231	8	00
"	Felix Urioste, - - -	233	8	00
"	Jose Maria Baca, - - -	234	8	00
"	Manuel Apodaca, - - -	126	7	00

1862.		Núm. de Bonos.		
Agosto 22.	A Jose Maria Jaramillo, - -	159	9	00
"	Albert Elsberg, - - -	240	16	00
" 23.	Atancio Montoya, - - -	241	8	00
"	Jesus Abran Mora, - -	242	7	00
" 27.	S. Weihein, - -	244	54	50
" 30.	Donaciano Vigil, - -	245	5	00
"	Prudencio Lopez, - -	246	73	00
"	Martin Sais, - -	247	20	00
"	Antonio Tafoya, - -	248	3	00
"	Juan Atencio, - -	249	3	00
" 31.	Demetrio Perez, - -	250	41	66
"	Charles Blumner, - -	251	41	66
"	Wm. Borchert, - -	253	3	00
"	Mauricio Duran, - -	243	13	50
Sept. 2.	Charles P. Clever, - -	196	45	00
"	Samuel Ellison, - -	252	26	92
" 5.	Charles P. Clever, - -	254	35	00
" 6.	Juan Baca, - -	255	6	00
"	Lupe Tafoya, - -	256	15	00
" 10.	Felipe Romero, - -	257	22	00
"	Lorenzo Montaño, - -	258	15	00
" 13.	Juan José Quintana, - -	260	16	00
"	Jesus Maria Bazan, - -	261	21	00
" 15.	James L. Johnson, - -	262	8	00
" 19.	Agustin Sisneros, - -	264	8	00
"	A. Cutler, - -	265	8	00
" 29.	Tomas Gurulé, - -	106	6	00
"	Eusebio Baca, - -	90	3	00
"	Spiegelberg hermanos, - -	114	6	25
"	Rafael Garcia, - -	203	8	00
"	Juan Vigil, - -	222	8	00
"	Francisco Archiveque, - -	227	8	00
"	Juan Miguel Ortega, - -	236	8	00
"	Fernando Delgado, - -	238	8	00
"	Simon Delgado, - -	239	8	00
"	Antonio Ortiz y Salazar, - -	269	7	65
"	Blas Padilla, - -	270	2	00

1862.		Núm. de bonos.		
Sept'bre 30.	A Prudencio Lopez,	-	266	9 00
"	Ceran St. Vrain,	-	272	5 00
"	Charles Blumner,	-	273	41 66
"	Demetrio Perez,	-	274	41 66
Octubre 13.	Juan B. Lopez,	-	275	4 00
"	do	-	276	30 00
"	do	-	277	10 00
"	John T. Bussell,	-	234	8 00
"	do	-	281	94 50
" 22.	Guadalupe Romero,	-	284	5 00
"	Agustin Rivera,	-	285	4 00
"	Joab Houghton,	-	286	133 33
" 23.	F. F. Sager,	-	287	50 00
" 24.	Antonio Archuleta,	-	288	2 00
"	Ramon Martin,	-	289	2 00
" 26.	Charles Blumner,	-	153	5 50
"	Louis D. Sheetz,	-	189	6 15
"	Charles E. Wilden,	-	66	8 00
"	James L. Johnson,	-	113	7 00
"	Nestor Sandobal,	-	115	16 50
"	Levi Spiegelberg,	-	119	14 00
"	Edward Guba,	-	123	12 50
"	A. De Marle,	-	244	4 30
"	Alejandro Ortega,	-	267	6 00
"	Juan Ortega,	-	268	6 00
"	James Barry,	-	329	8 00
"	do	-	330	12 30
"	Jose Antonio Domingues,	-	100	10 00
" 30.	Julian Sandobal,	-	279	5 00
"	Antonio Lopez,	-	280	5 00
" 31.	Charles Blumner,	-	294	41 66
"	Demetrio Perez,	-	195	41 66
Nov. 1.	Merril Ashurst,	-	297	14 00
"	Debus y Schwarzkopf,	-	298	13 50
" 3.	Charles P. Clever,	-	300	100 00
" 4.	Johnson y Wethered,	-	301	15 00
" 5.	Candido Garcia,	-	166	7 00

1862.			Núm. de bonos.	
Nov. 5.	A	Juan Sanchez,	303	4 00
"	6.	Juan Bernal,	304	20 26
"		do	305	24 00
"		do	306	19 50
"	7.	John T. Russell,	310	20 00
"	9.	Jose Lueras,	77	8 00
"		Agustin del Valle,	135	42 00
"		José Martin,	144	9 00
"		Lorenzo Montaño,	259	94 00
"		do	312	21 00
"		do	313	20 00
"		John A. Hill,	314	41 50
"		Miguel Montaño,	315	71 50
"		Donaciano Serrano,	316	25 00
"		Pedro Lopez,	317	15 00
"		Lorenzo Montaño,	318	34 00
"		do	319	27 00
"		do	320	23 26
"		Manuel Biscarra,	322	9 00
"	10.	do	323	3 00
"	11.	Manuel Ortiz,	324	4 00
"	12.	Vicente Aragon,	325	2 00
"		Juan Baca,	278	6 00
"	14.	F. y C. Huning,	44	3 00
"		do	109	7 00
"		do	120	15 00
"		Rafael Luna.	152	4 00
"		Jesus Maria Otero,	153	4 00
"		Desiderio Sanchez,	154	4 00
"		Antonio Jose Luna,	155	4 00
"		Dionisio Chavez,	328	3 00
		Suma total		$8,378 34

RECAPITULACION.

Suma total de recibos, - - - - -	$9,994 45
" desembolsos, - - - -	8,378 34
Balance en la tesorería, dia 15 de noviembre 1862,	$1,616 11

CARLOS BLUMNER,
Tesorero.

Santa Fé, N. M., Nov. 18 de 1862.